SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO.

Numero Estudio Previo: 000770

Tipo de Proceso: Subasta inversa

ETAPA PRE-CONTRACTUAL

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal junto con la solicitud	✓	
2	Concepto de viabilidad de Inversión (Si Aplica)	✓	
3	Estudio de mercado (Cotizaciones)	✓	
4	Ficha Técnica (Si aplica)	✓	
5	Análisis de Precios unitarios (Si aplica)	✓	
6	Presupuesto de Obra (Si aplica)		✓
7	Estudio Previo (Análisis del sector – Matriz de Riesgos)	✓	

Responsable Técnico

Vo. Bo. D.A.J._____
REVISÓ DOCUMENTOS Y REQUISITOS NECESARIOS PARA CONTRATAR

LEGALIZACIÓN

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
8	Carta de Aceptación o Resolución de Adjudicación y Contrato		
9	Pago de Estampillas		
10	Paz y Salvo Municipal (Persona jurídica: Empresa y Representante Legal)		
11	Pólizas de Garantía		
12	Aprobación de Póliza		
13	Registro Presupuestal		

Asesor Jurídico en Contratación
o profesional D.A.J

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

MUNICIPIO DE GARZON

Nit: 891180022-6

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026001172

23/09/2026

EL SECRETARIO HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	GASTOS DE INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4502-Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4502039-Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos CPC: 91119-Otros servicios de la administración pública n.c.p. PROYECTO:202500000040337-FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA, RESPETO A LA DIVERSIDAD Y DE CREENCIAS AL IGUAL QUE LA PROMOCION AL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARZON FUENTE:1.3.1.1.14-DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	120,000,000.00
	Total Disponibilidad:	**120,000,000.00**

OBJETO:

"FORTALECER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, MEDIANTE EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS."

Son CIENTO VEINTE MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
Responsable: CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES **Cargo:** SECRETARIO DE DESPACHO
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 23/12/2026

ALEXANDER QUIROGA BUSTOS
Secretario de Hacienda y Finanzas Publicas

Elaboró: JAVIERMENDEZ
Modificó:

COMPONENTE DE INVERSIÓN

DECRETO 306 DE 2025 - LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2026

MUNICIPIO DE GARZON
SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Por medio de la presente solicito expedir CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para :

OBJETO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

"FORTALECER LA AUTONOMÍA ECONÓMICA Y LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, MEDIANTE EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS."

DESCRIPCION DE AFECTACION PRESUPUESTAL

	CÓDIGO	*NOMBRE*
RUBRO/S PRESUPUESTO	*2.3.2.02.02.009*	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
SECTOR	*45*	GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	*4502*	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.
PRODUCTO	*4502039*	Servicio de apoyo financiero para empresas y
PROYECTO BPIN	*202500000040337*	FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA, RESPETO A LA DIVERSIDAD Y DE CREENCIAS AL IGUAL QUE LA PROMOCION AL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARZON
CPC - Clasificación Central de Productos	*91119*	Otros servicios de la administración pública n.c.p.

VALOR	**FUENTE DE FINANCIACION**	**VR EN LETRAS**
$120,000,000	1.3.1.1.14 DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE

		DIA	*MES*	*AÑO*
SOLICITADA POR	*Fecha*	*14*	*9*	*2026*
	Nombre	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		
	Funcionario	CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES		
	Cargo	DIRECTOR ADMINISTRATIVO		
	ELABORÓ	MARTHA STELLA ORTIZ FERNANDEZ		
	APROBÓ	CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES		

ORDENADOR DE GASTO (E)

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA	*PRESUPUESTO*	*SECRETARIA DE HACIENDA*

MUNICIPIO DE GARZÓN

NIT: 891180022-6 - Código Dane: 41298
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Garzón, 5 de octubre de 2026

Doctora
MARTHA STELLA ORTIZ FERNANDEZ
Asesora oficina de la Mujer
Municipio de Garzón.

ASUNTO: Repuesta a la Solicitud Certificado de Viabilidad de inversión.

Apreciado Funcionario

De conformidad a su solicitud, allegada oficio ODLM 39-2026 de fecha 5 de octubre de 2026, en el cual se solicita a este despacho, certificado de viabilidad de inversión para adelantar el proceso contractual que tiene por objeto FORTALECER LA AUTONOMIA ECONOMICA Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GARZON MEDIANTE EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS, Según Certificado de disponibilidad presupuestal Nro.2026001172 de fecha 23/09/2026, bajo las siguientes consideraciones a saber:

DESCRIPCION	CONCEPTO
Código Presupuestal	2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales
Destino	Inversión
Sector	45- GOBIERNO TERRITORIAL
Programa	4502 Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Subprograma	1000- Intersubsectorial Gobierno
Producto	4502039 Servicios de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos
BPIN	202500000040337 *FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA , RESPETO A LA DIVERSIDAD Y LA CREENCIAS AL IGUAL QUE LA PROMOCIÓN AL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN*
Código CPC	91119 Otros servicios de la administración pública n.c.p.
Fuente de Recurso	1.3.1.1.14 DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL
Valor Solicitado	$ 120.000.000

En razón a lo anterior, se permite Informar que es ***VIABLE*** *financiar el presente objeto contractual, puesto que este hace parte integral como componente o actividad, que se encuentra inmersa dentro del proyecto con código BPIN 202500000040337 FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA , RESPETO A LA DIVERSIDAD Y LA CREENCIAS AL IGUAL QUE LA PROMOCIÓN AL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN, guarda concordancia con el Plan de Desarrollo "Garzón, Adelante", Aprobado mediante acuerdo 012 de 2024, dentro del componente del Eje Programático:* FORTALECIMIENTO Y GOBERNANZA, SECTOR: - GOBIERNO TERRITORIAL, *PROGRAMA: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos, META Resultado :* ICM – Gobernanza, *e incluido dentro del Presupuesto de la vigencia fiscal 2026, aprobado mediante Acuerdo Nro. 032 del 26 de Noviembre de 2025 y lo establecido en el Decreto 306 del 09 de diciembre de 2025 por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Garzón.*

Atentamente,

BELLANEDA DELGADO CRUZ
Directora Departamento Administrativo de planeación

GLADYS MIREYA GONZALEZ SANCHEZ
Profesional Universitario - Banco de Proyectos

Edificio municipal - Dirección: Carrera 8 No.7-74 Esquina
Teléfono: 098 833 36 22 - Fax: 098 833 39 43
Página Web: www.garzon-huila.gov.co - Correo electrónico: planeacion@garzon-huila.gov.co

Código Postal Garzón 414020
GOBIERNO DIGITAL

Alcaldía Municipal
Garzón
Nit. 8911800226 Cód DANE 41298

ÁREA: OFICINA DE LA MUJER

Garzón – Huila, 5 de octubre de 2026

Of. ODLM –39 – 2026

Doctora:
BELLANEDA DELGADO CRUZ
Directora Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía de Garzón
Ciudad

Asunto: Solicitud Certificado de Viabilidad de Inversión

Atendiendo al CAPITULO III "Etapa de maduración y precontractual" numeral 1.3 del Manual de Contratación y Compras Públicas del Municipio de Garzón, adoptado mediante Decreto No. 207 del 24 de diciembre de 2020, de manera comedida acudo a su dependencia con el objetivo de que se me expida el correspondiente Certificado de Viabilidad de Inversión del proceso que se relaciona a continuación:

NO. CDP	OBJETO	VALOR	PLAZO EJECUCIÓN
2026001172	FORTALECER LA AUTONOMIA ECONOMICA Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GARZON, MEDIANTE EL APOYO Y FORTALECEMIENTOS DE EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS	$120.000.000	3 MESES

Lo anterior, con el objetivo de que se conceptúe si con el rubro CCPET (2.3.2.02.02.009), fuente: (1.3.1.1.14), se puede financiar el proyecto: 202500000040337 "(FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA, RESPETO A LA DIVERSIDAD Y CREENCIAS AL IGUAL QUE LA PROMOCION AL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARZON.)", para adelantar el siguiente contrato o actividad, a saber: FORTALECER LA AUTONOMIA ECONOMICA Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GARZON, MEDIANTE EL APOYO Y FORTALECEMIENTOS DE EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

MARTHA STELLA ORTIZ FERNANDEZ
ASESORA OFICINA DE LA MUJER

5 oct/26
11:22 am

PROVECOL S.A.S
CONSULTORES Y PROVEEDORES
Nit.900.405.224

Garzón, 03 de noviembre de 2026.

Señores
Municipio de Garzón
Almacén Municipal

Asunto: Cotización Suministro de Dotación.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YEIMY SANCHEZ SILVA	V. ALTO SARTENEJO	APIARIO LA CASCADA Y CERVEZA ARTESANAL MUZEN.		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
1	MAQUINA DE HIELO SS LINE TECH GELATO MODELO TG300Ic (30KG)	1	1. fabricador de hielo (MODELO TG-300Ic) 2. Hace 26 a 30 Kgs diarios y guarda 12 kgs dentro de su caja de acopio 3. usa un voltaje de 110/60 Hz con 225 watts y polo a tierra vital	$ 3.876.790	$ 3.876.790
2	DISPENSADORES CERVEZA BEBIDAS 3 LITROS LED CON SONIDO	5	Dispensador de cerveza con parlante y luz LED, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado. Color naranja; altura de 85 cm; tubo cilíndrico interno para agregar hielo; capacidad de 3 L.	$ 246.881	$ 1.234.406
3	NEVERA PANORAMICA	1	Nevera panorámica de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con volumen de almacenamiento de 211 litros, sistema de deshielo manual y puerta en cristal.	$ 2.550.520	$ 2.550.520
4	REGULADOR DE CO2 3 VIAS	1	referencia IM96, regulador de CO2 de 3 vias con manometro dual, para manejar la preion en 3 lineas simuntaneamente, color plateado, conexión: CG320/W21.8/G5/8.	$ 987.525	$ 987.525
				TOTAL SEGMENTO	$ 8.649.240
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

	YAMILETH BARRERA	V. CAGUANCITO	VINO ARTESANAL CUATRO DAMAS		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
5	CIELO RASO X MTS	31	6 m x 30 cm CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO	$ 39.108	$ 1.212.347
6	BALDOSA X MTS CUADRADO	33	BALDOSA PARA PISO VOLOR BLANCO ANTIDESLIZANTE 50X50 CMS	$ 51.010	$ 1.683.343
7	PEGANTE PARA BALDOSA X BOLSAS	14	Pegante para baldosas de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, presentación de 25 kg.	$ 62.913	$ 880.779
8	BOQUILLA PARA PISO X CAJA	2	BOQUILLA PARA PISOS COLOR BLANCO x 5 kilos	$ 57.606	$ 115.211
9	REFRACTOMETRO ALCOHOL ALCOHOLIMETRO MEDIDOR	1	ALCOHOLIMETRO MEDIDOR 0-80%V/V ATC	$ 156.358	$ 156.358
10	MESA EN ACERO INOXIDABLE	1	ACERO INOXIDABLE DE 304 Y DE 1.50 Cms DE LARGO x 1.20 m de alto x 80 cm de ancho	$ 1.563.581	$ 1.563.581
11	CANECA PLASTICA	3	CANECA PLASTICA AZUL DEPOLIETILENO CON TAPA PLASTICA, CON ARO METALICO DE SEGURIDAD Y CAPACIDAD 60 LITROS.	$ 187.038	$ 561.114
12	BARRIL	1	BARRIL DE ROBLE PARA VINO DE 30 LITROS, CON BASE Y GRIFO EN ACERO INOXIDABLE	$ 608.974	$ 608.974
				TOTAL SEGMENTO	$ 6.781.708

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	COMBELLY MORERA C.	**AGUSTIN SIERRA**	**AREPAS BEMBE**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
13	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO PLASTICA	4	Mesa de plástico de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, de 75 cm de ancho, 72 cm de alto y 1,80 m de largo, con forma rectangular.	$ 312.900	$ 1.251.600
14	SILLA PLASTICA CON BRAZO	13	silla de plastico, modelo aruba, tipo de mobiliario jardin juego de balcon, con dimensiones 61x63x85	$ 89.250	$ 1.160.250

15	BARRIL ASADOR DE ACERO INOXIDABLE	1	barril de 59 cms de ancho y 67. cms de lato, con una profundidad de 50 cms.	$ 967.525	$ 967.525
16	MOLINO ELECTRICO PARA GRANO	1	Molino eléctrico tipo corona, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado; voltaje 110 V, potencia 0,75 W, capacidad de 50 kg, cuchillas de hierro estañado y estructura en hierro.	$ 1.645.875	$ 1.645.875
17	OLLA A PRESION EN ACERO INOXIDABLE DE 6 LITROS + SET DE 4 ACCESORIOS	1	Olla de presión de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con presión nominal de operación de 80 Pa, diámetro de 22 cm, fabricada en acero inoxidable, capacidad de 6 litros y color plateado.	$ 600.744	$ 600.744
18	JUEGO DE OLLAS BATERIAS DE COCINA EN ALUMINIO 9 PIEZAS ANTIADERENTE AZUL	1	Juego de ollas de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con las siguientes dimensiones: olla 1: 24 x 9,9 x 37 cm; olla 2: 20 x 8 x 33,2 cm; cacerola: 16 x 7 x 32,5 cm; sartén: 20 x 4 x 36 cm; sartén: 24 x 4 x 43 cm. Apto para fuente eléctrica y gas, fabricado en aluminio.	$ 493.763	$ 493.763
19	SOPLETE Y PIPETA	1	Soplete de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con dimensiones de 21 x 11 cm.	$ 148.129	$ 148.129
20	NEVERA PLASTICA CON RUEDAS	1	Nevera portátil tipo hielera de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, de 62 cm de ancho, 31 cm de alto y 41 cm de largo.	$ 493.763	$ 493.763
				TOTAL SEGMENTO	$ 6.781.648

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ARELYS NARVAEZ	V. EL DESCANSO	POLLOS ARELYS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
21	TEJAS	28	TEJAS ARG DE 6 MTS CALIBRE 30 R	$ 151.421	$ 4.239.774
22	PERFILES	40	PERFILES METALICOS DE 8X4 CALIBRE 20	$ 80.936	$ 3.237.459
23	VARILLA	50	VARILLA DE 12 mm corrugada x 6 metros	$ 34.728	$ 1.736.398
				TOTAL SEGMENTO	$ 9.213.632

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DERLY CONDE CONDE	V. EL MESON	GALLINAS PONEDORAS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		

24	GALLINAS PONEDORAS DE 12 SEMANAS	270	gallinas raza lohmann brown es una raza híbrida, conocida por su alta producción de huevos, acanzando hasta 320 huevos en su primer año de postura. Son aves medianas, de plumaje marron rojozo con detalles blancos en el cuello y cola y son apreciadas por su caracteristicas principales.	$ 24.150	$ 6.520.500
				TOTAL SEGMENTO	$ 6.520.500
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ELIANA MIRLEY TOVAR	**SANTA TERESA**	**KUMEJ COSMETICA ARTESANAL**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
25	PRENSA EXTRACTORA	1	PRENSA EXTRACTORA MANUAL DE ACEITE EN FRIO, EN ACERO INOXIDABLE.	$ 577.500	$ 577.500
26	DESHIDRATADOR	1	Deshidratador digital de alimentos de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con 5 bandejas.	$ 546.431	$ 546.431
27	MOLINO PULVERIZADOR X 800 GRAMOS	1	Molino o pulverizador de grano de alta velocidad, eléctrico, fabricado en acero inoxidable, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado.	$ 748.125	$ 748.125
28	TANQUE	1	Tanque derretidor para elaboración de jabón, de 9 litros, fabricado en acero inoxidable, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado.	$ 972.563	$ 972.563
29	CAMARA FOTOGRAFICA	1	Cámara mirrorless de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con kit de lentes de 18-45 mm, para estrategia visual, creación de contenido en redes y catálogo digital.	$ 3.940.125	$ 3.940.125
				TOTAL SEGMENTO	$ 6.784.743
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MARIA JOSE UBAJOA	**VILLA KAROL**	**NAILS_ESSENSEMJ**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		

30	MESA MODULO PROFESIONAL PARA MANICURA	1	Mesa de manicura ergonómica en forma de L fabricada en MDF de alta densidad con acabado en color blanco brillante y recubrimiento melamínico resistente a químicos (acetona y solventes). Módulo lateral de 3 cajones con rieles telescópicos para almacenamiento organizativo. Incluye pases para cables y ruedas de silicona con freno de seguridad. Largo: 130 cm; Ancho/Profundidad: 50 cm; Altura: 78 cm.	$ 987.525	$ 987.525
31	SILLA MANICURISTA	2	silla profesional de manicurista con bomba hidraulica reforzada para ajuste de altura fluido y freno de Silla manicuristaGiro de 360°. Tapizada en tela antifluido de alta resistencia en color beige, impermeable y de fácil limpieza. Estructura y base circular en acero cromado antioxidante. Incluye respaldo reclinable hasta 135° con pistón neumático, cabezal ajustable y removible, y reposapiés metálico integrado.Dimensiones: Ancho total: 68 cm; Profundidad: 65 cm (ampliable a 110 cm reclinada); Altura regulable: 95 cm a 110 cm.	$ 822.938	$ 1.645.875
32	TARIMA PEDICURE	1	Plataforma elevada de diseño ergonómico fabricada en madera estructural de alta resistencia (MDF hidrófugo) con acabado melamínico impermeabilizado en color blanco brillante, resistente al agua, esmaltes y solventes.La tarima eleva la posición de trabajo para evitar la fatiga lumbar de la manicurista. Integra en la parte superior un sillón confortable tapizado en cuero sintético PU de alto tráfico en color beige, resistente a manchas y fácil de desinfectar.La plataforma cuenta con un nicho inferior / espacio reservado en color blanco que contenga una tina o poceta de pedicura (portátil o de hidromasaje). Incluye un apoyo para pies acolchado en cuerina color beige con altura regulable mediante perilla metálica y compartimentos/cajones laterales deslizantes para organizar herramientas.Largo de la tarima: 130 cmAncho de la tarima: 80 cmAltura del escalón/plataforma: 30 cmAltura total (con sillón): 135 cm.	$ 905.231	$ 905.231
33	SILLA CLIENTE	2	La base es de metal pulido de color dorado brillante (latón). Su forma es un marco geométrico rectangular que se extiende desde la parte posterior de la silla hasta el suelo, formando una base sólida y moderna. Esta base no es giratoria ni ajustable en altura, proporcionando una posición estable y relajante. Diseñada para que el cliente se relaje mientras recibe el servicio de manicura. La forma envolvente del respaldo proporciona un apoyo ergonómico para la espalda y los brazos. El asiento y el respaldo están tapizados en tela antifluida de color beige, suave y texturizado. El respaldo tiene un patrón plisado que añade elegancia.	$ 329.175	$ 658.350
34	LAVACABEZAS	1	Lavacabezas con poceta honda de cerámica basculante en color blanco, equipada con grifería monomando cromada, manguera extensible y filtro atrapa-pelos. Sillón incorporado con estructura interna de madera contrachapada de alta resistencia y tapizado integral en cuerina sintética color beige con costuras reforzadas impermeables. Largo: 125 cm; Ancho: 65 cm; Altura: 98 cm.	$ 1.234.406	$ 1.234.406

35	CAMILLA ESPECIALIZADA PARA EXTENCION DE PESTAÑAS Y CEJAS	1	Camilla ergonómica acolchada con colchón de espuma viscoelástica de 10 cm de espesor para máximo confort del cliente durante tratamientos prolongados. Tapizada en cuero sintético color beige, con estructura reforzada en tubo de acero con pintura electrostática en color blanco. Cuenta con sección de cabezal y pies reclinables en múltiples posiciones y bandeja inferior metálica para almacenamiento de insumos inmediatos.	$ 971.066	$ 971.066
36	EXTRACTOR DE POLVO PROFESIONAL	2	Equipo de aspiración de alto rendimiento, con cubierta exterior y rejilla de protección de superficie plana fabricada en acero inoxidable con acabado satinado anticorrosivo, resistente al contacto con acetona, alcoholes y químicos de uñas. Equipado con un motor doble/turbo silencioso de alto flujo de aire que absorbe instantáneamente el polvillo generado durante el limado. Utiliza un sistema de filtro HEPA lavable y reutilizable de alta densidad fácil de extraer y limpiar. Botón de encendido/apagado estanco al polvo y regulador de potencia de aspiración (perilla de velocidad variable). Potencia de 60W a 80W; Nivel de ruido menor a 60 dB.	$ 230.423	$ 460.845
37	LAMPARA PROFESIONAL	1	Lámpara de secado profesional con tecnología de doble fuente de luz (365 nm + 405 nm) apta para curar todo tipo de geles (UV, LED, builder, gelish y polygel). Fabricada en carcasa de polímero ABS de alta resistencia en color blanco	$ 63.531	$ 63.531
38	UV/LED MESA	3	brillante, con superficie anti-rayaduras y fácil de limpiar. Cuenta con 57 diodos LED/UV distribuidos estratégicamente para eliminar zonas ciegas. Sensor infrarrojo de encendido/apagado automático al introducir la mano. Pantalla digital LCD oculta y temporizador con 4 modos (10s, 30s, 60s y 99s en modo de bajo calor para evitar la sensación de quema en uñas sensibles). Potencia de 120W a 168W; entrada 100-240V.	$ 87.231	$ 261.694
39	LAMPARA ESCRITORIO /MESA PROFESIONAL CON BRAZO ARTICULADO	3	Lámpara de iluminación focal para mesa de trabajo con diseño industrial elegante, ideal para actividades de alta precisión como manicura, pestañas y maquillaje. Fabricada en estructura metálica reforzada con brazo de doble tijera articulado por resortes de alta tensión que permiten ajustar y fijar la posición de la luz de forma fluida y precisa.	$ 62.543	$ 187.630

40	PLANCHA BABYLISSPRO 4091 DIGITAL NANO TITANIUM AZUL 1 1/4	1	* Placas de Nano Titanium. * Doble Voltaje. * Cable giratorio. * Regulador de temperatura digital con pantalla Led. * Alaciado aún en el cabello más rebelde. * Evita el desgaste y el daño del cabello. * Elimina el frizz. * Da suavidad y brillo al cabello. * Alcanza 450°F.	$ 790.020	$ 790.020
41	SECADOR BABYLISSPRO LIGHTWEIGHT & POWERFUL	1	* 2000 W. * Motor AC de alto torque. * Cámara de iones para estilizar y reducir el frizz. * Incluye una boquilla ancha. * Botón de aire frío. * Cable de 2.7 metros	$ 362.093	$ 362.093
42	LAMPARA LED DE PIE PROFESIONAL DE MEDIA LUNA	1	Lámpara de pie de diseño arqueado hiperergonómico concebida para iluminar de manera envolvente y sin sombras toda la zona de trabajo del rostro o las manos de la cliente. Diseño e iluminación: Cabezal en forma de arco/media luna que se posiciona sobre la camilla o mesa. Proporciona una luz uniforme omnidireccional que que no deslumbra al cliente y elimina completamente las sombras molestas para la especialista. Mástil vertical telescópico de altura regulable fabricado en aluminio/acero en color negro (o blanco), con cabezal giratorio a 360° para direccionar el haz según el procedimiento. Cuenta con una base plana rectangular ultrasólida de bajo perfil que se desliza fácilmente debajo de camillas o mesas sin estorbar las piernas.	$ 477.304	$ 477.304
43	DRILL/TORNO ELECTRICO PROFESIONAL RECARGABLE PARA MANICURA Y PEDICURA	2	Equipo de pulido y limado de alta precisión diseñado para retirar acrílico, gel, polygel y realizar manicura rusa en cutículas sin generar vibraciones ni sobrecalentamiento.	$ 161.296	$ 322.592
				TOTAL SEGMENTO	$ 9.328.161

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRISCILA PEÑA C	V SANTA MARTA	CONFECCIONES PRISCI		

	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
44	CORTADORA RCS 100	1	Cortadora industrial circular mecatrónica, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado.	$ 787.500	$ 787.500
45	FILETEADORA INDUSTRIAL	1	Fileteadora de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con lubricación automática, largo de puntada de 7 mm, ancho de costura de 5,6 mm, sistema looper, velocidad máxima de 5.000 ppm, hilo 180 hasta 120, motor de medio caballo, 110 voltios y mesa en fórmica de 60 x 120 cm.	$ 3.570.000	$ 3.570.000
46	MAQUINA COLLARIN 5 HILOS	1	Máquina de alta velocidad y ajustable, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado; velocidad máxima de 6.000 RPM, luz LED, instalación y mantenimiento sencillos, cama plana de 3 agujas con puntada de cadeneta y recubridor superior, distancia entre agujas de 6,4 mm.	$ 4.725.000	$ 4.725.000
48	MAQUINA PLANA	1	Máquina plana de puntada recta, mecatrónica, con motor incorporado ahorrador, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado.	$ 2.625.000	$ 2.625.000
				TOTAL SEGMENTO	$ 11.707.500

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PAOLA LILIANA BARRERA	B. UNIVERSITARIO	TALLER CREATIVO AGENDAS Y VASOS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
49	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L14150 A3+	1	Impresora de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, formato A3/A3+. Impresión hasta A3+ (32,9 x 48,3 cm), sistema de tanque de tinta, tecnología de impresión de alta eficiencia, resolución hasta 4.800 x 1.200 dpi, impresión a color CMYK, alimentación para diferentes tamaños y tipos de papel, alimentación posterior para papeles de mayor tamaño, impresión automática a doble cara en formatos compatibles, conectividad USB, Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet, equipo nuevo, original y con respaldo y garantía del proveedor.	$ 5.101.039	$ 5.101.039

50	MAQUINA ENCUADERNADORA AKILES WIREMAC C-21 2:1	1	Equipo manual de perforación y encuadernación Wire-O, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, sistema de doble anillo metálico Wire-O 2:1, construcción metálica de uso pesado, paso 2:1 (2 perforaciones por pulgada), longitud máxima de perforación de 14 pulgadas, 27 punzones desactivables individualmente, perforación rectangular, medidas del perforado de 0,157 x 0,217 pulgadas y capacidad de perforación de hasta 20 hojas de papel de 20 lb en una sola perforación, según especificación técnica.	$ 2.691.006	$ 2.691.006
				TOTAL SEGMENTO	$ 7.792.045

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YURY ANDREA ALMARIO	V. SANTA MARTA	CONFECCIONES ANDREA Y MUCHO MAS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
51	MAQUINA COLLARIN MECATRONICA CON MOTOR INCORPORADO KT-500-02 DDI	1	Maquina collarin mecatrónica con motor incorporado, tres agujas y cinco hilos, para ribetear con cinta al bies, en porcelana, media luz, longitud de la puntada, mm hasta 4.4, rango de avance diferencial 0,5-1,3; plataforma plana, espesor de la aguja No. 75 - 90, agujas aplicables UYx128GAS, número de agujas 3, número de hilos cinco, tipo de grasa automático, altura de elevación del prénsatelas, mm 6.3, velocidad máxima de costura hasta 6000 st/min, con motor de manejo directo, distancia estándar entre agujas, mm 5,6 (7/32) y voltaje de v110.	$ 3.703.219	$ 3.703.219
52	MAQUINA DE COSER ZIG-ZAG KINGTERKT-20U53D	1	KINGTER KT-20U53D Máquina Industrial Zig-Zag Direct Drive Potente, precisa y versátil, ideal para textiles medianos y pesados Tipo: Zig-Zag industrial de cama plana Motor: Direct Drive integrado Ancho zig-zag: Hasta 9 mm Puntada: Hasta 5 mm Velocidad: 2.000-2.500 RPM Aguja: DPx5 / 135x5 Prensatelas: Hasta 12 mm con rodillera Panel: Digital LED Voltaje: 110 V / 220 V Materiales: Mezclilla, cuero ligero, tapicería y telas medianas/pesadas Peso del cabezal: 35-40 kg con mesa incluida y accesorios.	$ 2.880.281	$ 2.880.281
53	MOTOR AHORRARDOR	2	Motor ahorrador electrónico para máquinas industriales planas, fileteadoras, collarín, cerradoras, con potencia de 550W, velocidad de 200 hasta 5000 rpm y voltaje a 110/220 v., con Obturador o acelerador, Panel electrónico para variar la velocidad,extensor de pedal.	$ 892.500	$ 1.785.000

				TOTAL SEGMENTO	$ 8.368.500
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MIRIAM SOCORRO PEÑA	VILLA KAROL	CREACIONES Y CONFECCIONES TITA		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
54	MAQUINA PLANA MECATRONICA	1	Máquina plana mecatrónica modelo KTD3, tipo plana de uso industrial con motor mecatrónico, puntada de costura recta, de 1 aguja, dos hilos, voltaje 110v, potencia 550W, tiene portaconos, agujas, aceite. Montaje contiene mueble y herraje.	$ 2.452.354	$ 2.452.354
55	MAQUINA SEMINDUSTRIAL	1	Modelo Heavy duty 4423, de color gris, voltaje 110v, trabaja con 22 puntadas diferentes apta para telas livianas. Realiza 110 puntadas por minuto. Largo y ancho de puntadas, tipo de puntadas recta y Zig-Zag, con ojal automático, posee cortador de hilo, tiene enhebrador automático,iluminación en el área de costura con función de retroceso, brazo libre, con doble altura de prensatela, estructura interna de metal, tipo de alimentación corriente eléctrica incluye 4 prensatelas	$ 2.205.000	$ 2.205.000
56	COLLARIN FAMILIAR	1	Modelo JNBL757, 1200 spm, altura del prensatelas 4mm, longitud de la puntada 1-4mm, ancho de la puntada 3,5 - 5 mm, tipo de aguja H A X 1, 90 Vatios, peso de envio 6W9 5 KG. NW7.0 KG, aproximadamente 20 libras. Dimensones de envio 395X360X375 mm (aproximadamente 16X14,5X15 pulgadas), peso real 15,43 libras, 110v, velocidad de costura 1200 rmp.	$ 1.530.664	$ 1.530.664
57	TIJERA CORTADORA DE TELA ELECTRONICA	1	Modelo Generic, ajustable con calefacción, tipo de corte recto, material de la hoja high-carbon Steel, forma de la punta cusp, largo 22 cm, tipo de tijera de sastre, material de la manija high carbon-stee plastic	$ 189.276	$ 189.276
59	MANIQUI TORSO FEMENINO	3	MODELO DAMA, TALLA S-M-L, GENERO FEMENINO, EDAD ADULTO, TIPO BUSTO, CANTIDAD 3, COLOR BEIGE.	$ 1.020.443	$ 3.061.328
60	ESTANTE METALICO LIVIANO	1	CAPACIDAD DE 60 KG, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 Y PARALES ESTANDAR CALIBRE 16, DISEÑO MODULAR, MEDIDAS 2m DE ALTO X 0,94 cm DE ANCHO X 0,40 cm DE FONDO CON 6 ENTREPAÑOS.	$ 645.183	$ 645.183
				TOTAL SEGMENTO	$ 10.083.804

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	KATHERINE SANCHEZ PEREZ	RIVERAS DE GARZON	ARTESANIAS YUMA		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
61	MAKINA LAMINADORA	1	Maquina laminadora de 9" con 50 hojas completas térmicas para laminar y tecnologia Never/ Dimensiones: 13,07x4,41x2,44 pulgadas/ 9INch negro + 50 pouches/ Tipo laminado: frio-calor/ Velocidad: 270mln/min/ Peso: 2,02 libras/ 2 ajustes de calor (3mil ó 5mil)/ Tiempo de precalentamiento 3min/ Material ABS/ Tecnologia antiatascos para evitar atascos de papel y burbujas, asegurando una protección suave y óptima para tus articulos/ voltaje: 120VAC/60Hz/ Cable/ Condición del articulo: nuevo	$ 288.028	$ 288.028
62	MESA PLEGABLE	2	Mesa pegable portafolio plástica polietileno 180x75x74cm color blanca/ forma rectangular/ material de la estructura: acero/ pegable: si/ alto del producto armado: 74cm/ Modelo: MESA.01/ Capacidad de carga: 80kg/dimensiones producto desarmado: 70x80x10/. Peso: 10.3/ Material de las patas: metal/Agarradera para poder transportar la mesa/ Condición del producto: nuevo	$ 296.258	$ 592.515
63	ESTAVILIZADOR INTELIGENTE IMÁGENES Y VIDEOS	1	Estabilizador inteligente de 3 ejes con micrófono inalámbrico, luz led y seguimiento por IA para celulares/ estabilización profesional en 3 ejes, elimina hasta un 95% de la vibración para tomas suaves cinematográficas/ Seguimiento con inteligencia artificial/ Con micrófono inalámbrico incluido y desmontable de captación omnidireccional de 360°, reducción de ruido digital/ rango de operación de hasta 10m, con clip integrado para una sujeción precisa/ Luz de relleno magnética con 3 colores y 9 niveles de brillo/ control remoto inalámbrico independiente/ compatible con app Gimbal Show/ Abrazadera para teléfonos de 6cm a 9 cm de ancho/Peso: 360g y puede soportar máx 280g / incluye cable de carga USB/ Mide 15.9cmx10.6cmx6.55cm cuando está plegado/ Incluye bateria de 3.000mAh/ Color negro/ Material ABS/ Condición del producto: nuevo.	$ 658.350	$ 658.350
64	COMPUTADOR PORTATIL NUEVO	1	Computador portátil de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, color negro, procesador AMD Ryzen 5-7520U de 4 núcleos/8 hilos a 2,7 GHz, memoria RAM de 16 GB DDR5 a 5.500 MHz, almacenamiento PCIe NVMe M.2 de 512 GB, pantalla LED de 15,6 pulgadas y resolución de 1920 x 1080 px, sistema operativo Endless, puertos USB Tipo-C, USB 3.1 y HDMI 1.4b, conector combinado de auriculares/micrófono de 3,5 mm, conector de alimentación, dimensiones de 327,1 x 241 x 19,9 mm, peso de 1,6 kg, cámara 720 HD, lector de huella y producto nuevo.	$ 2.835.000	$ 2.835.000
65	ESTANTERIA	4	Estanteria mueble multiusos 3 niveles de madera, de 1 repisa, profunda de 12 cm, altura 60 cm, largo 40 cm, requiere ensamblado, mueble 3 niveles multiusos color café claro y estilo clasico	$ 65.835	$ 263.340

66	PULIDORA INDUSTRIAL	1	Pulidora 4 - 1/2pg/ Ancho 12cm/ Alto 14cm/ Largo 36cm/ Peso 2.9kg/ Color azul/ Tipo velocidad variable/ Uso de herramienta industrial/ Largo de cable 2mt / Diámetro de disco 5/8 pulgada/ Alimentación eléctrica/ Inalámbrico: no/ Velocidad 11000RPM/ Potencia nominal 1200W/ Cuenta con bloqueo Pulidora GWS 12 125 S, 1 cubierta de protección, 1 llave inglesa, 1 brida de apoyo, 1 tuerca de apriete, 1 empuñadura auxiliar antivibración y 1 manual de instrucciones	$ 1.031.964	$ 1.031.964
67	PULIDORA INDUSTRIAL	1	Pulidora 4 ½ pulgada / Ancho 12cm / Alto 13cm / Largo 48cm / Peso 2.5kg / Color amarillo-negro / Tipo de velocidad Fijo / Uso herramienta industrial / Largo del cable 1.2m / Diámetro de disco 1.2pulgadas / Alimentación eléctrica / Inalámbrico no / Velocidad 11000RPM / Potencia nominal 1500 W / Voltaje enchufable 110v / Cuenta con bloqueo de seguridad si / Modelo DWE4325-B3 Pulidora angular; 1 guarda; 1 llave de mango lateral	$ 1.074.756	$ 1.074.756
68	MESA PLEGABLE	1	Mesa pegable portafolio plástica polietileno/ Tamaño: Largo:244axAncho: 76cmxAlto:74cm/ Peso 22kg/Estrutura de acero/ Armado en pocos pasos/Asa lateral para llevar/Protección contra rayos UV/Plegado tipo portafolio/ Soporta mas de 80kg/ No tóxico/ Modelo: mkz-mplegable244cm/ Condición del artículo: nuevo	$ 493.763	$ 493.763
69	LAMPARA LED CON LUPA	2	Lampara LED o lupa con brazo de pedestal estético articulado/rotación de 360° en la base de la varilla/ Tamaño:72cm(36cm+36cm)/ Pinza en C con apertura de 4cm/Lupa con 5 aumentos/ Cable USB que permite conexión a dispositivos como cargadores, ordenadores, portátiles...../ Control con función de encendido y apagado; aumento y reducción del brillo (10%, 30%, 50%, 80%, 100%) / ajuste de temperatura (3.200k-4.500k-6.500k) / Material: acero/ Color: Negro/ 3 tonos de luz/ Condición del artículo: nuevo	$ 284.736	$ 569.473
70	LAMPARA UV	1	Akisey Luz Uv Para Resina, Luz De Resina Uv De Dos Caras Co./ 2 en 1, luz para resina/ Modelo: RL-2SW/ luz de resina UV de dos caras con ajuste de tiempo ajustable (6.6 ft, 9.8 ft, 16.4 ft)/ lámpara de curado rápido de 36 W para moldes, manualidades, decoración, fabricación/SKU: B0DLNQDGFP/Color:Blanco/Modelo: RL-2SW/Peso: 1.01 libras/ 24 potentes cuentas de lámpara LED integradas, 36W/ Incluye: 1 luz de curado UV de doble cara, 1 placa acrílica transparente, 1 cable USB, 1 manual de instrucciones idioma español no garantizado/ Volumen de la unidad: 29,57ml/ herramienta de fundición de resina UV/ 4.7" x 7.2" x 2.2" / Cable USB/ Manual de instrucciones/ Tablero acrílico/ Lampara de resina UV 2 en 1/ Condición del artículo: nuevo	$ 304.487	$ 304.487
71	TERA	1	Capacidad: 2 TB./ Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 2 TB./ Resistente al agua, polvo y golpes: si/ Tamaño de 2.5 "/ Es compatible con Linux./ Fácil de transportar./ Interfaz de conexión: USB 3.1./ Apto para Notebook./ Accesorios incluidos: cable usb 3.2 gen 1/ Capacidad 2TB/ Ancho:9,85cm-Altura: 2,67cm-Profundidad:13,33cm-Peso:390kg/ Con sistema de seguridad de datos: si/ Factor de forma de disco rigido y SSD: 2.5"/ Ubicación del disco rigido y SSD: Externo/ Caché de datos: 8MB/ Tipo de almacenamiento de disco: HDD/ Linea: HD710 Pro/Modelo: AHD710P-2TU31/ Color: Negro/ Condición del artículo: nuevo	$ 582.640	$ 582.640

				TOTAL SEGMENTO	$ 8.694.315
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DEIVER DAVID VARGAS S	BRISAS DEL ORIENTE	PULPILANDIA		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
72	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL	1	Congelador horizontal dual, 337 litros, color blanco, con ruedas para facil desplazamiento, sistema dual de temperatura (refrigerador y congelador), bajo nivel de ruido, chapa de seguridad, medidas(ancho, alto y fondo) 117 x 89,5 x 75 cm, (ancho y frente) 117 cm alto extremo 89.5 cm y fondo extremo 75 cm.	$ 2.520.000	$ 2.520.000
73	NEVERA NO FROST	1	color titanio, tipo nevecon con dos puertas, diseño nevera congelador superior, panel digital interno, materia de las vandejas vidrio templado, consumo minimo energetico 30.3 kilovatios, almacenamiento 391 litros, no tiene funcion dual solo congela, fabricador de hielo manual, tipo de compresor inverter, medidas externas ancho 71 cm, alto 172,6 cm, fondo 75.3 cm, ancho o frente externo 71 cm, alto externo 172.6 cm, fondo externo 75.3 cm, modelo NEV ALC 404 SE DA ME TI INV.	$ 2.835.000	$ 2.835.000
74	CONGELADOR VERTICAL	1	congelador vertical invertel dual JCL 99 litros- referencia JLC-132CFIN, TECNOLOGIA INVENTER DE MAXIMA EFICIENCIA, sistema dual congela y refrigera, con lleve o chapa de seguridad, equipado con rodachines, tapon de drenaje frontal que permite un vaciado rapido y limpio, dimensiones 54.5 cm largo x 49.5 cm ancho y profundidad x 85 cmde alto, peso neto 25 kg.	$ 1.417.500	$ 1.417.500
				TOTAL SEGMENTO	$ 6.772.500
	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
	LUIS FERNANDO MONTERO	NUEVA HOLANDA	WOOK AL PASO COMIDA CHINA		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		

75	CONGELADOR HORIZONTAL DOBLE PUERTA	1	Congelador horizontal de doble puerta y cuatro funciones. Capacidad de en volumen 508 litros color blanco traja con un voltaje 110v tiempo de operación adecuada has 40°c con una función de congela, refrigerar. Sistema de deshielo manual ancho1 64xprofundidad 70 alto86.5 cm consumo de energia (24h/dia)54kw/mes Consumo 0.15wh/litrc	$ 3.276.000	$ 3.276.000
76	ESTUFA CON PLANCHA Y FREIDORA INCORPORADA	1	Estufa industrial forrada en acero inoxidable 430 satinado calibre 24 con una plancha en lamina negra con salpicadero de 80x50cm con un freidor incorporado de 40x40x20cm de profundidad base para cilindro rodachinas reforzadas	$ 2.005.500	$ 2.005.500
77	CARPA PLEGABLE	1	CARPA PLEGABLE RESISTENTE REFORZADA HIPERMEABLE 3X4.5 MTS COLOR VERDE.	$ 787.500	$ 787.500
78	JUEGO DE COMEDOR BARU	2	JUEGO DE COMEDOR BARU, MATERIAL PROPILENO, CAPACIDAD 4 PERSONAS, IMITACION MADERA, 2 MESAS 8 SILLAS SIN BRAZO COLOR WENGUE, MEDIDAS MESA 75X75X73 DE ALTO, SILLAS 46.9 X 58X 81.6 DDE ALTO	$ 819.000	$ 1.638.000
79	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE	1	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE 4.30 SATINADO DE 50 X 90 DE ALTO Y 150 DE LARGOCON 3 ENTREPAÑOS Y SALPICADERO	$ 1.627.500	$ 1.627.500
				TOTAL SEGMENTO	$ 9.334.500

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ELIANA YULIETH GARCES	VILLA KAROL	ARMOKA		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
80	TRILLADORA INDUSTRIAL DE FLUJO CONSTANTE CON CAPACIDAD DE 100 KG/HORA	1	Tolva para expulsión de cisco y bandeja para descargue de café verde. * Compartimento de separación de trilla. Construcción solida. Acabados en acero inoxidable y cromo. * Excelente pulido de la película pergaminada sin elevar la temperatura del grano. * Tolva alimentadora en acero inoxidable. * Diseño compacto, se puede mover fácilmente e instalar en cualquier lugar. * Arrancador manual Star/Stop. * Capacidad de producción pergamino de 100 - 120 Kg/hora. * Capacidad tolva alimentadora de 25 Kg de café. * Velocidad de trillado: 1750 RPM. * Motor 2 hp (Voltaje 220).	$ 9.099.707	$ 9.099.707

TOTAL SEGMENTO	$ 9.099.707
TOTAL SUMATORIA SEGMENTOS	$ 125.912.503

Duración de la oferta 30 dias.

Cordialmente,

ANDRES STIVEN HERMOSA REYES
Representante Legal
Provecol SAS en Reorganización
C.C. No. 1.003.812.818 de Neiva

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2026 - 13:57:45
Recibo No. S002042502, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KAhBCz3zJx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSULTORES Y PROVEEDORES PROVECOL SAS
Nit : 900405224-7
Domicilio: Garzón, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 214855
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 04 de enero de 2011
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 A 1 51
Barrio : NUEVO HORIZONTE
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : provecolsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166378494
Teléfono comercial 2 : 3154252611
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 A 1 51
Barrio : NUEVO HORIZONTE
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : provecolsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3166378494
Teléfono para notificación 2 : 3154252611

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de enero de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2011, con el No. 28689 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada DISTRIBUIDORA LA EMBAJADA OPITA SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 8 del 20 de noviembre de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2016, con el No. 46345 del Libro IX, se reforma de estatutos: Se modifica la razon social

Por Acta No. 003 DE 2021 del 21 de junio de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021, con el No. 60854 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS - CAMBIO DE DOMICILIO DE NEIVA (HUILA) A PITALITO (HUILA).

Por Acta No. 03 DE 2026 del 31 de julio de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de agosto de 2026, con el No. 83737 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos: Cambio de domicilio de Pitalito (Huila) a Garzón (Huila)

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Auto No. 2023-01-805795 del 05 de octubre de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023, con el No. 486 del Libro XIX, se inscribió Providencia que resuelve la admisión del proceso de reorganización abreviado, así como del aviso que informa su expedición.

Por Auto No. 2023-01-805795 del 05 de octubre de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2023, con el No. 487 del Libro XIX, se inscribió Nombramiento de promotor.

Por Acta No. 2024-01-489005 del 21 de mayo de 2024 de la Superintendencia De Sociedades , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024, con el No. 515 del Libro XIX, se inscribió Providencia que confirma el acuerdo de reorganización.

Por Auto No. 2025-01-407126 del 27 de mayo de 2025 de la Superintendencia De Sociedades de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2025, con el No. 595 del Libro XIX, se inscribió Actualización del promotor en el proceso de reorganización Empresarial, asignando al señor Andrés Stiven Hermosa Reyes con Cédula de Ciudadanía No. 1.003.812.818.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal toda actividad lícita en Colombia y en el

extranjero. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Suministro de elementos de ferretería, materiales para la construcción. Así mismo dentro de su objeto social desarrollara actividades de compraventa y alquiler, de maquinaria y equipos para la construcción; construcciones menores, mampostería en general, gaviones, mantenimiento de vías y limpieza de cunetas, trabajos de pintura, terminación de muros y pisos; y obras complementarias; obras de remodelación; de adecuación, embellecimiento, murales, decoración, arreglo de jardines, de infraestructura educativa. Aprovechamiento y comercialización de los productos del bosque; en desarrollo del objeto social podrá realizar actividades como suministro de menaje para los diferentes restaurantes escolares. Compra y venta de toda clase de elementos deportivos. Compra y venta de uniformes deportivos y escolares. Mobiliario de oficina, suministros de artículos de oficina y de papelería. Artículos para el hogar, electrodomésticos. Compra y venta de equipos de cómputo e informática, escáner, fotocopias y todos sus hardware. Suministrar canecas plásticas para todo tipo de reciclaje. Compra y venta de puntos ecológicos. Suministro de material publicitario y litográfico. Realizar vallas, letreros publicitarios y de señalización. Operador logístico, organización de eventos, convenciones y conferencias; así como de: actividades creativas, artísticas y de entretenimiento; actividades; de comunicación organizacional y publicidad. Contratar artistas nacionales como internacionales. Organizar y realizar prestación de servicios de logística para apoyar eventos desarrollados por entidades públicas y privadas de carácter cultural, deportivo, social, educativo, comunitario, turístico entre otros. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, fiestas tradicionales, festivales, ferias, ambientaciones en el país o en el exterior que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. Suministro de alimentos, como desayunos almuerzos, comidas, refrigerios para las actividades que se presenten para el desarrollo del objeto social. Contribuir a la organización de eventos culturales, artísticos científicos, literarios y folclóricos en todas las regiones de nuestro país y a nivel internacional. Realizar apoyo logístico con servicio de capacitación. Investigación, estudios, interventorías, asesorías, diseños, consultorías, capacitaciones. De igual forma se incluye dentro del objeto social como utilizar las herramientas tecnológicas para el diseño, creación y posterior implementación de sistemas automáticos en las áreas de aplicativos web o móviles, Licencias Académicas, Certificados SSL más servicios de Hosting, Licencias Campus, de Microsoft, Consultorías de Desarrollo de Software, Servicios de Desarrollo de software de Gestión de proyectos y App Móvil. Diseños eléctricos, obras civiles y eléctricas, La provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, la prestación de servicios de valor agregado y telemáticos que permitan proveer de acceso a internet a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, Suministro de Repuestos y partes de equipos de cómputo, al planteamiento y ejecución de proyectos de ingeniería tales como la elaboración de anteproyectos, diseños, estudios de factibilidad, interventorías, asesorías, consultorías y elaboración e implementación de sistema de información, gerencia de proyectos a entidades comerciales, industriales e institucionales y en general todo lo relacionado con la ingeniería de información, la comercialización e intermediación de software de varias compañías legalmente establecidas en Colombia, promoviendo la promoción de dichos contratos y obteniendo la renovación de los mismos, en administración o en representación de casas nacionales o extranjeras dedicadas a explotar igual o similar objeto social, además podrán capacitar o entrenar personal en todos los temas de la informática. Igualmente se dedicará a la comercialización, compra venta, arrendamiento, importación y exportación de equipos de procesamiento electrónico de datos, accesorios y repuestos de unidades periféricas, equipos de transcripción y/o comunicación de datos y equipos de microfilmación los equipos mencionados en general. Podrá representar empresas, negocios y casas nacionales y extranjeras dentro del mismo

campo. También se podrá dedicar a la fabricación y ensamble de partes, accesorios, repuestos, equipos electrónicos y periféricos para el procesamiento y comunicación de datos y otras aplicaciones de la electrónica moderna, así como cualquier otra actividad comercial lícita.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal, suplentes y sus limitaciones.- la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal principal o por sus suplentes, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal principal o suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal o suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y/o sus suplentes. Para que el representante legal suplente pueda reemplazar al principal, debe necesariamente darse la ausencia del titular, ausencia que no necesariamente debe darse en forma material, sino que no le sea posible, al principal desempeñar sus funciones en un momento dado.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le esta prohibido al representante legal principal o suplente, y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 de 2024 del 18 de octubre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de octubre de 2024 con el No. 74857 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES STIVEN HERMOSA REYES	C.C. No. 1.003.812.818

Por Auto No. 2025-01-407126 del 27 de mayo de 2025 de la Superintendencia De Sociedades, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2025 con el No. 595 del libro XIX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PROMOTOR	ANDRES STIVEN HERMOSA REYES	C.C. No. 1.003.812.818

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 20 de octubre de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	46309 del 21 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Cert. del 31 de octubre de 2016 de la Contador Publico	46311 del 21 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 8 del 20 de noviembre de 2016 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	46345 del 24 de noviembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 002 del 24 de junio de 2019 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas	54494 del 12 de agosto de 2019 del libro IX

*) Acta No. 3 2021 del 21 de junio de 2021 de la Asamblea General Extraordinaria 60854 del 25 de junio de 2021 del libro IX
*) Acta No. 4 DE 2024 del 22 de octubre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Accionistas 74891 del 29 de octubre de 2024 del libro IX
*) Acta del 31 de julio de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria 83737 del 05 de agosto de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4649
Actividad secundaria Código CIIU: G4741
Otras actividades Código CIIU: G4761 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: PROVECOL HUILA
Matrícula No.: 214856
Fecha de Matrícula: 04 de enero de 2011
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 24 NO. 3 - 28
Barrio : LOS SAMANES
Municipio: Neiva, Huila

Nombre: PROVECOL AIPÈ
Matrícula No.: 395045

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 05/11/2026 - 13:57:45
Recibo No. S002042502, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KAhBCz3zJx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de Matrícula: 10 de noviembre de 2023
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 15 B 6 52
Barrio : LAS MARIAS
Municipio: Aipe, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $742.727.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4649.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CORPORACIÓN CULTURAL
JUVENTUD, ARTE Y FOLCLOR

Neiva, 20 de octubre de 2026

Señores
Municipio de Garzón Huila
Almacén

Ref.: Cotización Mercados y enseres para ayudas humanitarias.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YEIMY SANCHEZ SILVA	V. ALTO SARTENEJO	APIARIO LA CASCADA Y CERVEZA ARTESANAL MUZEN.		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
1	MAQUINA DE HIELO SS LINE TECH GELATO MODELO TG300ic (30KG)	1	1. fabricador de hielo (MODELO TG-300ic) 2. Hace 26 a 30 Kgs diarios y guarda 12 kgs dentro de su caja de acopio 3. usa un voltaje de 110/60 Hz con 225 watts y polo a tierra vital	$ 3.175.275	$ 3.175.275
2	DISPENSADORES CERVEZA BEBIDAS 3 LITROS LED CON SONIDO	5	Dispensador de cerveza con parlante y luz LED, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado. Color naranja; altura de 85 cm; tubo cilíndrico interno para agregar hielo; capacidad de 3 L.	$ 202.208	$ 1.011.038
3	NEVERA PANORAMICA	1	Nevera panorámica de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con volumen de almacenamiento de 211 litros, sistema de deshielo manual y puerta en cristal.	$ 2.088.997	$ 2.088.997
4	REGULADOR DE CO2 3 VIAS	1	referencia IM96, regulador de CO2 de 3 vias con manometro dual, para manejar la preion en 3 lineas simuntaneamente, color plateado, conexión: CG320/W21.8/G5/8.	$ 808.830	$ 808.830
				TOTAL SEGMENTO	$ 7.084.140

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YAMILETH BARRERA	V. CAGUANCITO	VINO ARTESANAL CUATRO DAMAS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
5	CIELO RASO X MTS	31	6 m x 30 cm CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO	$ 32.031	$ 992.970

Calle 18 A # 7 A 42 Barrio Campo Núñez Neiva - Huila
Teléfono: 3166378494 Correo electrónico: corpofolclore@gmail.com

6	BALDOSA X MTS CUADRADO	33	BALDOSA PARA PISO VOLOR BLANCO ANTIDESLIZANTE 50X50 CMS	$ 41.780	$ 1.378.738
7	PEGANTE PARA BALDOSA X BOLSAS	14	Pegante para baldosas de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, presentación de 25 kg.	$ 51.529	$ 721.400
8	BOQUILLA PARA PISO X CAJA	2	BOQUILLA PARA PISOS COLOR BLANCO x 5 kilos	$ 47.182	$ 94.364
9	REFRACTOMETRO ALCOHOL ALCOHOLIMETRO MEDIDOR	1	ALCOHOLIMETRO MEDIDOR 0-80%V/V ATC	$ 128.065	$ 128.065
10	MESA EN ACERO INOXIDABLE	1	ACERO INOXIDABLE DE 304 Y DE 1.50 Cms DE LARGO x 1.20 m de alto x 80 cm de ancho	$ 1.280.648	$ 1.280.648
11	CANECA PLASTICA	3	CANECA PLASTICA AZUL DEPOLIETILENO CON TAPA PLASTICA, CON ARO METALICO DE SEGURIDAD Y CAPACIDAD 60 LITROS.	$ 153.193	$ 459.579
12	BARRIL	1	BARRIL DE ROBLE PARA VINO DE 30 LITROS, CON BASE Y GRIFO EN ACERO INOXIDABLE	$ 498.779	$ 498.779
				TOTAL SEGMENTO	$ 5.554.542

ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	COMBELLY MORERA C.	**AGUSTIN SIERRA**	**AREPAS BEMBE**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
13	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO PLASTICA	4	Mesa de plástico de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, de 75 cm de ancho, 72 cm de alto y 1,80 m de largo, con forma rectangular.	$ 256.280	$ 1.025.120
14	SILLA PLASTICA CON BRAZO	13	silla de plastico, modelo aruba, tipo de mobiliario jardin juego de balcon, con dimensiones 61x63x85	$ 73.100	$ 950.300
15	BARRIL ASADOR DE ACERO INOXIDABLE	1	barril de 59 cms de ancho y 67. cms de lato, con una profundidad de 50 cms.	$ 808.830	$ 808.830
16	MOLINO ELECTRICO PARA GRANO	1	Molino eléctrico tipo corona, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado; voltaje 110 V, potencia 0,75 W, capacidad de 50 kg, cuchillas de hierro estañado y estructura en hierro.	$ 1.348.050	$ 1.348.050
17	OLLA A PRESION EN ACERO INOXIDABLE DE 6 LITROS + SET DE 4 ACCESORIOS	1	Olla de presión de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con presión nominal de operación de 80 Pa, diámetro de 22 cm, fabricada en acero inoxidable, capacidad de 6 litros y color plateado.	$ 492.038	$ 492.038
18	JUEGO DE OLLAS BATERIAS DE COCINA EN ALUMINIO 9 PIEZAS ANTIADERENTE AZUL	1	Juego de ollas de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con las siguientes dimensiones: olla 1: 24 x 9,9 x 37 cm; olla 2: 20 x 8 x 33,2 cm; cacerola: 16 x 7 x 32,5 cm; sartén:	$ 404.415	$ 404.415

			20 x 4 x 36 cm; sartén: 24 x 4 x 43 cm. Apto para fuente eléctrica y gas, fabricado en aluminio.		
19	SOPLETE Y PIPETA	1	Soplete de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con dimensiones de 21 x 11 cm.	$ 121.325	$ 121.325
20	NEVERA PLASTICA CON RUEDAS	1	Nevera portátil tipo hielera de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, de 62 cm de ancho, 31 cm de alto y 41 cm de largo.	$ 404.415	$ 404.415
				TOTAL SEGMENTO	$ 5.554.493

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ARELYS NARVAEZ	**V. EL DESCANSO**	**POLLOS ARELYS**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
21	TEJAS	28	TEJAS ARG DE 6 MTS CALIBRE 30 R	$ 124.021	$ 3.472.577
22	PERFILES	40	PERFILES METALICOS DE 8X4 CALIBRE 20	$ 66.291	$ 2.651.633
23	VARILLA	50	VARILLA DE 12 mm corrugada x 6 metros	$ 28.444	$ 1.422.193
				TOTAL SEGMENTO	$ 7.546.403

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DERLY CONDE CONDE	**V. EL MESON**	**GALLINAS PONEDORAS**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
24	GALLINAS PONEDORAS DE 12 SEMANAS	270	gallinas raza lohmann brown es una raza hibrida, conocida por su alta produccion de huevos, acanzando hasta 320 huevos en su primer año de postura. Son aves medianas, de plumaje marron rojozo con detalles blancos en el cuello y cola y son apreciadas por su caracteristicas principales.	$ 19.780	$ 5.340.600
				TOTAL SEGMENTO	$ 5.340.600

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ELIANA MIRLEY TOVAR	**SANTA TERESA**	**KUMEJ COSMETICA ARTESANAL**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		

25	PRENSA EXTRACTORA	1	PRENSA EXTRACTORA MANUAL DE ACEITE EN FRIO, EN ACERO INOXIDABLE.	$ 473.000	$ 473.000
26	DESHIDRATADOR	1	Deshidratador digital de alimentos de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con 5 bandejas.	$ 447.553	$ 447.553
27	MOLINO PULVERIZADOR X 800 GRAMOS	1	Molino o pulverizador de grano de alta velocidad, eléctrico, fabricado en acero inoxidable, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado.	$ 612.750	$ 612.750
28	TANQUE	1	Tanque derretidor para elaboración de jabón, de 9 litros, fabricado en acero inoxidable, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado.	$ 796.575	$ 796.575
29	CAMARA FOTOGRAFICA	1	Cámara mirrorless de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con kit de lentes de 18-45 mm, para estrategia visual, creación de contenido en redes y catálogo digital.	$ 3.227.150	$ 3.227.150
				TOTAL SEGMENTO	$ 5.557.028
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MARIA JOSE UBAJOA	**VILLA KAROL**	**NAILS_ESSENSEMJ**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
30	MESA MODULO PROFESIONAL PARA MANICURA	1	Mesa de manicura ergonómica en forma de L fabricada en MDF de alta densidad con acabado en color blanco brillante y recubrimiento melamínico resistente a químicos (acetona y solventes). Módulo lateral de 3 cajones con rieles telescópicos para almacenamiento organizativo. Incluye pases para cables y ruedas de silicona con freno de seguridad. Largo: 130 cm; Ancho/Profundidad: 50 cm; Altura: 78 cm.	$ 808.830	$ 808.830
31	SILLA MANICURISTA	2	silla profesional de manicurista con bomba hidraulica reforzada para ajuste de altura fluido y freno de Silla manicuristaGiro de 360°. Tapizada en tela antifluido de alta resistencia en color beige, impermeable y de fácil limpieza. Estructura y base circular en acero cromado antioxidante. Incluye respaldo reclinable hasta 135° con pistón neumático, cabezal ajustable y removible, y reposapiés metálico integrado.Dimensiones: Ancho total: 68 cm; Profundidad: 65 cm (ampliable a 110 cm reclinada); Altura regulable: 95 cm a 110 cm.	$ 674.025	$ 1.348.050
32	TARIMA PEDICURE	1	Plataforma elevada de diseño ergonómico fabricada en madera estructural de alta resistencia (MDF hidrófugo) con acabado melamínico impermeabilizado en color blanco brillante, resistente al agua, esmaltes y solventes.La tarima eleva la posición de trabajo para evitar la fatiga lumbar de la manicurista. Integra en la parte superior un sillón confortable tapizado en cuero sintético PU de alto tráfico en color beige, resistente a manchas y fácil de desinfectar.La plataforma cuenta con un nicho inferior / espacio reservado en color blanco que contenga una tina o poceta de pedicura (portátil	$ 741.428	$ 741.428

			o de hidromasaje). Incluye un apoyo para pies acojinado en cuerina color beige con altura regulable mediante perilla metálica y compartimentos/cajones laterales deslizantes para organizar herramientas.Largo de la tarima: 130 cmAncho de la tarima: 80 cmAltura del escalón/plataforma: 30 cmAltura total (con sillón): 135 cm.		
33	SILLA CLIENTE	2	La base es de metal pulido de color dorado brillante (latón). Su forma es un marco geométrico rectangular que se extiende desde la parte posterior de la silla hasta el suelo, formando una base sólida y moderna. Esta base no es giratoria ni ajustable en altura, proporcionando una posición estable y relajante. Diseñada para que el cliente se relaje mientras recibe el servicio de manicura. La forma envolvente del respaldo proporciona un apoyo ergonómico para la espalda y los brazos. El asiento y el respaldo están tapizados en tela antifluida de color beige, suave y texturizado. El respaldo tiene un patrón plisado que añade elegancia.	$ 269.610	$ 539.220
34	LAVACABEZAS	1	Lavacabezas con poceta honda de cerámica basculante en color blanco, equipada con grifería monomando cromada, manguera extensible y filtro atrapa-pelos. Sillón incorporado con estructura interna de madera contrachapada de alta resistencia y tapizado integral en cuerina sintética color beige con costuras reforzadas impermeables. Largo: 125 cm; Ancho: 65 cm; Altura: 98 cm.	$ 1.011.038	$ 1.011.038
35	CAMILLA ESPECIALIZADA PARA EXTENCION DE PESTAÑAS Y CEJAS	1	Camilla ergonómica acolchada con colchón de espuma viscoelástica de 10 cm de espesor para máximo confort del cliente durante tratamientos prolongados. Tapizada en cuero sintético color beige, con estructura reforzada en tubo de acero con pintura electrostática en color blanco. Cuenta con sección de cabezal y pies reclinables en múltiples posiciones y bandeja inferior metalica para almacenamiento de insumos inmediatos.	$ 795.350	$ 795.350
36	EXTRACTOR DE POLVO PROFESIONAL	2	Equipo de aspiración de alto rendimiento, con cubierta exterior y rejilla de protección de superficie plana fabricada en acero inoxidable con acabado satinado anticorrosivo, resistente al contacto con acetona, alcoholes y químicos de uñas. Equipado con un motor doble/turbo silencioso de alto flujo de aire que absorbe instantáneamente el polvillo generado durante el limado. Utiliza un sistema de filtro HEPA lavable y reutilizable de alta densidad fácil de extraer y limpiar. Botón de encendido/apagado estanco al polvo y regulador de potencia de aspiración (perilla de velocidad variable). Potencia de 60W a 80W; Nivel de ruido menor a 60 dB.	$ 188.727	$ 377.454
37	LAMPARA PROFESIONAL	1	Lámpara de secado profesional con tecnología de doble fuente de luz (365 nm + 405 nm) apta para curar todo tipo de geles (UV, LED, builder, gelish y polygel). Fabricada en carcasa de polímero ABS de alta resistencia en color blanco	$ 52.035	$ 52.035

38	UV/LED MESA	3	brillante, con superficie anti-rayaduras y fácil de limpiar. Cuenta con 57 diodos LED/UV distribuidos estratégicamente para eliminar zonas ciegas. Sensor infrarrojo de encendido/apagado automático al introducir la mano. Pantalla digital LCD oculta y temporizador con 4 modos (10s, 30s, 60s y 99s en modo de bajo calor para evitar la sensación de quema en uñas sensibles). Potencia de 120W a 168W; entrada 100-240V.	$ 71.447	$ 214.340
39	LAMPARA ESCRITORIO /MESA PROFESIONAL CON BRAZO ARTICULADO	3	Lámpara de iluminación focal para mesa de trabajo con diseño industrial elegante, ideal para actividades de alta precisión como manicura, pestañas y maquillaje. Fabricada en estructura metálica reforzada con brazo de doble tijera articulado por resortes de alta tensión que permiten ajustar y fijar la posición de la luz de forma fluida y precisa.	$ 51.226	$ 153.678
40	PLANCHA BABYLISSPRO 4091 DIGITAL NANO TITANIUM AZUL 1 1/4	1	* Placas de Nano Titanium. * Doble Voltaje. * Cable giratorio. * Regulador de temperatura digital con pantalla Led. * Alaciado aún en el cabello más rebelde. * Evita el desgaste y el daño del cabello. * Elimina el frizz. * Da suavidad y brillo al cabello. * Alcanza 450°F.	$ 647.064	$ 647.064
41	SECADOR BABYLISSPRO LIGHTWEIGHT & POWERFUL	1	* 2000 W. * Motor AC de alto torque. * Cámara de iones para estilizar y reducir el frizz. * Incluye una boquilla ancha. * Botón de aire frío. * Cable de 2.7 metros	$ 296.571	$ 296.571
42	LAMPARA LED DE PIE PROFESIONAL DE MEDIA LUNA	1	Lámpara de pie de diseño arqueado hiperergonómico concebida para iluminar de manera envolvente y sin sombras toda la zona de trabajo del rostro o las manos de la cliente. Diseño e iluminación: Cabezal en forma de arco/media luna que se posiciona sobre la camilla o mesa. Proporciona una luz uniforme omnidireccional que que no deslumbra al cliente y elimina completamente las sombras molestas para la especialista. Mástil vertical telescópico de altura regulable fabricado en aluminio/acero en color negro (o blanco), con cabezal giratorio a 360° para direccionar el haz según el procedimiento. Cuenta con una base plana rectangular ultrasólida de bajo perfil que se desliza fácilmente debajo de camillas o mesas sin estorbar las piernas.	$ 390.935	$ 390.935
43	DRILL/ TORNO ELECTRICO PROFESIONAL RECARGABLE PARA MANICURA Y PEDICURA	2	Equipo de pulido y limado de alta precisión diseñado para retirar acrílico, gel, polygel y realizar manicura rusa en cutículas sin generar vibraciones ni sobrecalentamiento.	$ 132.109	$ 264.218
				TOTAL SEGMENTO	$ 7.640.208

CORPORACIÓN CULTURAL
JUVENTUD, ARTE Y FOLCLOR

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRISCILA PEÑA C	V SANTA MARTA	CONFECCIONES PRISCI		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
44	CORTADORA RCS 100	1	Cortadora industrial circular mecatrónica, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado.	$ 645.000	$ 645.000
45	FILETEADORA INDUSTRIAL	1	Fileteadora de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con lubricación automática, largo de puntada de 7 mm, ancho de costura de 5,8 mm, sistema looper, velocidad máxima de 5.000 ppm, hilo 180 hasta 120, motor de medio caballo, 110 voltios y mesa en fórmica de 60 x 120 cm.	$ 2.924.000	$ 2.924.000
46	MAQUINA COLLARIN 5 HILOS	1	Máquina de alta velocidad y ajustable, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado; velocidad máxima de 6.000 RPM, luz LED, instalación y mantenimiento sencillos, cama plana de 3 agujas con puntada de cadeneta y recubridor superior, distancia entre agujas de 6,4 mm.	$ 3.870.000	$ 3.870.000
48	MAQUINA PLANA	1	Máquina plana de puntada recta, mecatrónica, con motor incorporado ahorrador, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado.	$ 2.150.000	$ 2.150.000
				TOTAL SEGMENTO	$ 9.589.000

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PAOLA LILIANA BARRERA	B. UNIVERSITARIO	TALLER CREATIVO AGENDAS Y VASOS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
49	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L14150 A3+	1	Impresora de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, formato A3/A3+, impresión hasta A3+ (32,9 x 48,3 cm), sistema de tanque de tinta, tecnología de impresión de alta eficiencia, resolución hasta 4.800 x 1.200 dpi, impresión a color CMYK, alimentación para diferentes tamaños y tipos de papel, alimentación posterior para papeles de mayor tamaño, impresión automática a doble cara en formatos compatibles, conectividad USB, Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet, equipo nuevo, original y con respaldo y garantía del proveedor.	$ 4.177.994	$ 4.177.994

50	MAQUINA ENCUADERNADORA AKILES WIREMAC C-21 2:1	1	Equipo manual de perforación y encuadernación Wire-O, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, sistema de doble anillo metálico Wire-O 2:1, construcción metálica de uso pesado, paso 2:1 (2 perforaciones por pulgada), longitud máxima de perforación de 14 pulgadas, 27 punzones desactivables individualmente, perforación rectangular, medidas del perforado de 0,157 x 0,217 pulgadas y capacidad de perforación de hasta 20 hojas de papel de 20 lb en una sola perforación, según especificación técnica.	$ 2.204.062	$ 2.204.062
				TOTAL SEGMENTO	$ 6.382.056
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	YURY ANDREA ALMARIO	**V. SANTA MARTA**	**CONFECCIONES ANDREA Y MUCHO MAS**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
51	MAQUINA COLLARIN MECATRONICA CON MOTOR INCORPORADO KT-500-02 DDI	1	Maquina collarín mecatrónica con motor incorporado, tres agujas y cinco hilos, para ribetear con cinta al bies, en porcelana, media luz, longitud de la puntada, mm hasta 4.4, rango de avance diferencial 0,5-1,3; plataforma plana, espesor de la aguja No. 75 - 90, agujas aplicables UYx128GAS, número de agujas 3, número de hilos cinco, tipo de grasa automático, altura de elevación del prénsatelas, mm 6.3, velocidad máxima de costura hasta 6000 st/min, con motor de manejo directo, distancia estándar entre agujas, mm 5,6 (7/32) y voltaje de v110.	$ 3.033.113	$ 3.033.113
52	MAQUINA DE COSER ZIG-ZAG KINGTERKT-20U53D	1	KINGTER KT-20U53D Máquina Industrial Zig-Zag Direct Drive Potente, precisa y versátil, ideal para textiles medianos y pesados Tipo: Zig-Zag industrial de cama plana Motor: Direct Drive integrado Ancho zig-zag: Hasta 9 mm Puntada: Hasta 5 mm Velocidad: 2.000-2.500 RPM Aguja: DPx5 / 135x5 Prensatelas: Hasta 12 mm con rodillera Panel: Digital LED Voltaje: 110 V / 220 V Materiales: Mezclilla, cuero ligero, tapicería y telas medianas/pesadas Peso del cabezal: 35-40 kg con mesa incluida y accesorios.	$ 2.359.088	$ 2.359.088
53	MOTOR AHORRARDOR	2	Motor ahorrador electrónico para máquinas industriales planas, fileteadoras, collarín, cerradoras, con potencia de 550W, velocidad de 200 hasta 5000 rpm y voltaje a 110/220 v., con Obturador o acelerador, Panel electrónico para variar la velocidad,extensor de pedal.	$ 731.000	$ 1.462.000
				TOTAL SEGMENTO	$ 6.854.200
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

CORPORACIÓN CULTURAL
JUVENTUD, ARTE Y FOLCLOR

	MIRIAM SOCORRO PEÑA	VILLA KAROL	CREACIONES Y CONFECCIONES TITA		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
54	MAQUINA PLANA MECATRONICA	1	Máquina plana mecatrónica modelo KTD3, tipo plana de uso industrial con motor mecatrónico, puntada de costura recta, de 1 aguja, dos hilos, voltaje 110v, potencia 550W, tiene portaconos, agujas, aceite. Montaje contiene mueble y herraje.	$ 2.008.595	$ 2.008.595
55	MAQUINA SEMIINDUSTRIAL	1	Modelo Heavy duty 4423, de color gris, voltaje 110v, trabaja con 22 puntadas diferentes apta para telas livianas. Realiza 110 puntadas por minuto. Largo y ancho de puntadas, tipo de puntadas recta y Zig-Zag, con ojal automático, posee cortador de hilo, tiene enhebrador automático,iluminación en el área de costura con función de retroceso, brazo libre, con doble altura de prensatela, estructura interna de metal, tipo de alimentación corriente eléctrica, incluye 4 prensatelas	$ 1.806.000	$ 1.806.000
56	COLLARIN FAMILIAR	1	Modelo JNBL757, 1200 spm, altura del prensatelas 4mm, longitud de la puntada 1-4mm, ancho de la puntada 3,5 - 5 mm, tipo de aguja H A X 1, 90 Vatios, peso de envío 6W9.5 KG, NW7.0 KG, aproximadamente 20 libras. Dimensiones de envío 395X360X375 mm (aproximadamente 16X14,5X15 pulgadas), peso real 15,43 libras, 110v, velocidad de costura 1200 mp.	$ 1.253.687	$ 1.253.687
57	TIJERA CORTADORA DE TELA ELECTRONICA	1	Modelo Generic, ajustable con calefacción, tipo de corte recto, material de la hoja high-carbon Steel, forma de la punta cusp, largo 22 cm, tipo de tijera de sastre, material de la manija high carbon-steel plastic	$ 155.026	$ 155.026
59	MANIQUI TORSO FEMENINO	3	MODELO DAMA, TALLA S-M-L, GENERO FEMENINO, EDAD ADULTO, TIPO BUSTO, CANTIDAD 3, COLOR BEIGE.	$ 835.791	$ 2.507.373
60	ESTANTE METALICO LIVIANO	1	CAPACIDAD DE 60 KG, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 Y PARALES ESTANDAR CALIBRE 16, DISEÑO MODULAR, MEDIDAS 2m DE ALTO X 0,94 cm DE ANCHO X 0,40 cm DE FONDO CON 6 ENTREPAÑOS.	$ 528.436	$ 528.436
				TOTAL SEGMENTO	$ 8.259.115

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	KATHERINE SANCHEZ PEREZ	RIVERAS DE GARZON	ARTESANIAS YUMA		

CORPORACIÓN CULTURAL
JUVENTUD, ARTE Y FOLCLOR

	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
61	MAKINA LAMINADORA	1	Maquina laminadora de 9" con 50 hojas completas térmicas para laminar y tecnología Never/ Dimensiones: 13,07x4,41x2,44 pulgadas/ 9INch negro + 50 pouches/ Tipo laminado: frío-calor/ Velocidad: 270min/min/ Peso: 2,02 libras/ 2 ajustes de calor (3mil ó 5mil)/ Tiempo de precalentamiento 3min/ Material ABS/ Tecnología antiatascos para evitar atascos de papel y burbujas, asegurando una protección suave y óptima para tus artículos/ voltaje: 120VAC/60Hz/ Cable/ Condición del artículo: nuevo	$ 235.909	$ 235.909
62	MESA PLEGABLE	2	Mesa pegable portafolio plástica polietileno 180x75x74cm color blanca/ forma rectangular/ material de la estructura: acero/ pegable: si/ alto del producto armado: 74cm/ Modelo: MESA.01/ Capacidad de carga: 80kg/dimensiones producto desarmado: 70x80x10/. Peso: 10.3/ Material de las patas: metal/Agarradera para poder transportar la mesa/ Condición del producto: nuevo	$ 242.649	$ 485.298
63	ESTAVILIZADOR INTELIGENTE IMÁGENES Y VIDEOS	1	Estabilizador inteligente de 3 ejes con micrófono inalámbrico, luz led y seguimiento por IA para celulares/ estabilización profesional en 3 ejes, elimina hasta un 95% de la vibración para tomas suaves cinematográficas/ Seguimiento con inteligencia artificial/ Con micrófono inalámbrico incluido y desmontable de captación omnidireccional de 360°, reducción de ruido digital/ rango de operación de hasta 10m, con clip integrado para una sujeción precisa/ Luz de relleno magnética con 3 colores y 9 niveles de brillo/ control remoto inalámbrico independiente/ compatible con app Gimbal Show/ Abrazadera para teléfonos de 5cm a 9 cm de ancho/Peso: 360g y puede soportar máx 280g / incluye cable de carga USB/ Mide 15.9cmx10.6cmx6.55cm cuando está plegado/ incluye batería de 3.000mAh/ Color negro/ Material ABS/ Condición del producto: nuevo.	$ 539.220	$ 539.220
64	COMPUTADOR PORTATIL NUEVO	1	Computador portátil de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, color negro, procesador AMD Ryzen 5-7520U de 4 núcleos/8 hilos a 2,7 GHz, memoria RAM de 16 GB DDR5 a 5.500 MHz, almacenamiento PCIe NVMe M.2 de 512 GB, pantalla LED de 15,6 pulgadas y resolución de 1920 x 1080 px, sistema operativo Endless, puertos USB Tipo-C, USB 3.1 y HDMI 1.4b, conector combinado de auriculares/micrófono de 3,5 mm, conector de alimentación, dimensiones de 327,1 x 241 x 19,9 mm, peso de 1,6 kg, cámara 720 HD, lector de huella y producto nuevo.	$ 2.322.000	$ 2.322.000
65	ESTANTERIA	4	Estanteria mueble multiusos 3 niveles de madera, de 1 repisa, profunda de 12 cm, altura 60 cm, largo 40 cm, requiere esamblado, mueble 3 niveles multiusos color café claro y estilo clasico	$ 53.922	$ 215.688

CORPORACIÓN CULTURAL
JUVENTUD, ARTE Y FOLCLOR

66	PULIDORA INDUSTRIAL	1	Pulidora 4 - 1/2pg/ Ancho 12cm/ Alto 14cm/ Largo 36cm/ Peso 2.9kg/ Color azul/ Tipo velocidad variable/ Uso de herramienta industrial/ Largo de cable 2mt / Diámetro de disco 5/8 pulgada/ Alimentación eléctrica/ Inalámbrico: no/ Velocidad 11000RPM/ Potencia nominal 1200W/ Cuenta con bloqueo Pulidora GWS 12 125 5, 1 cubierta de protección, 1 llave inglesa, 1 brida de apoyo, 1 tuerca de apriete, 1 empuñadura auxiliar antivibración y 1 manual de instrucciones	$ 845.227	$ 845.227
67	PULIDORA INDUSTRIAL	1	Pulidora 4 ½ pulgada / Ancho 12cm / Alto 13cm / Largo 48cm / Peso 2.5kg / Color amarillo-negro / Tipo de velocidad Fijo / Uso herramienta industrial / Largo del cable 1.2m / Diámetro de disco 1.2pulgadas / Alimentación eléctrica / Inalámbrico no / Velocidad 11000RPM / Potencia nominal 1500 W / Voltaje enchufable 110v / Cuenta con bloqueo de seguridad si / Modelo DWE4325-B3 Pulidora angular; 1 guarda; 1 llave de mango lateral	$ 880.277	$ 880.277
68	MESA PLEGABLE	1	Mesa pegable portafolio plástica polietileno/ Tamaño: Largo:244axAncho: 76cmxAlto:74cm/ Peso 22kg/Estrutura de acero/ Armado en pocos pasos/Asa lateral para llevar/Protección contra rayos UV/Plegado tipo portafolio/ Soporta mas de 80kg/ No tóxico/ Modelo: mkz-mplegable244cm/ Condición del artículo: nuevo	$ 404.415	$ 404.415
69	LAMPARA LED CON LUPA	2	Lampara LED o lupa con brazo de pedestal estético articulado/rotación de 360° en la base de la varilla/ Tamaño:72cm(36cm+36cm)/ Pinza en C con apertura de 4cm/Lupa con 5 aumentos/ Cable USB que permite conexión a dispositivos como cargadores, ordenadores, portátiles...../ Control con función de encendido y apagado; aumento y reducción del brillo (10%, 30%, 50%, 80%, 100%) / ajuste de temperatura (3.200k-4.500k-6.500k) / Material: acero/ Color: Negro/ 3 tonos de luz/ Condición del artículo: nuevo	$ 233.213	$ 466.425
70	LAMPARA UV	1	Akisey Luz Uv Para Resina, Luz De Resina Uv De Dos Caras Co./ 2 en 1, luz para resina/ Modelo: RL-2SW/ luz de resina UV de dos caras con ajuste de tiempo ajustable (6.6 ft, 9.8 ft, 16.4 ft)/ lámpara de curado rápido de 36 W para moldes, manualidades, decoración, fabricación/SKU: B0DLNQDGFP/Color:Blanco/Modelo: RL-2SW/Peso: 1.01 libras/ 24 potentes cuentas de lámpara LED integradas, 36W/ Incluye: 1 luz de curado UV de doble cara, 1 placa acrílica transparente, 1 cable USB, 1 manual de instrucciones idioma español no garantizado/ Volumen de la unidad: 29,57ml/ herramienta de fundición de resina UV/ 4.7" x 7.2" x 2.2" / Cable USB/ Manual de instrucciones/ Tablero acrílico/ Lampara de resina UV 2 en 1/ Condición del artículo: nuevo	$ 249.389	$ 249.389
71	TERA	1	Capacidad: 2 TB./ Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 2 TB./ Resistente al agua, polvo y golpes: sí/ Tamaño de 2.5 "/ Es compatible con Linux./ Fácil de transportar./ Interfaz de conexión: USB 3.1./ Apto para Notebook./ Accesorios incluidos: cable usb 3.2 gen 1/ Capacidad 2TB/ Ancho:9,85cm-Altura: 2,67cm-Profundidad:13,33cm-Peso:390kg/ Con sistema de seguridad de datos: sí/ Factor de forma de disco rígido y SSD: 2.5"/ Ubicación del disco rígido y SSD: Externo/ Caché de datos: 8MB/ Tipo de almacenamiento de disco: HDD/ Línea: HD710 Pro/Modelo: AHD710P-2TU31/ Color: Negro/ Condición del artículo: nuevo	$ 477.210	$ 477.210

				TOTAL SEGMENTO	$ 7.121.058
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	DEIVER DAVID VARGAS S	**BRISAS DEL ORIENTE**	**PULPILANDIA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
72	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL	1	Congelador horizontal dual, 337 litros, color blanco, con ruedas para facil desplazamiento, sistema dual de temperatura (refrigerador y congelador), bajo nivel de ruido, chapa de seguridad, medidas(ancho, alto y fondo) 117 x 89,5 x 75 cm, (ancho y frente) 117 cm alto extremo 89.5 cm y fondo extremo 75 cm.	$ 2.064.000	$ 2.064.000
73	NEVERA NO FROST	1	color titanio, tipo nevecon con dos puertas, diseño nevera congelador superior, panel digital interno, materia de las vandejas vidrio templado, consumo minimo energetico 30.3 kilovatios, almacenamiento 391 litros, no tiene funcion dual solo congela, fabricador de hielo manual, tipo de compresor inventer, medidas externas ancho 71 cm, alto 172,6 cm, fondo 75.3 cm, ancho o frente externo 71 cm, alto externo 172.6 cm, fondo externo 75.3 cm, modelo NEV ALC 404 SE DA ME TI INV.	$ 2.322.000	$ 2.322.000
74	CONGELADOR VERTICAL	1	congelador vertical invertel dual JCL 99 litros-referencia JLC-132CFIN, TECNOLOGIA INVENTER DE MAXIMA EFICIENCIA, sistema dual congela y refrigera, con lleve o chapa de seguridad, equipado con rodachines, tapon de drenaje frontal que permite un vaciado rapido y limpio, dimenciones 54.5 cm largo x 49.5 cm ancho y profundidad x 85 cmde alto, peso neto 25 kg.	$ 1.161.000	$ 1.161.000
				TOTAL SEGMENTO	$ 5.547.000
	NOMBRES Y APELLIDOS	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	LUIS FERNANDO MONTERO	**NUEVA HOLANDA**	**WOOK AL PASO COMIDA CHINA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
75	CONGELADOR HORIZONTAL DOBLE PUERTA	1	Congelador horizontal de doble puerta y cuatro funciones. Capacidad de en volumen 508 litros color blanco traja con un voltaje 110v tiempo de operación adecuada has 40°c con una función de congela, refrigerar. Sistema de deshielo manual ancho1.64xprofundidad 70 alto86.5 cm consumo de energía (24h/día)54kw/mes Consumo 0.15wh/litro	$ 2.683.200	$ 2.683.200
76	ESTUFA CON PLANCHA Y FREIDORA INCORPORADA	1	Estufa industrial forrada en acero inoxidable 430 satinado calibre 24 con una plancha en lamina negra con salpicadero de 80x50cm con un freidor incorporado de 40x40x20cm de profundidad base para cilindro rodachinas reforzadas	$ 1.642.600	$ 1.642.600
77	CARPA PLEGABLE	1	CARPA PLEGABLE RESISTENTE REFORZADA HIPERMEABLE 3X4.5 MTS COLOR VERDE.	$ 645.000	$ 645.000

78	JUEGO DE COMEDOR BARU	2	JUEGO DE COMEDOR BARU, MATERIAL PROPILENO, CAPACIDAD 4 PERSONAS, IMITACION MADERA, 2 MESAS 8 SILLAS SIN BRAZO COLOR WENGUE, MEDIDAS MESA 75X75X73 DE ALTO, SILLAS 46.9 X 58X 81.6 DDE ALTO	$ 670.800	$ 1.341.600
79	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE	1	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE 4.30 SATINADO DE 50 X 90 DE ALTO Y 150 DE LARGOCON 3 ENTREPAÑOS Y SALPICADERO	$ 1.333.000	$ 1.333.000
				TOTAL SEGMENTO	$ 7.645.400
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ELIANA YULIETH GARCES	**VILLA KAROL**	**ARMOKA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
80	TRILLADORA INDUSTRIAL DE FLUJO CONSTANTE CON CAPACIDAD DE 100 KG/HORA	1	Tolva para expulsión de cisco y bandeja para descargue de café verde. * Compartimento de separación de trilla. Construcción sólida. Acabados en acero inoxidable y cromo. * Excelente pulido de la película pergaminada sin elevar la temperatura del grano. * Tolva alimentadora en acero inoxidable. * Diseño compacto, se puede mover fácilmente e instalar en cualquier lugar. * Arrancador manual Star/Stop. * Capacidad de producción pergamino de 100 - 120 Kg/hora. * Capacidad tolva alimentadora de 25 Kg de café. * Velocidad de trillado: 1750 RPM. * Motor 2 hp (Voltaje 220).	$ 7.453.094	$ 7.453.094
				TOTAL SEGMENTO	$ 7.453.094
				TOTAL SUMATORIA SEGMENTOS	**$ 103.128.336**

Atentamente,

JULIO CESAR VEGA PEÑA
C.C No. 12.277.982 de La plata (Huila)

Calle 18 A # 7 A 42 Barrio Campo Núñez Neiva - Huila
Teléfono: 3166378494 Correo electrónico: corpofolclore@gmail.com

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/11/2026 - 19:44:08
Recibo No. S002043452, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PByJFnJB7K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JORGE ELIECER HURTATIZ ARTUNDUAGA
Identificación : CC. - 1083869209
Nit : 1083869209-5
Domicilio: Pitalito, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 270112
Fecha de matrícula: 24 de junio de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 1 B 14 B 06
Barrio : LOS ANDES
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico : jhmetalogis@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3133734945
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 1 B 14 B 06
Barrio : LOS ANDES
Municipio : Pitalito, Huila
Correo electrónico de notificación : jhmetalogis@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3312
Actividad secundaria Código CIIU: G4773
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4663

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados, terminacion y acabado de edificios y obras de ingeniería civil, otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informaticos, mantenimiento y reparacion de vehiculos automotores.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $14.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $14.000.000,00
Pasivo corriente: $14.000.000,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $14.000.000,00
Patrimonio neto: $0,00
Pasivo más patrimonio: $14.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $153.475.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/11/2026 - 19:44:08
Recibo No. S002043452, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PByJFnJB7K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: METALOGI´S
Matrícula No.: 270113
Fecha de Matrícula: 24 de junio de 2015
Fecha de Renovación: 31 de marzo de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 1 B 14 B 06
Barrio : LOS ANDES
Municipio: Pitalito, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $153.475.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3312.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/11/2026 - 19:44:08
Recibo No. S002043452, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PByJFnJB7K

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Florencia, Caquetá, 30 de octubre de 2026

Señores
Municipio de Garzón
Almacén Municipal
Ciudad

Reciba un cordial saludo, de acuerdo al requerimiento de la entidad me permito allegar valores de cotización:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YEIMY SANCHEZ SILVA	V. ALTO SARTENEJO	APIARIO LA CASCADA Y CERVEZA ARTESANAL MUZEN.		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
1	MAQUINA DE HIELO SS LINE TECH GELATO MODELO TG300ic (30KG)	1	1. fabricador de hielo (MODELO TG-300ic) 2. Hace 26 a 30 Kgs diarios y guarda 12 kgs dentro de su caja de acopio 3. usa un voltaje de 110/60 Hz con 225 watts y polo a tierra vital	$ 4.024.477	$ 4.024.477
2	DISPENSADORES CERVEZA BEBIDAS 3 LITROS LED CON SONIDO	5	Dispensador de cerveza con parlante y luz LED, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado. Color naranja; altura de 85 cm; tubo cilíndrico interno para agregar hielo; capacidad de 3 L.	$ 256.286	$ 1.281.431
3	NEVERA PANORAMICA	1	Nevera panorámica de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con volumen de almacenamiento de 211 litros, sistema de deshielo manual y puerta en cristal.	$ 2.647.682	$ 2.647.682
4	REGULADOR DE CO2 3 VIAS	1	referencia IM96, regulador de CO2 de 3 vias con manometro dual, para manejar la preion en 3 lineas simuntaneamente, color plateado, conexión: CG320/W21.8/G5/8.	$ 1.025.145	$ 1.025.145
				TOTAL SEGMENTO	$ 8.978.735

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YAMILETH BARRERA	V. CAGUANCITO	VINO ARTESANAL CUATRO DAMAS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
5	CIELO RASO X MTS	31	6 m x 30 cm CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO	$ 40.598	$ 1.258.532

6	BALDOSA X MTS CUADRADO	33	BALDOSA PARA PISO VOLOR BLANCO ANTIDESLIZANTE 50X50 CMS	$ 52.954	$ 1.747.470
7	PEGANTE PARA BALDOSA X BOLSAS	14	Pegante para baldosas de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, presentación de 25 kg.	$ 65.309	$ 914.333
8	BOQUILLA PARA PISO X CAJA	2	BOQUILLA PARA PISOS COLOR BLANCO x 5 kilos	$ 59.800	$ 119.600
9	REFRACTOMETRO ALCOHOL ALCOHOLIMETRO MEDIDOR	1	ALCOHOLIMETRO MEDIDOR 0-80%V/V ATC	$ 162.315	$ 162.315
10	MESA EN ACERO INOXIDABLE	1	ACERO INOXIDABLE DE 304 Y DE 1.50 Cms DE LARGO x 1.20 m de alto x 80 cm de ancho	$ 1.623.146	$ 1.623.146
11	CANECA PLASTICA	3	CANECA PLASTICA AZUL DEPOLIETILENO CON TAPA PLASTICA, CON ARO METALICO DE SEGURIDAD Y CAPACIDAD 60 LITROS.	$ 194.163	$ 582.490
12	BARRIL	1	BARRIL DE ROBLE PARA VINO DE 30 LITROS, CON BASE Y GRIFO EN ACERO INOXIDABLE	$ 632.173	$ 632.173
				TOTAL SEGMENTO	$ 7.040.059

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	COMBELLY MORERA C.	**AGUSTIN SIERRA**	**AREPAS BEMBE**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
13	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO PLASTICA	4	Mesa de plástico de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, de 75 cm de ancho, 72 cm de alto y 1,80 m de largo, con forma rectangular.	$ 324.820	$ 1.299.280
14	SILLA PLASTICA CON BRAZO	13	silla de plastico, modelo aruba, tipo de mobiliario jardin juego de balcon, con dimensiones 61x63x85	$ 92.650	$ 1.204.450
15	BARRIL ASADOR DE ACERO INOXIDABLE	1	barril de 59 cms de ancho y 67. cms de lato, con una profundidad de 50 cms.	$ 1.025.145	$ 1.025.145
16	MOLINO ELECTRICO PARA GRANO	1	Molino eléctrico tipo corona, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado; voltaje 110 V, potencia 0,75 W, capacidad de 50 kg, cuchillas de hierro estañado y estructura en hierro.	$ 1.708.575	$ 1.708.575
17	OLLA A PRESION EN ACERO INOXIDABLE DE 6 LITROS + SET DE 4 ACCESORIOS	1	Olla de presión de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con presión nominal de operación de 80 Pa, diámetro de 22 cm, fabricada en acero inoxidable, capacidad de 6 litros y color plateado.	$ 623.630	$ 623.630
18	JUEGO DE OLLAS BATERIAS DE COCINA EN ALUMINIO 9 PIEZAS ANTIADERENTE AZUL.	1	Juego de ollas de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con las siguientes dimensiones: olla 1: 24 x 9,9 x 37 cm; olla 2: 20 x 8 x 33,2 cm; cacerola: 16 x 7 x 32,5 cm; sartén: 20 x 4 x 36 cm; sartén: 24 x 4 x 43 cm. Apto para fuente eléctrica y gas, fabricado en aluminio.	$ 512.573	$ 512.573
19	SOPLETE Y PIPETA	1	Soplete de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con dimensiones de 21 x 11 cm.	$ 153.772	$ 153.772

20	NEVERA PLASTICA CON RUEDAS	1	Nevera portátil tipo hielera de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, de 62 cm de ancho, 31 cm de alto y 41 cm de largo.	$ 512.573	$ 512.573
				TOTAL SEGMENTO	$ 7.039.997
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ARELYS NARVAEZ	**V. EL DESCANSO**	**POLLOS ARELYS**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
21	TEJAS	28	TEJAS ARG DE 6 MTS CALIBRE 30 R	$ 157.189	$ 4.401.289
22	PERFILES	40	PERFILES METALICOS DE 8X4 CALIBRE 20	$ 84.020	$ 3.360.791
23	VARILLA	50	VARILLA DE 12 mm corrugada x 6 metros	$ 36.051	$ 1.802.547
				TOTAL SEGMENTO	$ 9.564.627
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	DERLY CONDE CONDE	**V. EL MESON**	**GALLINAS PONEDORAS**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
24	GALLINAS PONEDORAS DE 12 SEMANAS	270	gallinas raza lohmann brown es una raza hibrida, conocida por su alta produccion de huevos, acanzando hasta 320 huevos en su primer año de postura. Son aves medianas, de plumaje marron rojozo con detalles blancos en el cuello y cola y son apreciadas por su caracteristicas principales.	$ 25.070	$ 6.768.900
				TOTAL SEGMENTO	$ 6.768.900
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ELIANA MIRLEY TOVAR	**SANTA TERESA**	**KUMEJ COSMETICA ARTESANAL**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
25	PRENSA EXTRACTORA	1	PRENSA EXTRACTORA MANUAL DE ACEITE EN FRIO, EN ACERO INOXIDABLE.	$ 599.500	$ 599.500
26	DESHIDRATADOR	1	Deshidratador digital de alimentos de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con 5 bandejas.	$ 567.247	$ 567.247
27	MOLINO PULVERIZADOR X 800 GRAMOS	1	Molino o pulverizador de grano de alta velocidad, eléctrico, fabricado en acero inoxidable, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado.	$ 776.625	$ 776.625
28	TANQUE	1	Tanque derretidor para elaboración de jabón, de 9 litros, fabricado en acero inoxidable, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado.	$ 1.009.613	$ 1.009.613
29	CAMARA FOTOGRAFICA	1	Cámara mirrorless de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con kit de lentes de 18-45	$ 4.090.225	$ 4.090.225

			mm, para estrategia visual, creación de contenido en redes y catálogo digital.		
				TOTAL SEGMENTO	$ 7.043.209
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MARIA JOSE UBAJOA	**VILLA KAROL**	**NAILS_ESSENSEMJ**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
30	MESA MODULO PROFESIONAL PARA MANICURA	1	Mesa de manicura ergonómica en forma de L fabricada en MDF de alta densidad con acabado en color blanco brillante y recubrimiento melamínico resistente a químicos (acetona y solventes). Módulo lateral de 3 cajones con rieles telescópicos para almacenamiento organizativo. Incluye pases para cables y ruedas de silicona con freno de seguridad. Largo: 130 cm; Ancho/Profundidad: 50 cm; Altura: 78 cm.	$ 1.025.145	$ 1.025.145
31	SILLA MANICURISTA	2	silla profesional de manicurista con bomba hidraulica reforzada para ajuste de altura fluido y freno de Silla manicuristaGiro de 360°. Tapizada en tela antifluido de alta resistencia en color beige, impermeable y de fácil limpieza. Estructura y base circular en acero cromado antioxidante. Incluye respaldo reclinable hasta 135° con pistón neumático, cabezal ajustable y removible, y reposapiés metálico integrado.Dimensiones: Ancho total: 68 cm; Profundidad: 65 cm (ampliable a 110 cm reclinada); Altura regulable: 95 cm a 110 cm.	$ 854.288	$ 1.708.575
32	TARIMA PEDICURE	1	Plataforma elevada de diseño ergonómico fabricada en madera estructural de alta resistencia (MDF hidrófugo) con acabado melamínico impermeabilizado en color blanco brillante, resistente al agua, esmaltes y solventes.La tarima eleva la posición de trabajo para evitar la fatiga lumbar de la manicurista. Integra en la parte superior un sillón confortable tapizado en cuero sintético PU de alto tráfico en color beige, resistente a manchas y fácil de desinfectar.La plataforma cuenta con un nicho inferior / espacio reservado en color blanco que contenga una tina o poceta de pedicura (portátil o de hidromasaje). Incluye un apoyo para pies acojinado en cuerina color beige con altura regulable mediante perilla metálica y compartimentos/cajones laterales deslizantes para organizar herramientas.Largo de la tarima: 130 cmAncho de la tarima: 80 cmAltura del escalón/plataforma: 30 cmAltura total (con sillón): 135 cm.	$ 939.716	$ 939.716
33	SILLA CLIENTE	2	La base es de metal pulido de color dorado brillante (latón). Su forma es un marco geométrico rectangular que se extiende desde la parte posterior de la silla hasta el suelo, formando una base sólida y moderna. Esta base no es giratoria ni ajustable en altura, proporcionando una posición estable y relajante. Diseñada para que el cliente se relaje mientras recibe el servicio de manicura. La forma envolvente del respaldo proporciona un apoyo ergonómico para la espalda y los brazos. El asiento y el respaldo están tapizados en tela antifluida de color beige, suave y texturizado. El respaldo tiene un patrón plisado que añade elegancia.	$ 341.715	$ 683.430
34	LAVACABEZAS	1	Lavacabezas con pocета honda de cerámica basculante en color blanco, equipada con grifería monomando cromada, manguera extensible y filtro atrapa-pelos. Sillón incorporado con estructura interna de madera contrachapada de alta resistencia y tapizado integral en cuerina sintética color beige con costuras reforzadas impermeables. Largo: 125 cm; Ancho: 65 cm; Altura: 98 cm.	$ 1.281.431	$ 1.281.431

35	CAMILLA ESPECIALIZADA PARA EXTENCION DE PESTAÑAS Y CEJAS	1	Camilla ergonómica acolchada con colchón de espuma viscoelástica de 10 cm de espesor para máximo confort del cliente durante tratamientos prolongados. Tapizada en cuero sintético color beige, con estructura reforzada en tubo de acero con pintura electrostática en color blanco. Cuenta con sección de cabezal y pies reclinables en múltiples posiciones y bandeja inferior metalica para almacenamiento de insumos inmediatos.	$ 1.008.059	$ 1.008.059
36	EXTRACTOR DE POLVO PROFESIONAL	2	Equipo de aspiración de alto rendimiento, con cubierta exterior y rejilla de protección de superficie plana fabricada en acero inoxidable con acabado satinado anticorrosivo, resistente al contacto con acetona, alcoholes y químicos de uñas. Equipado con un motor doble/turbo silencioso de alto flujo de aire que absorbe instantáneamente el polvillo generado durante el limado. Utiliza un sistema de filtro HEPA lavable y reutilizable de alta densidad fácil de extraer y limpiar. Botón de encendido/apagado estanco al polvo y regulador de potencia de aspiración (perilla de velocidad variable). Potencia de 60W a 80W; Nivel de ruido menor a 60 dB.	$ 239.201	$ 478.401
37	LAMPARA PROFESIONAL	1	Lámpara de secado profesional con tecnología de doble fuente de luz (365 nm + 405 nm) apta para curar todo tipo de geles (UV, LED, builder, gelish y polygel). Fabricada en carcasa de polímero ABS de alta resistencia en color blanco	$ 65.951	$ 65.951
38	UV/LED MESA	3	brillante, con superficie anti-rayaduras y fácil de limpiar. Cuenta con 57 diodos LED/UV distribuidos estratégicamente para eliminar zonas ciegas. Sensor infrarrojo de encendido/apagado automático al introducir la mano. Pantalla digital LCD oculta y temporizador con 4 modos (10s, 30s, 60s y 99s en modo de bajo calor para evitar la sensación de quema en uñas sensibles). Potencia de 120W a 168W; entrada 100-240V.	$ 90.554	$ 271.663
39	LAMPARA ESCRITORIO /MESA PROFESIONAL CON BRAZO ARTICULADO	3	Lámpara de iluminación focal para mesa de trabajo con diseño industrial elegante, ideal para actividades de alta precisión como manicura, pestañas y maquillaje. Fabricada en estructura metálica reforzada con brazo de doble tijera articulado por resortes de alta tensión que permiten ajustar y fijar la posición de la luz de forma fluida y precisa.	$ 64.926	$ 194.778
40	PLANCHA BABYLISSPRO 4091 DIGITAL NANO TITANIUM AZUL 1 1/4	1	* Placas de Nano Titanium. * Doble Voltaje. * Cable giratorio. * Regulador de temperatura digital con pantalla Led. * Alaciado aún en el cabello más rebelde. * Evita el desgaste y el daño del cabello. * Elimina el frizz. * Da suavidad y brillo al cabello. * Alcanza 450°F.	$ 820.116	$ 820.116
41	SECADOR BABYLISSPRO LIGHTWEIGHT & POWERFUL	1	* 2000 W. * Motor AC de alto torque. * Cámara de iones para estilizar y reducir el frizz. * Incluye una boquilla ancha. * Botón de aire frío. * Cable de 2.7 metros	$ 375.887	$ 375.887

42	LAMPARA LED DE PIE PROFESIONAL DE MEDIA LUNA	1	Lámpara de pie de diseño arqueado hiperergonómico concebida para iluminar de manera envolvente y sin sombras toda la zona de trabajo del rostro o las manos de la cliente. Diseño e Iluminación: Cabezal en forma de arco/media luna que se posiciona sobre la camilla o mesa. Proporciona una luz uniforme omnidireccional que que no deslumbra al cliente y elimina completamente las sombras molestas para la especialista. Mástil vertical telescópico de altura regulable fabricado en aluminio/acero en color negro (o blanco), con cabezal giratorio a 360° para direccionar el haz según el procedimiento. Cuenta con una base plana rectangular ultrasólida de bajo perfil que se desliza fácilmente debajo de camillas o mesas sin estorbar las piernas.	$ 495.487	$ 495.487
43	DRILL/ TORNO ELECTRICO PROFESIONAL RECARGABLE PARA MANICURA Y PEDICURA	2	Equipo de pulido y limado de alta precisión diseñado para retirar acrílico, gel, polygel y realizar manicura rusa en cutículas sin generar vibraciones ni sobrecalentamiento.	$ 167.440	$ 334.881
				TOTAL SEGMENTO	$ 9.683.520

	NOMBRES Y APELLIDOS	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	PRISCILA PEÑA C	**V SANTA MARTA**	**CONFECCIONES PRISCI**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
44	CORTADORA RCS 100	1	Cortadora industrial circular mecatrónica, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado.	$ 817.500	$ 817.500
45	FILETEADORA INDUSTRIAL	1	Fileteadora de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, con lubricación automática, largo de puntada de 7 mm, ancho de costura de 5,8 mm, sistema looper, velocidad máxima de 5.000 ppm, hilo 180 hasta 120, motor de medio caballo, 110 voltios y mesa en fórmica de 60 x 120 cm.	$ 3.706.000	$ 3.706.000
46	MAQUINA COLLARIN 5 HILOS	1	Máquina de alta velocidad y ajustable, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado; velocidad máxima de 6.000 RPM, luz LED, instalación y mantenimiento sencillos, cama plana de 3 agujas con puntada de cadeneta y recubridor superior, distancia entre agujas de 6,4 mm.	$ 4.905.000	$ 4.905.000
48	MAQUINA PLANA	1	Máquina plana de puntada recta, mecatrónica, con motor incorporado ahorrador, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado.	$ 2.725.000	$ 2.725.000
				TOTAL SEGMENTO	$ 12.153.500

ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	PAOLA LILIANA BARRERA	**B. UNIVERSITARIO**	**TALLER CREATIVO AGENDAS Y VASOS**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		

49	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL EPSON ECOTANK L14150 A3+	1	Impresora de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, formato A3/A3+, impresión hasta A3+ (32,9 x 48,3 cm), sistema de tanque de tinta, tecnología de impresión de alta eficiencia, resolución hasta 4.800 x 1.200 dpi, impresión a color CMYK, alimentación para diferentes tamaños y tipos de papel, alimentación posterior para papeles de mayor tamaño, impresión automática a doble cara en formatos compatibles, conectividad USB, Wi-Fi, Wi-Fi Direct y Ethernet, equipo nuevo, original y con respaldo y garantía del proveedor.	$ 5.295.364	$ 5.295.364
50	MAQUINA ENCUADERNADORA AKILES WIREMAC C-21 2:1	1	Equipo manual de perforación y encuadernación Wire-O, de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, sistema de doble anillo metálico Wire-O 2:1, construcción metálica de uso pesado, paso 2:1 (2 perforaciones por pulgada), longitud máxima de perforación de 14 pulgadas, 27 punzones desactivables individualmente, perforación rectangular, medidas del perforado de 0,157 x 0,217 pulgadas y capacidad de perforación de hasta 20 hojas de papel de 20 lb en una sola perforación, según especificación técnica.	$ 2.793.520	$ 2.793.520
				TOTAL SEGMENTO	$ 8.088.884

ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	YURY ANDREA ALMARIO	**V. SANTA MARTA**	**CONFECCIONES ANDREA Y MUCHO MAS**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
51	MAQUINA COLLARIN MECATRONICA CON MOTOR INCORPORADO KT-500-02 DDI	1	Maquina collarín mecatrónica con motor incorporado, tres agujas y cinco hilos, para ribetear con cinta al bies, en porcelana, media luz, longitud de la puntada, mm hasta 4.4, rango de avance diferencial 0,5-1,3; plataforma plana, espesor de la aguja No. 75 - 90, agujas aplicables UYx128GAS, número de agujas 3, número de hilos cinco, tipo de grasa automático, altura de elevación del prénsatelas, mm 6.3, velocidad máxima de costura hasta 6000 st/min, con motor de manejo directo, distancia estándar entre agujas, mm 5,6 (7/32) y voltaje de v110.	$ 3.844.294	$ 3.844.294
52	MAQUINA DE COSER ZIG-ZAG KINGTERKT-20U53D	1	KINGTER KT-20U53D Máquina Industrial Zig-Zag Direct Drive Potente, precisa y versátil, ideal para textiles medianos y pesados Tipo: Zig-Zag industrial de cama plana Motor: Direct Drive integrado Ancho zig-zag: Hasta 9 mm Puntada: Hasta 5 mm Velocidad: 2.000-2.500 RPM Aguja: DPx5 / 135x5 Prensatelas: Hasta 12 mm con rodillera Panel: Digital LED Voltaje: 110 V / 220 V Materiales: Mezclilla, cuero ligero, tapicería y telas medianas/pesadas Peso del cabezal: 35-40 kg con mesa incluida y accesorios.	$ 2.990.006	$ 2.990.006

53	MOTOR AHORRARDOR	2	Motor ahorrador electrónico para máquinas industriales planas, fileteadoras, collarín, cerradoras, con potencia de 550W, velocidad de 200 hasta 5000 rpm y voltaje a 110/220 v., con Obturador o acelerador, Panel electrónico para variar la velocidad,extensor de pedal.	$ 926.500	$ 1.853.000
				TOTAL SEGMENTO	$ 8.687.300
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MIRIAM SOCORRO PEÑA	**VILLA KAROL**	**CREACIONES Y CONFECCIONES TITA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
54	MAQUINA PLANA MECATRONICA	1	Máquina plana mecatrónica modelo KTD3, tipo plana de uso industrial con motor mecatrónico, puntada de costura recta, de 1 aguja, dos hilos, voltaje 110v, potencia 550W, tiene portaconos, agujas, aceite. Montaje contiene mueble y herraje.	$ 2.545.777	$ 2.545.777
55	MAQUINA SEMIINDUSTRIAL	1	Modelo Heavy duty 4423, de color gris, voltaje 110v, trabaja con 22 puntadas diferentes apta para telas livianas. Realiza 110 puntadas por minuto. Largo y ancho de puntadas, tipo de puntadas recta y Zig-Zag, con ojal automático, posee cortador de hilo, tiene enhebrador automático,iluminación en el área de costura con función de retroceso, brazo libre, con doble altura de prensatela, estructura interna de metal, tipo de alimentación corriente eléctrica, incluye 4 prensatelas	$ 2.289.000	$ 2.289.000
56	COLLARIN FAMILIAR	1	Modelo JNBL757, 1200 spm, altura del prensatelas 4mm, longitud de la puntada 1-4mm, ancho de la puntada 3,5 - 5 mm, tipo de aguja H A X 1, 90 Vatios, peso de envío 6W9.5 KG. NW7.0 KG, aproximadamente 20 libras. Dimensiones de envío 395X360X375 mm (aproximadamente 16X14,5X15 pulgadas), peso real 15,43 libras, 110v, velocidad de costura 1200 rmp.	$ 1.588.975	$ 1.588.975
57	TIJERA CORTADORA DE TELA ELECTRONICA	1	Modelo Generic, ajustable con calefacción, tipo de corte recto, material de la hoja high-carbon Steel, forma de la punta cusp, largo 22 cm, tipo de tijera de sastre, material de la manija high carbon-steel plastic	$ 196.486	$ 196.486
59	MANIQUI TORSO FEMENINO	3	MODELO DAMA, TALLA S-M-L, GENERO FEMENINO, EDAD ADULTO, TIPO BUSTO, CANTIDAD 3, COLOR BEIGE.	$ 1.059.317	$ 3.177.950
60	ESTANTE METALICO LIVIANO	1	CAPACIDAD DE 60 KG, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 Y PARALES ESTANDAR CALIBRE 16, DISEÑO MODULAR, MEDIDAS 2m DE ALTO X 0,94 cm DE ANCHO X 0,40 cm DE FONDO CON 6 ENTREPAÑOS.	$ 669.761	$ 669.761
				TOTAL SEGMENTO	$ 10.467.949

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	KATHERINE SANCHEZ PEREZ	RIVERAS DE GARZON	ARTESANIAS YUMA		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
61	MAKINA LAMINADORA	1	Maquina laminadora de 9" con 50 hojas completas térmicas para laminar y tecnología Never/ Dimensiones: 13,07x4,41x2,44 pulgadas/ 9INch negro + 50 pouches/ Tipo laminado: frío-calor/ Velocidad: 270min/min/ Peso: 2,02 libras/ 2 ajustes de calor (3mil ó 5mil)/ Tiempo de precalentamiento 3min/ Material ABS/ Tecnología antiatascos para evitar atascos de papel y burbujas, asegurando una protección suave y óptima para tus artículos/ voltaje: 120VAC/60Hz/ Cable/ Condición del artículo: nuevo	$ 299.001	$ 299.001
62	MESA PLEGABLE	2	Mesa pegable portafolio plástica polietileno 180x75x74cm color blanca/ forma rectangular/ material de la estructura: acero/ pegable: si/ alto del producto armado: 74cm/ Modelo: MESA.01/ Capacidad de carga: 80kg/dimensiones producto desarmado: 70x80x10/. Peso: 10.3/ Material de las patas: metal/Agarradera para poder transportar la mesa/ Condición del producto: nuevo	$ 307.544	$ 615.087
63	ESTAVILIZADOR INTELIGENTE IMÁGENES Y VIDEOS	1	Estabilizador inteligente de 3 ejes con micrófono inalámbrico, luz led y seguimiento por IA para celulares/ estabilización profesional en 3 ejes, elimina hasta un 95% de la vibración para tomas suaves cinematográficas/ Seguimiento con inteligencia artificial/ Con micrófono inalámbrico incluido y desmontable de captación omnidireccional de 360°, reducción de ruido digital/ rango de operación de hasta 10m, con clip integrado para una sujeción precisa/ Luz de relleno magnética con 3 colores y 9 niveles de brillo/ control remoto inalámbrico independiente/ compatible con app Gimbal Show/ Abrazadera para teléfonos de 5cm a 9 cm de ancho/Peso: 360g y puede soportar máx 280g / incluye cable de carga USB/ Mide 15.9cmx10.6cmx6.55cm cuando está plegado/ incluye batería de 3.000mAh/ Color negro/ Material ABS/ Condición del producto: nuevo.	$ 683.430	$ 683.430
64	COMPUTADOR PORTATIL NUEVO	1	Computador portátil de calidad reconocida y amplia aceptación en el mercado, color negro, procesador AMD Ryzen 5-7520U de 4 núcleos/8 hilos a 2,7 GHz, memoria RAM de 16 GB DDR5 a 5.500 MHz, almacenamiento PCIe NVMe M.2 de 512 GB, pantalla LED de 15,6 pulgadas y resolución de 1920 x 1080 px, sistema operativo Endless, puertos USB Tipo-C, USB 3.1 y HDMI 1.4b, conector combinado de auriculares/micrófono de 3,5 mm, conector de alimentación, dimensiones de 327,1 x 241 x 19,9 mm, peso de 1,6 kg, cámara 720 HD, lector de huella y producto nuevo.	$ 2.943.000	$ 2.943.000
65	ESTANTERIA	4	Estanteria mueble multiusos 3 niveles de madera, de 1 repisa, profunda de 12 cm, altura 60 cm, largo 40 cm, requiere esamblado, mueble 3 niveles multiusos color café claro y estilo clasico	$ 68.343	$ 273.372
66	PULIDORA INDUSTRIAL	1	Pulidora 4 - 1/2pg/ Ancho 12cm/ Alto 14cm/ Largo 36cm/ Peso 2.9kg/ Color azul/ Tipo velocidad variable/ Uso de herramienta Industrial/ Largo de cable 2mt / Diámetro de disco 5/8 pulgada/ Alimentación eléctrica/ Inalámbrico: no/ Velocidad 11000RPM/ Potencia nominal 1200W/ Cuenta con bloqueo Pulidora GWS 12 125 5, 1 cubierta de protección, 1 llave inglesa, 1 brida de apoyo, 1 tuerca de apriete, 1 empuñadura auxiliar antivibración y 1 manual de instrucciones	$ 1.071.277	$ 1.071.277

67	PULIDORA INDUSTRIAL	1	Pulidora 4 ½ pulgada / Ancho 12cm / Alto 13cm / Largo 48cm / Peso 2.5kg / Color amarillo-negro / Tipo de velocidad Fijo / Uso herramienta industrial / Largo del cable 1.2m / Diámetro de disco 1.2pulgadas / Alimentación eléctrica / Inalámbrico no / Velocidad 11000RPM / Potencia nominal 1500 W / Voltaje enchufable 110v / Cuenta con bloqueo de seguridad si / Modelo DWE4325-B3 Pulidora angular; 1 guarda; 1 llave de mango lateral	$ 1.115.699	$ 1.115.699
68	MESA PLEGABLE	1	Mesa pegable portafolio plástica polietileno/ Tamaño: Largo:244axAncho: 76cmxAlto:74cm/ Peso 22kg/Estrutura de acero/ Armado en pocos pasos/Asa lateral para llevar/Protección contra rayos UV/Plegado tipo portafolio/ Soporta mas de 80kg/ No tóxico/ Modelo: mkz-mplegable244cm/ Condición del artículo: nuevo	$ 512.573	$ 512.573
69	LAMPARA LED CON LUPA	2	Lampara LED o lupa con brazo de pedestal estético articulado/rotación de 360° en la base de la varilla/ Tamaño:72cm(36cm+36cm)/ Pinza en C con apertura de 4cm/Lupa con 5 aumentos/ Cable USB que permite conexión a dispositivos como cargadores, ordenadores, portátiles...../ Control con función de encendido y apagado; aumento y reducción del brillo (10%, 30%, 50%, 80%, 100%) / ajuste de temperatura (3.200k-4.500k-6.500k) / Material: acero/ Color: Negro/ 3 tonos de luz/ Condición del artículo: nuevo	$ 295.583	$ 591.167
70	LAMPARA UV	1	Akisey Luz Uv Para Resina, Luz De Resina Uv De Dos Caras Co./ 2 en 1, luz para resina/ Modelo: RL-2SW/ luz de resina UV de dos caras con ajuste de tiempo ajustable (6.6 ft, 9.8 ft, 16.4 ft)/ lámpara de curado rápido de 36 W para moldes, manualidades, decoración, fabricación/SKU: B0DLNQDGFP/Color:Blanco/Modelo: RL-2SW/Peso: 1.01 libras/ 24 potentes cuentas de lámpara LED integradas, 36W/ Incluye: 1 luz de curado UV de doble cara, 1 placa acrílica transparente, 1 cable USB, 1 manual de instrucciones idioma español no garantizado/ Volumen de la unidad: 29,57ml/ herramienta de fundición de resina UV/ 4.7" x 7.2" x 2.2" / Cable USB/ Manual de instrucciones/ Tablero acrílico/ Lampara de resina UV 2 en 1/ Condición del artículo: nuevo	$ 316.086	$ 316.086
71	TERA	1	Capacidad: 2 TB./ Útil para guardar programas y documentos con su capacidad de 2 TB./ Resistente al agua, polvo y golpes: sí/ Tamaño de 2.5 "/ Es compatible con Linux./ Fácil de transportar./ Interfaz de conexión: USB 3.1./ Apto para Notebook./ Accesorios incluidos: cable usb 3.2 gen 1/ Capacidad 2TB/ Ancho:9,85cm-Altura: 2,67cm-Profundidad:13,33cm-Peso:390kg/ Con sistema de seguridad de datos: sí/ Factor de forma de disco rígido y SSD: 2.5"/ Ubicación del disco rígido y SSD: Externo/ Caché de datos: 8MB/ Tipo de almacenamiento de disco: HDD/ Línea: HD710 Pro/Modelo: AHD710P-2TU31/ Color: Negro/ Condición del artículo: nuevo	$ 604.836	$ 604.836
				TOTAL SEGMENTO	$ 9.025.527

ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	DEIVER DAVID VARGAS S	**BRISAS DEL ORIENTE**	**PULPILANDIA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
72	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL	1	Congelador horizontal dual, 337 litros, color blanco, con ruedas para facil desplazamiento, sistema dual de temperatura (refrigerador y congelador), bajo nivel de ruido, chapa de seguridad, medidas(ancho, alto y fondo) 117 x 89,5 x 75 cm, (ancho y frente) 117 cm alto extremo 89.5 cm y fondo extremo 75 cm.	$ 2.616.000	$ 2.616.000
73	NEVERA NO FROST	1	color titanio, tipo nevecon con dos puertas, diño nevera congelador superior, panel digital interno, materia de las vandejas vidrio templado, consumo minimo energetico 30.3 kilovatios, almacenamiento 391 litros, no tiene	$ 2.943.000	$ 2.943.000

			funcion dual solo congela, fabricador de hielo manual, tipo de compresor inventer, medidas externas ancho 71 cm, alto 172,6 cm, fondo 75.3 cm, ancho o frente externo 71 cm, alto externo 172.6 cm, fondo externo 75.3 cm, modelo NEV ALC 404 SE DA ME TI INV.		
74	CONGELADOR VERTICAL	1	congelador vertical invertel dual JCL 99 litros- referencia JLC-132CFIN, TECNOLOGIA INVENTER DE MAXIMA EFICIENCIA, sistema dual congela y refrigera, con lleve o chapa de seguridad, equipado con rodachines, tapon de drenaje frontal que permite un vaciado rapido y limpio, dimenciones 54.5 cm largo x 49.5 cm ancho y profundidad x 85 cmde alto, peso neto 25 kg.	$ 1.471.500	$ 1.471.500
				TOTAL SEGMENTO	$ 7.030.500

	NOMBRES Y APELLIDOS	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	LUIS FERNANDO MONTERO	**NUEVA HOLANDA**	**WOOK AL PASO COMIDA CHINA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
75	CONGELADOR HORIZONTAL DOBLE PUERTA	1	Congelador horizontal de doble puerta y cuatro funciones. Capacidad de en volumen 508 litros color blanco traja con un voltaje 110v tiempo de operación adecuada has 40°c con una función de congela, refrigerar. Sistema de deshielo manual ancho1.64xprofundidad 70 alto86.5 cm consumo de energía (24h/día)54kw/mes Consumo 0.15wh/litro	$ 3.400.800	$ 3.400.800
76	ESTUFA CON PLANCHA Y FREIDORA INCORPORADA	1	Estufa industrial forrada en acero inoxidable 430 satinado calibre 24 con una plancha en lamina negra con salpicadero de 80x50cm con un freidor incorporado de 40x40x20cm de profundidad base para cilindro rodachinas reforzadas	$ 2.081.900	$ 2.081.900
77	CARPA PLEGABLE	1	CARPA PLEGABLE RESISTENTE REFORZADA HIPERMEABLE 3X4.5 MTS COLOR VERDE.	$ 817.500	$ 817.500
78	JUEGO DE COMEDOR BARU	2	JUEGO DE COMEDOR BARU, MATERIAL PROPILENO, CAPACIDAD 4 PERSONAS, IMITACION MADERA, 2 MESAS 8 SILLAS SIN BRAZO COLOR WENGUE, MEDIDAS MESA 75X75X73 DE ALTO, SILLAS 46.9 X 58X 81.6 DDE ALTO	$ 850.200	$ 1.700.400
79	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE	1	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE 4.30 SATINADO DE 50 X 90 DE ALTO Y 150 DE LARGOCON 3 ENTREPAÑOS Y SALPICADERO	$ 1.689.500	$ 1.689.500
				TOTAL SEGMENTO	$ 9.690.100

ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	ELIANA YULIETH GARCES	**VILLA KAROL**	**ARMOKA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		

80	TRILLADORA INDUSTRIAL DE FLUJO CONSTANTE CON CAPACIDAD DE 100 KG/HORA	1	Tolva para expulsión de cisco y bandeja para descargue de café verde. * Compartimento de separación de trilla. Construcción sólida. Acabados en acero inoxidable y cromo. * Excelente pulido de la película pergaminada sin elevar la temperatura del grano. * Tolva alimentadora en acero inoxidable. * Diseño compacto, se puede mover fácilmente e instalar en cualquier lugar. * Arrancador manual Star/Stop. * Capacidad de producción pergamino de 100 - 120 Kg/hora. * Capacidad tolva alimentadora de 25 Kg de café. * Velocidad de trillado: 1750 RPM. * Motor 2 hp (Voltaje 220).	$ 9.446.363	$ 9.446.363
				TOTAL SEGMENTO	$ 9.446.363
				TOTAL SUMATORIA SEGMENTOS IMPUESTOS INCLUIDOS	**$ 130.709.170**

Atentamente,

JOSÉ DAVID BARRERA PERDOMO
C.C. 1.117.510.137
NIT 1.117.510.137-4
CAMPO DIGITAL

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 17:50:15
Recibo No. S001467954, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m8Ej8y38Z6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : JOSE DAVID BARRERA PERDOMO
Identificación : CC. - 1117510137
Nit : 1117510137-4
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 72757
Fecha de matrícula: 23 de octubre de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 10 15 60
Barrio : CENTRO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : david.barrera@campodigital.co
Teléfono comercial 1 : 3153734417
Teléfono comercial 2 : 3153734417
Teléfono comercial 3 : 3153734417

Dirección para notificación judicial : CR 10 15 60
Barrio : CENTRO
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : david.barrera@campodigital.co

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 14/10/2026 - 17:50:15
Recibo No. S001467954, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN m8Ej8y38Z6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/41 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SI DESEA OBTENER INFCRMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $6.838.562.579,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

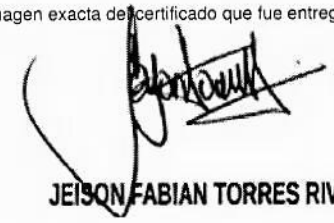
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



JEISON FABIAN TORRES RIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

GRAN CONVOCATORIA
EMPRENDIMIENTOS Y FORTALECIMIENTOS
GARZÓN ADELANTE

Objetivo:

Apoyar emprendimientos garzoneños de mujeres emprendedoras, población diversa y comunidad afro que deseen fortalecer sus ideas de negocio o emprendimiento.

¿Quiénes pueden participar?

Asociaciones, fundaciones, grupos o individuos y personas jurídicas sin ánimo de lucro que pertenezcan a los siguientes grupos: mujeres, población LGTBIQ+, y población afro, residente en el municipio de Garzón.

¿Quiénes NO pueden participar?

No participarán personas jurídicas con ánimo de lucro (Empresas, SAS) y no residentes en el Municipio de Garzón.

Líneas de participación:

- **Fuerza femenina productiva:**
  - *Agroindustrial.*
  - *Agropecuaria.*
  - *Industrial y de servicios (Belleza, confección, artesanías)*
- **Diversidad que emprende LGTBIQ+**
- **Herencia viva afro emprende.**

Criterios de evaluación

- Estar clasificados en SISBEN IV Grupos A, B y C.
- Sostenibilidad de proyecto mínima un año.
- Impacto de proyecto – calidad de la propuesta.
- Materiales y equipos que posee. (Inventario de equipos con los que ya cuenta)
- Experiencia relacionada al proyecto.
- Balance económico del proyecto.
- Cumplimiento de requisitos (formatos y certificados dado el caso).

LÍNEA DE PARTICIPACIÓN: FUERZA FEMENINA PRODUCTIVA

Requisitos de participación:

- Formato de inscripción de proyecto con sus anexos.
- Formato de historia de tu emprendimiento. (No mayor a 500 palabras)

- Certificación de asociación con mínimo de 6 meses (certificado de representación legal) expedida por la cámara de comercio no mayor a tres meses y copia de cédula del representante legal.
- Fotocopia de cédula en caso de persona natural.
- Certificado de Grupo de SISBEN IV en A, B, o C.
- Certificado de capacitación o participación en actividades realizadas por la OF. Mujer

LINEA DE PARTICIPACIÓN: DIVERSIDAD QUE EMPRENDE LGTBIQ+

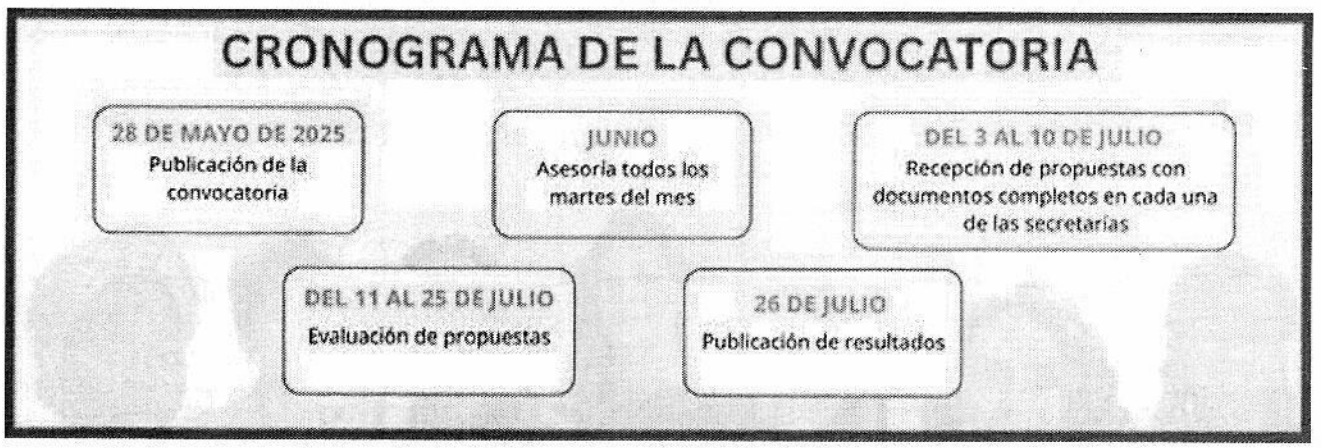
Requisitos de participación:

- Formato de inscripción del proyecto con sus anexos.
- Formato de historia de tu emprendimiento. (No mayor a 500 palabras)
- Fotocopia de cédula.
- Certificado de Grupo de SISBEN IV en A, B, o C.
- Certificado de acreditación como población LGTBIQ+ (Expedido en la Oficina de Desarrollo Social)

LÍNEA DE PARTICIPACIÓN: HERENCIA VIVA AFRO-EMPRENDE

Requisitos de participación:

- Formato de inscripción de proyecto con sus anexos.
- Formato de historia de tu emprendimiento. (No mayor a 500 palabras)
- Certificado de Grupo de SISBEN IV en A, B, o C.
- Certificación de asociación con mínimo de 6 meses.



Alcaldía Municipal
Garzón
Nit: 8911800226 - Cód DANE 41298

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICINA DE LA MUJER

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS AJUSTADOS
ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

No. 000770	FECHA: 17 NOV 2026	PROCESO DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

GENERALIDADES PROCESO DE CONTRATACION	
ENTIDAD:	MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA.
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO OFICINA DE LA MUJER
RESPONSABLE:	CRISTIAN ANDRES RUIZ MORALES MARTHA STELLA ORTIZ FERNANDEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:	El presente contrato será ejecutado en un término de **DIEZ (10) DIAS CALENDARIO**, contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma. El plazo en ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.
OBJETO:	FORTALECER LA AUTONOMIA ECONOMICA Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GARZON MEDIANTE EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.
PRESUPUESTO ASIGNADO:	**CIENTO DIECINUEVE NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 119.916.669) M/CTE**. INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**RUBRO**	**FUENTE**	**VALOR**	**CDP**
	2.3.2.02.02.009	1.3.1.1.14-DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL	$120.000.000	2026001172

CONCEPTO DEL GASTO:	SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	20142900 TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES 30102300 PERFILES 30151500 MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS 31162800 FERRETERÍA EN GENERAL 40141700 MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS 52141500 ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA 56101700 MUEBLES DE OFICINA 43211500 COMPUTADORES 43211700 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS 43212100 IMPRESORAS DE COMPUTADOR

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICINA DE LA MUJER

	23291600 HERRAMIENTAS DE MOLIENDA INDUSTRIAL 24131500 REFRIGERADORES INDUSTRIALES 48101800 MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA 48102100 SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO 48111200 MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER					
RELACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO	UNIDAD EJECUTORIADA: **1- Administración central**					
	SECTOR: 45- GOBIERNO TERRITORIAL					
	PROGRAMA: 4502- FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					
	PRODUCTO: 4502039-SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS.					
	PROYECTO: 202500000040337-FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESPETO A LA DIVERSIDAD Y CREENCIAS AL IGUAL QUE LA PROMOCION AL RESPETO POR LOS DERECHOS HUMANOS PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARZON.					
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE COMPRAVENTA					
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA					
ANTICIPO:	**SI**		**NO**	X	**PORCENTAJE %**	0
MODO DE SEGUIMIENTO:	**INTERVENTORÍA**				**SUPERVISIÓN**	X

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Que la Constitución Política de 1991 prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

El Municipio como Entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes (Artículo 311 Constitucional), Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo (Artículo 315 Constitucional). Esta necesidad, se justifica para poder cumplir con los fines del estado bajo la orientación de los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas, se viabiliza igualmente desde el punto de vista económico y jurídico tal como se determina en la constitución. Para el cumplimiento de sus fines, la Carta Política divide territorialmente al Estado en Entidades Territoriales (Art. 296), las que en virtud de la autonomía territorial tendrán los derechos de (1) Gobernarse por autoridades propias; (2) Ejercer las competencias que les correspondan; (3) Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones; y (4) Participar en las rentas nacionales (Art. 287 C.P). En su artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

Bajo los preceptos legales de los artículos 314 y 315 de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones

y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, la Ley 80 de 1993 en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de contratación.

Que en cumplimiento del mandato en el artículo 209 de la constitución Política, es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos con observancia de los principios orientadores de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, para el cumplimiento de los fines del estado.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 en su literal d) núm. 1° señala que, corresponde al alcalde Municipal "(...) Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo;" asimismo, el numeral 5° señala que al alcalde municipal corresponde: "(...)Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables."

El desarrollo de los preceptos constitucionales señalados, el literal n) del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, dispuso que los Planes de Desarrollo de los niveles Nacional y Territorial estarían conformados por una parte general de carácter estratégico y por un Plan de Inversiones de carácter operativo. Adicionalmente, el artículo 36 de esta normatividad dispuso que las Entidades Territoriales, en su deber de elaborar, aprobar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar los planes de Desarrollo, debían aplicar, en cuanto fueren compatibles, las mismas reglas previstas para el Plan Nacional de Desarrollo, según se establece en la ley 715 de 2001 en su artículo 76 el cual dispone "Dispone proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés municipal, adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura que les corresponda.

El Municipio de Garzón, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal "Garzón Adelante 2024–2027", adelantó la "Gran Convocatoria de Emprendimientos y Fortalecimientos – Garzón Adelante", cuyo objetivo fue apoyar emprendimientos garzoneños de mujeres emprendedoras, población diversa y comunidad afro que desearan fortalecer sus ideas de negocio o emprendimientos.

La convocatoria contempló tres líneas: (i) Fuerza femenina productiva, con actividades agroindustriales, agropecuarias, industriales y de servicios; (ii) Diversidad que emprende LGTBIQ+; y (iii) Herencia viva afro-emprende. Estableció criterios como clasificación en SISBÉN IV grupos A, B y C, sostenibilidad mínima de un año, impacto y calidad de la propuesta, inventario de equipos, experiencia, balance económico y cumplimiento de requisitos.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila



Garzón
Adelante

GRAN CONVOCATORIA
EMPRENDIMIENTOS Y FORTALECIMIENTOS
GARZÓN ADELANTE

Objetivo:

Apoyar emprendimientos garzoneños de mujeres emprendedoras, población diversa y comunidad afro que deseen fortalecer sus ideas de negocio o emprendimiento.

¿Quiénes pueden participar?

Asociaciones, fundaciones, grupos o individuos y personas jurídicas sin ánimo de lucro que pertenezcan a los siguientes grupos: mujeres, población LGTBIQ+, y población afro, residente en el municipio de Garzón.

¿Quiénes NO pueden participar?

No participarán personas jurídicas con ánimo de lucro (Empresas, SAS) y no residentes en el Municipio de Garzón.

Líneas de participación:

- **Fuerza femenina productiva:**
  - *Agroindustrial.*
  - *Agropecuaria.*
  - *Industrial y de servicios (Belleza, confección, artesanías)*
- **Diversidad que emprende LGTBIQ+**
- **Herencia viva afro emprende.**

Criterios de evaluación

- Estar clasificados en SISBEN IV Grupos A, B y C.
- Sostenibilidad de proyecto mínima un año.
- Impacto de proyecto - calidad de la propuesta.
- Materiales y equipos que posee. (Inventario de equipos con los que ya cuenta)
- Experiencia relacionada al proyecto.
- Balance económico del proyecto.
- Cumplimiento de requisitos (formatos y certificados dado el caso).

LÍNEA DE PARTICIPACIÓN: FUERZA FEMENINA PRODUCTIVA
Requisitos de participación:

- Formato de inscripción de proyecto con sus anexos.
- Formato de historia de tu emprendimiento. (No mayor a 500 palabras)



GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila

Alcaldía Municipal Garzón | Oficina de la Mujer

Gran Convocatoria de Emprendimientos y Fortalecimientos Oficina de la Mujer

Garzón Adelante

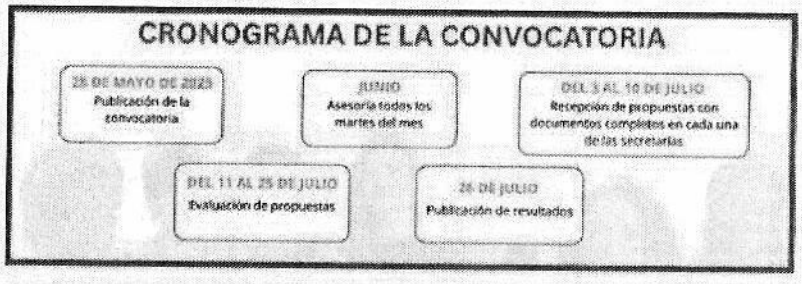
- Certificación de asociación con mínimo de 6 meses (certificado de representación legal) expedida por la cámara de comercio no mayor a tres meses y copia de cédula del representante legal.
- Fotocopia de cédula en caso de persona natural.
- Certificado de Grupo de SISBEN IV en A, B, o C.
- Certificado de capacitación o participación en actividades realizadas por la OF. Mujer

LINEA DE PARTICIPACIÓN: DIVERSIDAD QUE EMPRENDE LGTBIQ+
Requisitos de participación:

- Formato de inscripción del proyecto con sus anexos.
- Formato de historia de tu emprendimiento. (No mayor a 500 palabras)
- Fotocopia de cédula.
- Certificado de Grupo de SISBEN IV en A, B, o C.
- Certificado de acreditación como población LGTBIQ+ (Expedido en la Oficina de Desarrollo Social)

LÍNEA DE PARTICIPACIÓN: HERENCIA VIVA AFRO-EMPRENDE
Requisitos de participación:

- Formato de inscripción de proyecto con sus anexos.
- Formato de historia de tu emprendimiento. (No mayor a 500 palabras)
- Certificado de Grupo de SISBEN IV en A, B, o C.
- Certificación de asociación con mínimo de 6 meses.



En concordancia con lo anterior, se llevó a cabo un proceso de recepción, evaluación y selección de emprendimientos, conforme a los criterios y requisitos establecidos en sus términos de referencia. Como resultado de dicho proceso, fueron seleccionadas quince (15) unidades productivas, las cuales resultaron beneficiarias de los apoyos previstos en la convocatoria:

BENEFICIARIO/A	UBICACIÓN REPORTADA	EMPRENDIMIENTO
YEIMY SANCHEZ SILVA	V. ALTO SARTENEJO	APIARIO LA CASCADA Y CERVEZA ARTESANAL MUZEN.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

YAMILETH BARRERA	V. CAGUANCITO	VINO ARTESANAL CUATRO DAMAS
COMBELLY MORERA C.	AGUSTIN SIERRA	AREPAS BEMBE
ARELYS NARVAEZ	V. EL DESCANSO	POLLOS ARELYS
DERLY CONDE CONDE	V. EL MESON	GALLINAS PONEDORAS
ELIANA MIRLEY TOVAR	SANTA TERESA	KUMEJ COSMETICA ARTESANAL
MARIA JOSE UBAJOA	VILLA KAROL	NAILS_ESSENSEMJ
PRISCILA PEÑA C	V SANTA MARTA	CONFECCIONES PRISCI
PAOLA LILIANA BARRERA	B. UNIVERSITARIO	TALLER CREATIVO AGENDAS Y VASOS
YURY ANDREA ALMARIO	V. SANTA MARTA	CONFECCIONES ANDREA Y MUCHO MAS
MIRIAM SOCORRO PEÑA	VILLA KAROL	CREACIONES Y CONFECCIONES TITA
KATHERINE SANCHEZ PEREZ	RIVERAS DE GARZON	ARTESANIAS YUMA
DEIVER DAVID VARGAS S	BRISAS DEL ORIENTE	PULPILANDIA
LUIS FERNANDO MONTERO	NUEVA HOLANDA	WOOK AL PASO COMIDA CHINA
ELIANA YULIETH GARCES	VILLA KAROL	ARMOKA

En consecuencia, surge la necesidad de adelantar el presente proceso contractual, con el propósito de adquirir y suministrar los bienes, equipos, herramientas e insumos requeridos por los emprendimientos seleccionados, a fin de materializar los apoyos otorgados y dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por la Administración Municipal, garantizando así el fortalecimiento de las unidades productivas beneficiarias.

Cabe mencionar que el objeto contractual del respectivo proceso de selección fue estructurado y asignado por la oficina de proyectos de la secretaria de planeación, conforme al cumplimiento frente a los indicadores del plan de desarrollo

Expuesta la necesidad, La Secretaria General y de Gobierno ha determinado que conforme a las especificaciones técnicas y la normatividad vigente, la forma de solventar es a través de un contratos de compraventa mediante un proceso de contratación de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA para satisfacer la necesidad que requiere de manera inmediata la entidad, conforme a los parámetros definidos por la ley 80 de 1993, ley 1882 del 2018, ley 1150 del 2007, Ley 1174 del 2011, Decreto 1082 del 2025 y demás normas concordantes.

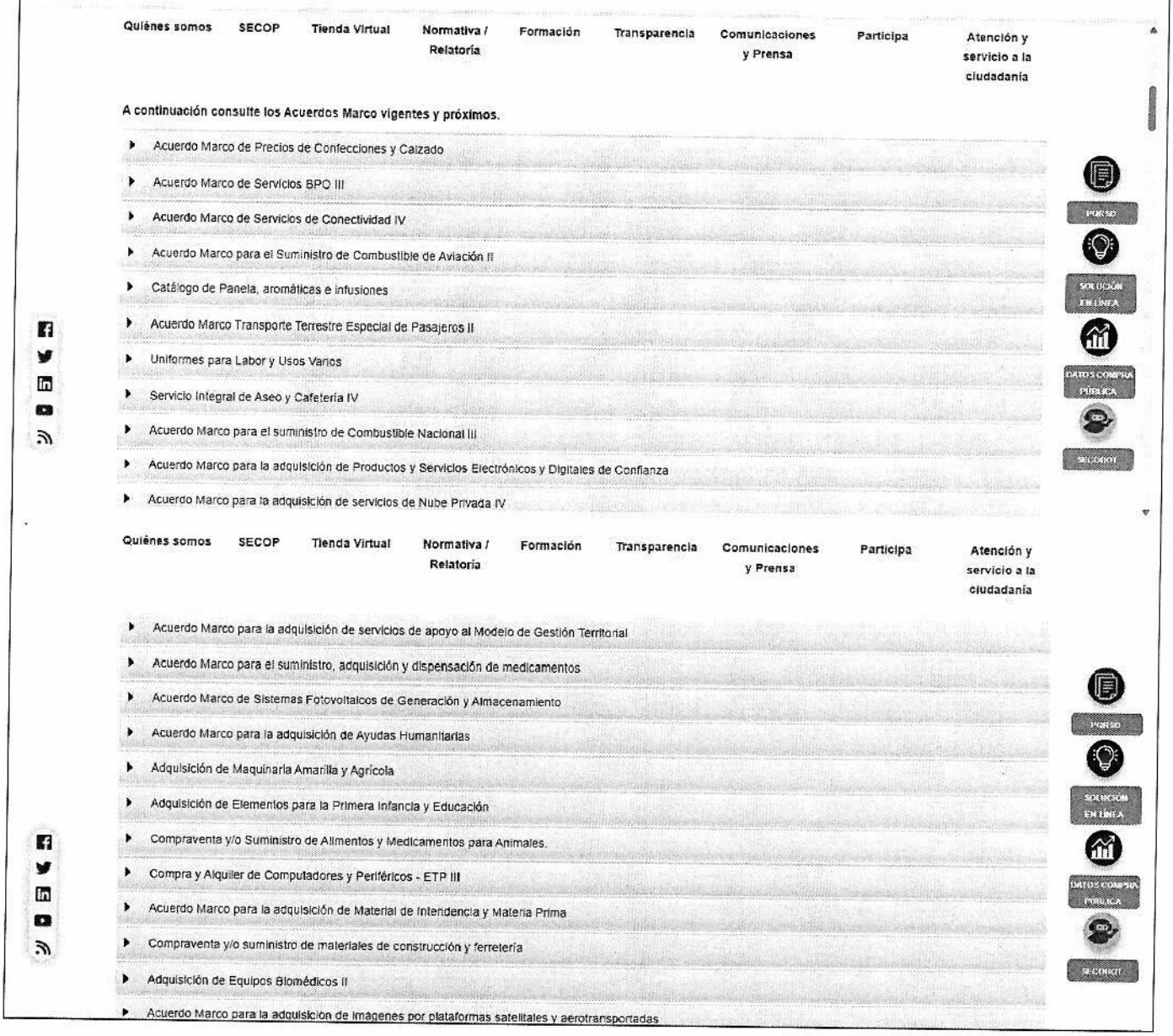
2. DESCRIPCIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Expuesta la necesidad, la **SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y LA OFICINA DE LA MUJER**, teniendo en cuenta que se trata de una compraventa cuya naturaleza refiere a especificaciones técnicas uniformes, lo cual es necesario desarrollarla para su ejecución con personas naturales o jurídicas o proponente conjunto que tenga la idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato. Cabe señalar, que la selección se realizará por convocatoria pública, a través de un proceso de Selección Abreviada por SUBASTA INVERSA, conforme lo establece la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el articulo artículo 2.2.1.2.1.2.1 Del Decreto 1082 de 2015, con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos en la compraventa en óptimas condiciones, para la contratación.

Que el Municipio de Garzón Huila, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por el Ente rector de la contratación pública – Colombia Compra Eficiente, adelanto la verificación en la plataforma de la tienda virtual y en los acuerdos marcos de precios, con el fin de corroborar si existía acuerdo marco de precios para adelantar la adquisición a todo costo de bienes, equipos, herramientas, mobiliario, materiales e insumos destinados al fortalecimiento de quince (15) unidades productivas beneficiarias de la gran convocatoria de emprendimientos y fortalecimientos "garzón adelante", adelantada por el municipio de garzón – huila., donde se pudo corroborar, que no

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

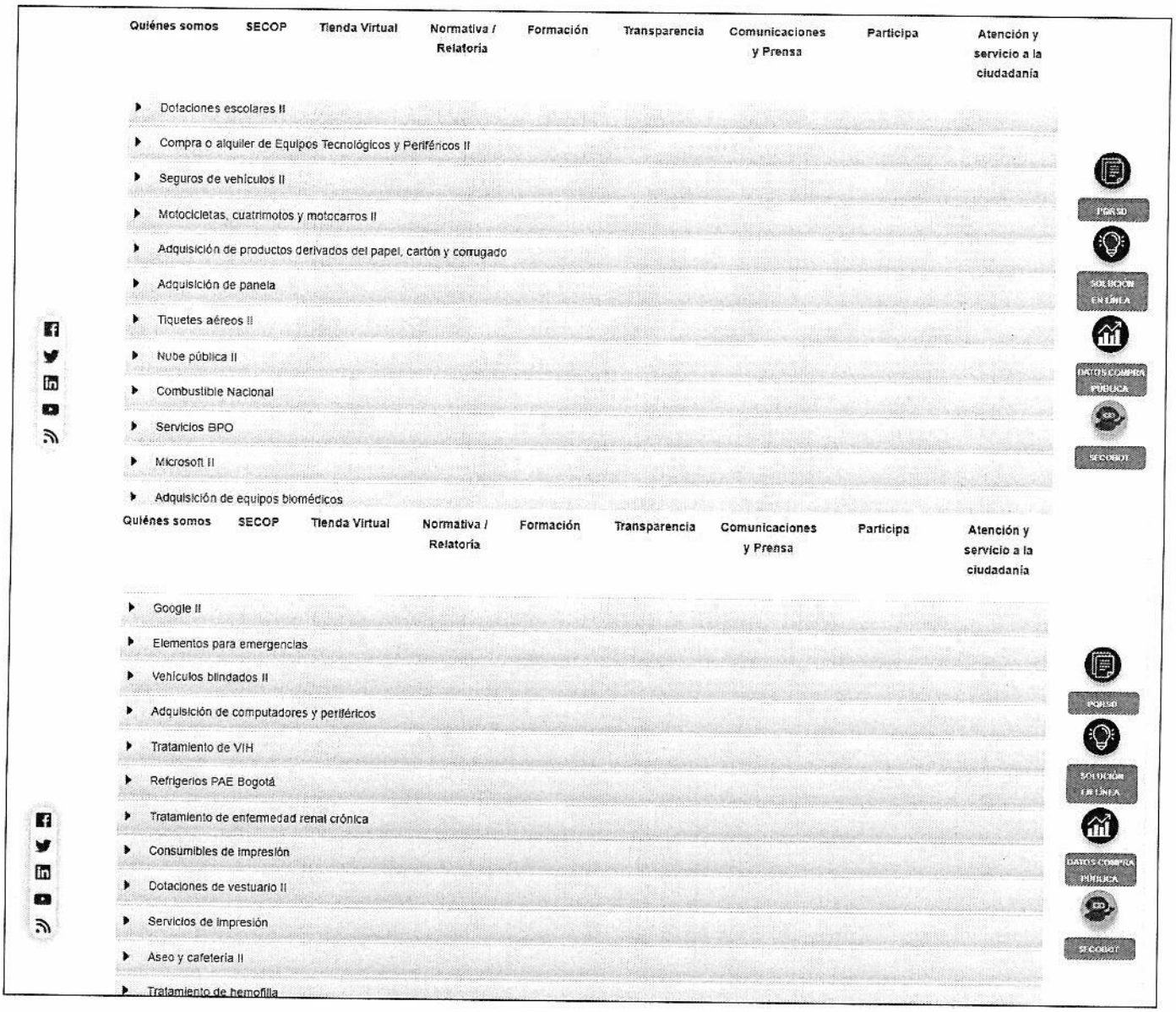
existe la totalidad de los elementos relacionados en el presupuesto de cada MARCO DE PRECIOS , como se relaciona a continuación:



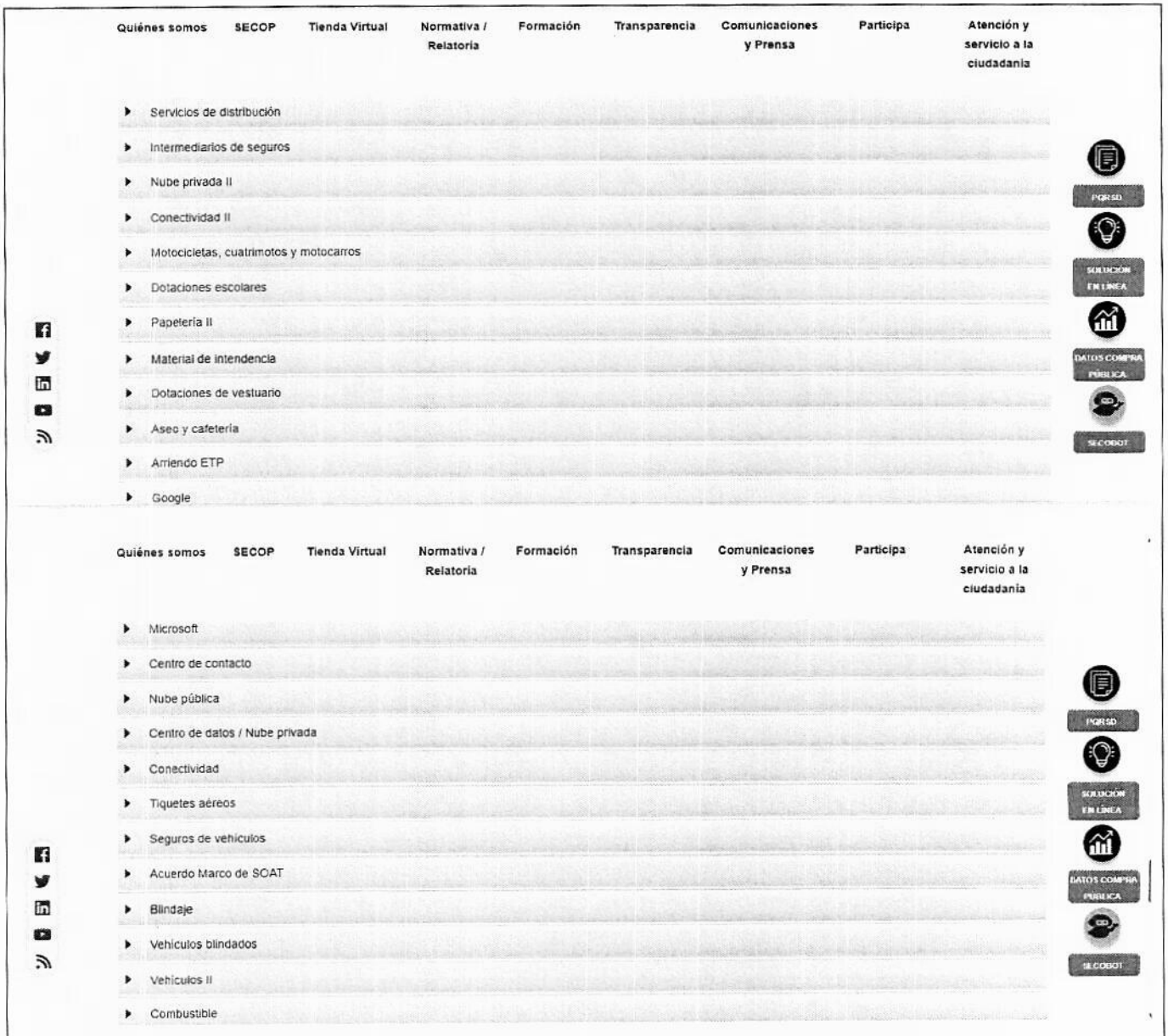
GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila



GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila



GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila



Por lo anterior, una vez revisada la oferta de instrumentos de agregación de demanda disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple de manera integral los bienes, equipos, herramientas e insumos requeridos para atender la necesidad. En ese sentido, no resulta viable acudir a dicho mecanismo para la adquisición integral de los elementos objeto del proceso, ni efectuar adquisiciones parciales a través de diferentes mecanismos de contratación, fragmentando una necesidad

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila

que responde a una misma finalidad institucional. Por consiguiente, en aplicación de los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal, la Entidad considera pertinente adelantar un único proceso de selección que permita satisfacer de manera integral la necesidad identificada, garantizando la adecuada estructuración del proceso y evitando prácticas que puedan configurar un fraccionamiento indebido del objeto contractual.

"...Del principio de planeación: Afirma la Corte Constitucional que el principio de planeación debe entenderse, en el marco de la contratación pública, como aquella exigencia que recae sobre la entidad pública de asegurar la veraz y amplia realización de estudios técnicos previos adecuados, de tal manera que resulte posible, fiable y público que la entidad defina con total certeza el objeto y naturaleza del contrato, las obligaciones que se generan, la distribución de riesgos y el precio. De tal manera que se les asegure a todos los asociados interesados en tomar parte del proceso contractual saber sus alcances, límites y posibilidades de financiación y de perfeccionamiento del contrato propuesto. El principio de planeación va de la mano de la realización de otros principios decisivos como la publicidad, la economía y el debido proceso (Sentencia C-300 de 2012)72. Este principio, no obstante no estar tipificado expresamente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deriva de lo preceptuado en sus artículos 4, 5; en los numerales 6, 7, 12, 13 y 14 del artículo 25; en el # 3 del artículo 26; en los numerales 1 y 2 del artículo 30; además, de los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007; del artículo 4 de la Ley 1508 de 2012; de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 a 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de lo dispuesto en la Subsección 1 de la Sección 2 del mismo decreto. ***El principio de planeación tiene fundamento y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal, cuyo trasunto está en la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y en la efectividad de los derechos e intereses de los administrados***. ***De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino también para el interés general y para el patrimonio público***73. La planeación como principio fundamental de la contratación administrativa, implica que el mismo se encuentra inescindiblemente ligado a la viabilidad financiera del contrato estatal74; y ello es así, en la medida en que, en consonancia con el principio de economía, el numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ordena a las autoridades constituir previamente las reservas y compromisos presupuestales necesarios, teniendo como base el valor de las prestaciones al momento de la celebración del contrato, y el estimativo de los ajustes resultantes en caso de aplicarse la actualización de precios. Asimismo, en el numeral 14 del mismo artículo, se da la instrucción precisa para que en los presupuestos anuales se incluya una apropiación global destinada al cubrimiento de los costos imprevistos que puedan tener lugar como consecuencia del retardo en los pagos o al aplicar la revisión de los precios cuando las condiciones pactadas inicialmente sufran alteraciones75. Como soporte jurisprudencial de las ideas que se han venido aseverando, el Consejo de Estado, a través de su Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en providencia del 28 de mayo de 2012, ha manifestado lo siguiente: ***El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario***, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden76. El principio de planeación está indisolublemente anclado a la proyección económica, financiera y presupuestal, es por ello que la entidad estatal debe contar previamente con las

respectivas apropiaciones presupuestales, siendo necesario establecer si el pago de las obligaciones derivadas del contrato será asumido en la respectiva vigencia fiscal, o si por el contrario, se deberá tramitar la autorización de compromiso de vigencias futuras de conformidad con lo indicado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en las demás normas concordantes77. Esta correlación necesaria entre los principios de planeación y de economía, encuentra su punto normativo más alto en el numeral 12 del mismo artículo 25 de la Ley 80 de 1993, norma que fue modificada por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y que preceptúa que previo a la apertura de un proceso de licitación o la firma del contrato en caso de que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones según corresponda78. ***Partiendo de la normativa citada, puede afirmarse que con fundamento en el principio de planeación, la entidad estatal, una vez identificada la necesidad que se pretende satisfacer, lo cual debe preverse desde la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, y en procura de atender de manera oportuna y eficiente dicho requerimiento, debe definir, delinear y delimitar, no solo el objeto contractual, sino también los pasos a seguir para el logro efectivo de dicho objeto, estableciendo los procedimientos que se surtirán en cada una de las fases de la futura contratación, poniendo especial énfasis en las etapas preparatoria y precontractual, pues es allí precisamente en donde radican la solidez y la estructura de todo proceso contractua***l. Insiste la doctrina en que es primordial y específicamente en la fase precontractual que la Administración Pública debe desplegar sus esfuerzos frente a los estudios y análisis que previa y rigurosamente se deben agotar para determinar con la mayor certeza, el qué, el cómo y el con quién del proceso contractual que se pretende celebrar79. ***Es con motivo del principio de planeación, que la Administración Pública debe proceder a ejecutar un sinnúmero de acciones, tendientes ellas, a que la futura contratación se desarrolle de conformidad con todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias respectivas; a fin de evitar improvisaciones y de lograr la finalidad última de todo proceso contractual: la satisfacción de los intereses generales y el cumplimiento de los cometidos estatales***. En tales actuaciones se pueden enlistar las siguientes: (i) seleccionar objetivamente al contratista que ha de ejecutar una obra, o proveer un bien o un servicio80; (ii) constituir los compromisos presupuestales que sean necesarios para cubrir el pago de las obligaciones derivadas del contrato81; (iii) incluir en el presupuesto anual una apropiación global destinada al cubrimiento de los costos imprevistos que se ocasionen por el retardo en los pagos y por la revisión de precios cuando las condiciones iniciales del contrato sean alteradas82; (iv) realizar un riguroso análisis acerca de la conveniencia o no del objeto a contratar83; (v) hacer, durante la etapa de planeación, el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, dejando constancia de todo ello en los documentos del proceso84; (vi) obtener con antelación las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato a celebrar85; (viii) especificar los términos que han de plasmarse en la minuta del contrato, para lo cual se deberán establecer con absoluta claridad las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad contratante86; (ix) definir los términos en que se ejercerá la supervisión y/o interventoría del contrato87; (x) elaborar el análisis y la matriz de riesgos previsibles asociados al contrato a celebrar, incluyendo la estimación, tipificación y asignación respectivas88; (xi) establecer claramente las garantías que la entidad pretende exigir en el proceso contractual89 y, (xii) publicar oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, el aviso de convocatoria o invitación, el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos, análisis del sector, y los demás documentos y actos administrativos del proceso de contratación90. La aplicación del principio de planeación parte desde la elaboración misma del Plan Anual de Adquisiciones, como instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar oportunamente, es preciso señalar que con la expedición del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, todo lo relativo a la planeación del proceso de contratación, se encuentra regulado en la Parte 2 (Reglamentaciones), Título 1 (Contratación Estatal), Capítulo 1 (Sistema de compras y contratación pública), Sección 2 (Estructura y documentos del proceso de contratación), Subsección 1 (Planeación), desde el artículo 2.2.1.1.2.1.1, hasta el artículo 2.2.1.1.2.1.5, en donde se hace alusión a los estudios y documentos previos como soporte básico para la elaboración del proyecto de pliegos, del pliego de condiciones y del contrato, lo cual incluye obviamente el deber de realizar el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, es decir, lo que se conoce como análisis del sector económico, de lo cual se deberá dejar evidencia en los documentos

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila

del proceso contractual91. Esta sección del Decreto 1082 de 2015, se refiere además a la información que se debe plasmar en el aviso de convocatoria para efectos de la participación en un proceso de contratación, información que se entiende como adicional a la establecida específicamente para cada modalidad de selección92; los ítems que se deben incluir en los pliegos de condiciones, incluyendo el cronograma y la minuta del contrato; así como el término para que los interesados hagan observaciones al proyecto de pliegos de condiciones; y, los requerimientos necesarios que se deben contemplar en el acto administrativo de apertura del proceso de selección93. Desde la etapa precontractual el principio de planeación es el bastión fundamental para la celebración de los contratos estatales. El Consejo de Estado sostiene que su desconocimiento puede conducir, en determinados eventos, a la nulidad absoluta del contrato estatal por objeto ilícito, cuando por ejemplo: (i) desde el momento de celebrarse el negocio jurídico se podía evidenciar que el objeto contractual no podría ejecutarse; (ii) que su ejecución dependería de circunstancias indefinidas e inciertas por requerir decisiones de terceros y, (iii) en aquellas situaciones que desde la celebración del contrato ponen en evidencia que los tiempos de ejecución pactados no podrán cumplirse, por lo que inevitablemente habrá de sobrevenir el consiguiente detrimento patrimonial para la entidad94. No toda deficiencia en la planeación del contrato estatal conduce necesariamente a la nulidad del mismo por ilicitud de su objeto, tal y como lo da a entender la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera del Consejo de Estado en providencia del 20 de octubre de 2014, expediente 2480995. Pero no solo resulta reprochable la inobservancia del principio de planeación por parte de las entidades estatales, habida cuenta que en la contratación administrativa también se hacen partícipes los colaboradores privados como contratistas del Estado, quienes de conformidad con el inciso segundo del artículo 3° de la Ley 80 de 1993, al celebrar y ejecutar contratos con dichas entidades, no solo colaboran con ellas en el logro de sus fines, sino que ello comporta una función social que como tal implica obligaciones. Esta afirmación se corrobora en el numeral segundo del artículo 4° de la misma ley, toda vez que, es deber del contratista colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, para lo cual deberán obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso contractual, lo que conlleva también la observancia del principio de planeación. El Consejo de Estado ha expresado que los particulares, sobre todo aquellos que participan como contratistas del Estado, no solo tienen la obligación de poner de presente las evidentes deficiencias de planeación que sean advertidas, en orden a que las mismas puedan ser subsanadas oportunamente, sino que también se deben abstener de suscribir los contratos en los cuales se evidencien faltas en su planeación que impidan la cabal ejecución o cumplimiento del objeto contractual96. Lo anterior es de trascendental relevancia de cara a futuras reclamaciones, así lo ha dado a entender la Sección Tercera del Consejo de Estado en sentencia del 28 de enero de 2016, expediente 34.454; de tal suerte que, en aquellas situaciones en que la desatención del contratista a las cargas y exigencias que impone el principio de planeación, y la omisión a la diligencia y rigor requeridos para la estructuración de su oferta, traiga como consecuencia la derivación de consecuencias económicas desfavorables para el mismo, dicho contratista no podrá invocar el rompimiento del equilibrio económico del contrato aduciendo, bien sea la teoría de la imprevisión, o la falta de planeación de la entidad, y mucho menos para soportar pretensiones resarcitorias a su favor; ello resulta comprensible, en la medida en que el contratista, como experto y conocedor de su marco de actividades, debió haber previsto las consecuencias negativas de la falta de rigor y seriedad en la planificación de su oferta de obras, bienes y servicios a la entidad estatal97. En síntesis, como lo advierte la máxima autoridad en materia de lo contencioso administrativo, cuando se pretenda alegar la nulidad absoluta del contrato estatal por inobservancia del principio de planeación, e invocando el objeto ilícito como causal prevista en el derecho común, inexorablemente se deberá probar cualquiera de los eventos ya mencionados anteriormente, pues, de lo contrario, la magnitud de la falla de planeación no será suficiente para que se configure un objeto ilícito que dé lugar a la declaratoria de nulidad absoluta del contrato98. Por mandato constitucional99, el Consejo de Estado es un órgano de naturaleza judicial que representa la máxima autoridad de lo contencioso administrativo100. Comparte con las demás entidades públicas el deber superior de asegurar la supremacía y vigencia de las disposiciones constitucionales. En atención a la jurisdicción especializada que la Constitución le señala, se ocupa revisar, como órgano de cierre, aquellos casos donde el Estado sea parte. Su estructura orgánica faculta a una de sus Secciones, o según el caso a la Sala plena, para dirimir los conflictos de interpretación, compresión o corrección de la normativa en el desarrollo de la

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

contratación pública. Es por ello que como expresión del contenido de sus pronunciamientos, presentamos un esquema de la naturaleza, contenido y estructura del principio de planeación que dicha Corporación ha establecido: (i) la buena fe exenta de culpa consagrada en el artículo 863 del Código de Comercio es desarrollo "del principio general de planeación que debe informar a toda actividad contractual del Estado"101; (ii) un "debido proceso de planeación del negocio es garantía de una adecuada y seria inversión en los proyectos públicos"102; (iii) el deber de información emerge, no solo de los principios jurídicos, sino también de aquellos que orientan la contratación estatal, especialmente los de planeación y economía103; (iv) la planeación es un deber que obliga a las administraciones públicas a que los negocios sean debidamente diseñados, pensados, conformes con las necesidades y prioridades de interés público, sin que prime la improvisación104; (v) el principio de planeación está ligado al criterio de oportunidad que es trascendente para la prestación inmediata y eficiente del servicio público, para precisar el precio real de lo que será objeto del contrato "de tal suerte que pueda tener un marco de referencia que le permita evaluar objetivamente las propuestas que se presenten durante el respectivo proceso de escogencia del contratista"105; igualmente para que los recursos públicos sean aprovechados eficientemente, y para que se cumpla con el deber imperativo de la selección objetiva en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad; (vi) el deber de planeación también es exigible a los sujetos privados que participan en procesos o estructuración de negocios con el Estado y que los ejecutan, tal y como se desprende de lo consagrado en el inciso 2º del artículo 3 de la Ley 80 de 1993106; (vii) la trasgresión del principio de planeación tiene como consecuencia de orden legal que "conduce a la nulidad absoluta del contrato por ilicitud del objeto porque de acuerdo con el derecho común esto es lo que se configura en todo acto que contraviene al derecho público"107; (viii) las deficiencias de planeación del contrato que violentan el orden jurídico son aquellas que desde su celebración evidencian que el objeto no podrá ejecutarse, o que su ejecución va a depender de situaciones indefinidas o inciertas por necesitar de decisiones de terceros, o que los tiempos de ejecución acordados no podrán cumplirse, sobreviniendo el consiguiente detrimento patrimonial para la entidad contratante debido a los sobrecostos en que habrá de incurrirse por el retardo108; (ix) la cláusula de prórroga automática de un contrato de arrendamiento estatal se aparta del deber de planeación109 y, (x) la falta de planeación del negocio jurídico deviene en la responsabilidad de los servidores públicos y de las entidades estatales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

EL FRACCIONAMIENTO DE CONTRATOS ESTATALES. En primera medida, el fraccionamiento es la acción y efecto de fraccionar (Diccionario de la Real Academia Española. 2017) que, en otras palabras, **es dividir algo en varias partes con el fin de obtener partes más pequeñas**. ***En tratándose de los contratos, es la acción de dividir un contrato en varios***. ***Lo que es un contrato de cierta magnitud es partido en dos o más pedazos mutando en un número plural de negocios jurídicos***. Esto es una descripción semántica sobre el fraccionamiento de un contrato para aclarar la naturaleza de esta acción con miras a analizar por qué es tomado como un hecho ilícito por un sector de la doctrina y por la jurisprudencia colombiana Teniendo en cuenta lo anterior, doctrinantes nacionales como el profesor Mauricio Rodríguez Tamayo optan por describir la conducta proscrita como: "fraccionar un contrato estatal con el propósito esencial de eludir los procedimientos de selección dispuestos en la ley 80 de 1993" (Rodríguez. 2015) siendo de importante atención que en este punto ya se está hablando de la división del contrato como conducta encaminada a soslayar el ordenamiento contractual, también es menester poner de aviso que se está introduciendo un ingrediente altamente subjetivo a la conducta que es el interés de burlar un proceso de adjudicación sin aún mencionar qué es fraccionar y que requisitos viola con ello. De igual modo lo describe el peruano Córdova Schaefer al hablar de fraccionamiento ilícito como "la división en segmentos de una licitación pública, para excluirla de los efectos de la Ley de Contrataciones, vulnerando los principios de publicidad, moralidad y libre concurrencia de las partes, para beneficiar a un particular en contra del interés público"(Schaefer, 2012)Esto va encaminando a la visión del fraccionamiento como una herramienta para obviar los procesos de selección que contiene la norma, no se está juzgando el hecho de dividir como tal sino el objetivo particular que con esta segmentación se persigue. En la misma línea el catedrático nacional Jorge Dussán afirma que "la celebración de varios contratos que, mirados integralmente, podrían haberse ejecutado en uno solo, con el fin de eludir el proceso de licitación pública y así poder seleccionar entre un grupo reducido de proponentes al contratista, según los

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

intereses personales de los funcionarios responsables. Esta práctica desconoce los principios que rigen la buena administración pública, pues la celebración de un solo contrato permitiría obtener mejores condiciones para la ejecución del objeto, no solamente desde el punto de vista económico, sino también de eficiencia y cumplimiento, además de que generalmente encubre conductas dolosas de los funcionarios". (Dussán. 2005) dando notoriedad al punto de partida de la posible ilicitud del fraccionamiento: el desconocimiento de los principios que rigen la contratación del Estado en aras de satisfacer objetivos particulares y no generales, celebrando, en vez de uno, varios contratos escapando a lo que obliga la ley de contratación estatal. Todo lo anterior cobra cierto grado coherencia, si se quiere hablar de reducir esta práctica tal como lo describen estos autores, con la manera en que se le trataba en la anterior ley de contratos; el Decreto-Ley 222 de 1983 establecía que "**Queda prohibido fraccionar los contratos cualquiera sea su cuantía. Hay fraccionamiento cuando se suscriben dos o más contratos entre las mismas partes**, con el mismo objeto, dentro de un término de seis meses. Lo previsto en el presente artículo no es aplicable a los casos en que exista un único proveedor de bienes o servicios". Nótese que hay una clara delimitación, cosa contraria a la actual norma, frente al concepto y prohibición del fraccionamiento. **En esta línea de argumentación, lo que se proscribe es la Omisión a través de la división de un proceso de selección** vr. Gr. la Licitación Pública, para satisfacer fines personales, para ello la ley dotaba de herramientas de identificación de la conducta lesiva tales como unidad de objeto y el aspecto temporal. Esto se reafirma con la posición de Orlando Santofimio cuando dice que "con el fraccionamiento del objeto del contrato se desconoce la unidad propia de un objeto contractual, definida a partir de proyectos previamente elaborados, o en razón de la naturaleza del mismo, pulverizándolo, sobre todo cuando su precio sobrepasa los límites de la menor cuantía, con el propósito de obtener un número plural de objetos de menor cuantía que permitan la celebración de varios contratos a través de procedimientos de contratación directa". (Santofimio. 2000) Con todo lo descrito puede afirmarse entonces que el fraccionamiento, desde el punto de vista ilícito, es la acción de tomar lo que debería ser un gran contrato, que por su envergadura y cuantía obligaría a seleccionar al contratista por licitación pública o concurso, para segmentarlo y de este modo obtener varios contratos de menor tamaño con la finalidad de poder acudir a la contratación directa como mecanismo de escogencia. No se puede hablar de la infracción sin su componente objetivo que es la división de un objeto contractual junto a la temporalidad descrita y su componente subjetivo que es el interés de contratar directamente para beneficiar a un contratista en particular. También se hace hincapié en que no se tiene, en la actual ley de contratación, prohibición expresa de la conducta derivando esta de un estudio principia listico hecho por las Cortes. ***Es entonces éste el concepto que se tiene para sostener la tesis actual del fraccionamiento como conducta ilícita.***

Por lo anterior, si la entidad procede a suscribir dos procesos de selección, uno por tienda virtual y otro por SECOP II, se estaría realizando la respectiva convocatoria con dos objetos en las mismas condiciones y requisitos definidos por la entidad, lo cual se estaría incurriendo a la vulneración de los principios de PLANEACION y ECONOMIA definido por la constitución política de Colombia y la ley. Por lo anterior, la entidad siendo garante de los principios de CELERIDAD, CONGRUENCIA, TRANSPARENCIA, ECONOMIA, SELECCIÓN OBJETIVA definido por la ley 80 de 1993, procede a realizar el proceso de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. *Por lo anterior*, no es procedente adelantar la presente contratación a través Acuerdo Marco de Precios, a través por Tienda Virtual. El objeto del presente proceso de selección se ejecutará en el MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: FORTALECER LA AUTONOMIA ECONOMICA Y LA GENERACION DE INGRESOS DE LOS GRUPOS VULNERABLES DEL MUNICIPIO DE GARZON MEDIANTE EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS.

3.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: CONTRATO DE COMPRAVENTA

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

3.2. ALCANCE DEL OBJETO FRENTE A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Es necesario la respectiva contratación, permitiendo garantizar el cumplimiento de la convocatoria realizada por la entidad en la cual contempló tres líneas: (i) Fuerza femenina productiva, con actividades agroindustriales, agropecuarias, industriales y de servicios; (ii) Diversidad que emprende LGTBIQ+; y (iii) Herencia viva afro-emprende. Estableció criterios como clasificación en SISBÉN IV grupos A, B y C, sostenibilidad mínima de un año, impacto y calidad de la propuesta, inventario de equipos, experiencia, balance económico y cumplimiento de requisitos.

PRESUPUESTO OFICIAL.

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YEIMY SANCHEZ SILVA	V. ALTO SARTENEJO	APIARIO LA CASCADA Y CERVEZA ARTESANAL MUZEN.		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
1	MAQUINA DE HIELO SS LINE TECH GELATO MODELO TG300IC (30KG)	1	1. FABRICADOR DE HIELO (MODELO TG-300IC) 2. HACE 26 A 30 KGS DIARIOS Y GUARDA 12 KGS DENTRO DE SU CAJA DE ACOPIO 3. USA UN VOLTAJE DE 110/60 HZ CON 225 WATTS Y POLO A TIERRA VITAL	$ 3.692.181	$ 3.692.181
2	DISPENSADORES CERVEZA BEBIDAS 3 LITROS LED CON SONIDO	5	DISPENSADOR DE CERVEZA CON PARLANTE Y LUZ LED, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO. COLOR NARANJA; ALTURA DE 85 CM; TUBO CILÍNDRICO INTERNO PARA AGREGAR HIELO; CAPACIDAD DE 3 L.	$ 235.125	$ 1.175.625
3	NEVERA PANORAMICA	1	NEVERA PANORÁMICA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON VOLUMEN DE ALMACENAMIENTO DE 211 LITROS, SISTEMA DE DESHIELO MANUAL Y PUERTA EN CRISTAL.	$ 2.429.066	$ 2.429.066
4	REGULADOR DE CO2 3 VIAS	1	REFERENCIA IM96, REGULADOR DE CO2 DE 3 VIAS CON MANOMETRO DUAL, PARA MANEJAR LA PREION EN 3 LINEAS SIMUNTANEAMENTE, COLOR PLATEADO, CONEXIÓN: CG320/W21.8/G5/8.	$ 940.500	$ 940.500
TOTAL SEGMENTO					$ 8.237.372
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YAMILETH BARRERA	V. CAGUANCITO	VINO ARTESANAL CUATRO DAMAS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
5	CIELO RASO X MTS	31	6 M X 30 CM CIELO RASO EN PVC COLOR BLANCO	$ 37.246	$ 1.154.616
6	BALDOSA X MTS CUADRADO	33	BALDOSA PARA PISO VOLOR BLANCO ANTIDESLIZANTE 50X50 CMS	$ 48.581	$ 1.603.184
7	PEGANTE PARA BALDOSA X BOLSAS	14	PEGANTE PARA BALDOSAS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, PRESENTACIÓN DE 25 KG.	$ 59.917	$ 838.838
8	BOQUILLA PARA PISO X CAJA	2	BOQUILLA PARA PISOS COLOR BLANCO X 5 KILOS	$ 54.863	$ 109.725
9	REFRACTOMETRO ALCOHOL ALCOHOLIMETRO MEDIDOR	1	ALCOHOLIMETRO MEDIDOR 0-80%V/V ATC	$ 148.913	$ 148.913
10	MESA EN ACERO INOXIDABLE	1	ACERO INOXIDABLE DE 304 Y DE 1.50 CMS DE LARGO X 1.20 M DE ALTO X 80 CM DE ANCHO	$ 1.489.125	$ 1.489.125
11	CANECA PLASTICA	3	CANECA PLASTICA AZUL DEPOLIETILENO CON TAPA PLASTICA, CON ARO METALICO DE SEGURIDAD Y CAPACIDAD 60 LITROS.	$ 178.132	$ 534.395
12	BARRIL	1	BARRIL DE ROBLE PARA VINO DE 30 LITROS, CON BASE Y GRIFO EN ACERO INOXIDABLE	$ 579.975	$ 579.975
TOTAL SEGMENTO					$ 6.458.769
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR	VALOR TOTAL

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICINA DE LA MUJER

				UNITARIO	
	COMBELLY MORERA C.	AGUSTIN SIERRA	AREPAS BEMBE		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
13	MESA PLEGABLE TIPO PORTAFOLIO PLASTICA	4	MESA DE PLÁSTICO DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, DE 75 CM DE ANCHO, 72 CM DE ALTO Y 1,80 M DE LARGO, CON FORMA RECTANGULAR.	$ 298.000	$ 1.192.000
14	SILLA PLASTICA CON BRAZO	13	SILLA DE PLASTICO, MODELO ARUBA, TIPO DE MOBILIARIO JARDIN JUEGO DE BALCON, CON DIMENSIONES 61X63X85	$ 85.000	$ 1.105.000
15	BARRIL ASADOR DE ACERO INOXIDABLE	1	BARRIL DE 59 CMS DE ANCHO Y 67. CMS DE LATO, CON UNA PROFUNDIDAD DE 50 CMS.	$ 940.500	$ 940.500
16	MOLINO ELECTRICO PARA GRANO	1	MOLINO ELÉCTRICO TIPO CORONA, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO; VOLTAJE 110 V, POTENCIA 0,75 W, CAPACIDAD DE 50 KG, CUCHILLAS DE HIERRO ESTAÑADO Y ESTRUCTURA EN HIERRO.	$ 1.567.500	$ 1.567.500
17	OLLA A PRESION EN ACERO INOXIDABLE DE 6 LITROS + SET DE 4 ACCESORIOS	1	OLLA DE PRESIÓN DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON PRESIÓN NOMINAL DE OPERACIÓN DE 80 PA, DIÁMETRO DE 22 CM, FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE, CAPACIDAD DE 6 LITROS Y COLOR PLATEADO.	$ 572.138	$ 572.138
18	JUEGO DE OLLAS BATERIAS DE COCINA EN ALUMINIO 9 PIEZAS ANTIADERENTE AZUL.	1	JUEGO DE OLLAS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: OLLA 1: 24 X 9,9 X 37 CM; OLLA 2: 20 X 8 X 33,2 CM; CACEROLA: 16 X 7 X 32,5 CM; SARTÉN: 20 X 4 X 36 CM; SARTÉN: 24 X 4 X 43 CM. APTO PARA FUENTE ELÉCTRICA Y GAS, FABRICADO EN ALUMINIO.	$ 470.250	$ 470.250
19	SOPLETE Y PIPETA	1	SOPLETE DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON DIMENSIONES DE 21 X 11 CM.	$ 141.075	$ 141.075
20	NEVERA PLASTICA CON RUEDAS	1	NEVERA PORTÁTIL TIPO HIELERA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, DE 62 CM DE ANCHO, 31 CM DE ALTO Y 41 CM DE LARGO.	$ 470.250	$ 470.250
	TOTAL SEGMENTO				$ 6.458.713

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ARELYS NARVAEZ	V. EL DESCANSO	POLLOS ARELYS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
21	TEJAS	28	TEJAS ARG DE 6 MTS CALIBRE 30 R	$ 144.210	$ 4.037.880
22	PERFILES	40	PERFILES METALICOS DE 8X4 CALIBRE 20	$ 77.082	$ 3.083.295
23	VARILLA	50	VARILLA DE 12 MM CORRUGADA X 6 METROS	$ 33.074	$ 1.653.713
	TOTAL SEGMENTO				$ 8.774.887

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DERLY CONDE CONDE	V. EL MESON	GALLINAS PONEDORAS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
24	GALLINAS PONEDORAS DE 12 SEMANAS	270	GALLINAS RAZA LOHMANN BROWN ES UNA RAZA HIBRIDA, CONOCIDA POR SU ALTA PRODUCCION DE HUEVOS, ACANZANDO HASTA 320 HUEVOS EN SU PRIMER AÑO DE POSTURA. SON AVES MEDIANAS, DE PLUMAJE MARRON ROJOZO CON DETALLES BLANCOS EN EL CUELLO Y COLA Y SON APRECIADAS POR SU CARACTERISTICAS PRINCIPALES.	$ 23.000	$ 6.210.000
	TOTAL SEGMENTO				$ 6.210.000

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ELIANA MIRLEY TOVAR	SANTA TERESA	KUMEJ COSMETICA ARTESANAL		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
25	PRENSA EXTRACTORA	1	PRENSA EXTRACTORA MANUAL DE ACEITE EN FRIO, EN ACERO INOXIDABLE.	$ 550.000	$ 550.000
26	DESHIDRATADOR	1	DESHIDRATADOR DIGITAL DE ALIMENTOS DE	$ 520.410	$ 520.410

			CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON 5 BANDEJAS.		
27	MOLINO PULVERIZADOR X 800 GRAMOS	1	MOLINO O PULVERIZADOR DE GRANO DE ALTA VELOCIDAD, ELÉCTRICO, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 712.500	$ 712.500
28	TANQUE	1	TANQUE DERRETIDOR PARA ELABORACIÓN DE JABÓN, DE 9 LITROS, FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 926.250	$ 926.250
29	CAMARA FOTOGRAFICA	1	CÁMARA MIRRORLESS DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON KIT DE LENTES DE 18-45 MM, PARA ESTRATEGIA VISUAL, CREACIÓN DE CONTENIDO EN REDES Y CATÁLOGO DIGITAL.	$ 3.752.500	$ 3.752.500
			TOTAL SEGMENTO		$ 6.461.660
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MARIA JOSE UBAJOA	**VILLA KAROL**	**NAILS_ESSENSEMJ**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
30	MESA MODULO PROFESIONAL PARA MANICURA	1	MESA DE MANICURA ERGONÓMICA EN FORMA DE L FABRICADA EN MDF DE ALTA DENSIDAD CON ACABADO EN COLOR BLANCO BRILLANTE Y RECUBRIMIENTO MELAMÍNICO RESISTENTE A QUÍMICOS (ACETONA Y SOLVENTES). MÓDULO LATERAL DE 3 CAJONES CON RIELES TELESCÓPICOS PARA ALMACENAMIENTO ORGANIZATIVO. INCLUYE PASES PARA CABLES Y RUEDAS DE SILICONA CON FRENO DE SEGURIDAD. LARGO: 130 CM; ANCHO/PROFUNDIDAD: 50 CM; ALTURA: 78 CM.	$ 940.500	$ 940.500
31	SILLA MANICURISTA	2	SILLA PROFESIONAL DE MANICURISTA CON BOMBA HIDRAULICA REFORZADA PARA AJUSTE DE ALTURA FLUIDO Y FRENO DE SILLA MANICURISTAGIRO DE 360°. TAPIZADA EN TELA ANTIFLUIDO DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR BEIGE, IMPERMEABLE Y DE FÁCIL LIMPIEZA. ESTRUCTURA Y BASE CIRCULAR EN ACERO CROMADO ANTIOXIDANTE. INCLUYE RESPALDO RECLINABLE HASTA 135° CON PISTÓN NEUMÁTICO, CABEZAL AJUSTABLE Y REMOVIBLE, Y REPOSAPIÉS METÁLICO INTEGRADO.DIMENSIONES: ANCHO TOTAL: 68 CM; PROFUNDIDAD: 65 CM (AMPLIABLE A 110 CM RECLINADA); ALTURA REGULABLE: 95 CM A 110 CM.	$ 783.750	$ 1.567.500
32	TARIMA PEDICURE	1	PLATAFORMA ELEVADA DE DISEÑO ERGONÓMICO FABRICADA EN MADERA ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA (MDF HIDRÓFUGO) CON ACABADO MELAMÍNICO IMPERMEABILIZADO EN COLOR BLANCO BRILLANTE, RESISTENTE AL AGUA, ESMALTES Y SOLVENTES.LA TARIMA ELEVA LA POSICIÓN DE TRABAJO PARA EVITAR LA FATIGA LUMBAR DE LA MANICURISTA. INTEGRA EN LA PARTE SUPERIOR UN SILLÓN CONFORTABLE TAPIZADO EN CUERO SINTÉTICO PU DE ALTO TRÁFICO EN COLOR BEIGE, RESISTENTE A MANCHAS Y FÁCIL DE DESINFECTAR.LA PLATAFORMA CUENTA CON UN NICHO INFERIOR / ESPACIO RESERVADO EN COLOR BLANCO QUE CONTENGA UNA TINA O POCETA DE PEDICURA (PORTÁTIL O DE HIDROMASAJE). INCLUYE UN APOYO PARA PIES ACOJINADO EN CUERINA COLOR BEIGE CON ALTURA REGULABLE MEDIANTE PERILLA METÁLICA Y COMPARTIMENTOS/CAJONES LATERALES DESLIZANTES PARA ORGANIZAR HERRAMIENTAS.LARGO DE LA TARIMA: 130	$ 862.125	$ 862.125

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

			CMANCHO DE LA TARIMA: 80 CMALTURA DEL ESCALÓN/PLATAFORMA: 30 CMALTURA TOTAL (CON SILLÓN): 135 CM.		
33	SILLA CLIENTE	2	LA BASE ES DE METAL PULIDO DE COLOR DORADO BRILLANTE (LATÓN). SU FORMA ES UN MARCO GEOMÉTRICO RECTANGULAR QUE SE EXTIENDE DESDE LA PARTE POSTERIOR DE LA SILLA HASTA EL SUELO, FORMANDO UNA BASE SÓLIDA Y MODERNA. ESTA BASE NO ES GIRATORIA NI AJUSTABLE EN ALTURA, PROPORCIONANDO UNA POSICIÓN ESTABLE Y RELAJANTE. DISEÑADA PARA QUE EL CLIENTE SE RELAJE MIENTRAS RECIBE EL SERVICIO DE MANICURA. LA FORMA ENVOLVENTE DEL RESPALDO PROPORCIONA UN APOYO ERGONÓMICO PARA LA ESPALDA Y LOS BRAZOS. EL ASIENTO Y EL RESPALDO ESTÁN TAPIZADOS EN TELA ANTIFLUIDA DE COLOR BEIGE, SUAVE Y TEXTURIZADO. EL RESPALDO TIENE UN PATRÓN PLISADO QUE AÑADE ELEGANCIA.	$ 313.500	$ 627.000
34	LAVACABEZAS	1	LAVACABEZAS CON POCETA HONDA DE CERÁMICA BASCULANTE EN COLOR BLANCO, EQUIPADA CON GRIFERÍA MONOMANDO CROMADA, MANGUERA EXTENSIBLE Y FILTRO ATRAPA-PELOS. SILLÓN INCORPORADO CON ESTRUCTURA INTERNA DE MADERA CONTRACHAPADA DE ALTA RESISTENCIA Y TAPIZADO INTEGRAL EN CUERINA SINTÉTICA COLOR BEIGE CON COSTURAS REFORZADAS IMPERMEABLES. LARGO: 125 CM; ANCHO: 65 CM; ALTURA: 98 CM.	$ 1.175.625	$ 1.175.625
35	CAMILLA ESPECIALIZADA PARA EXTENCION DE PESTAÑAS Y CEJAS	1	CAMILLA ERGONÓMICA ACOLCHADA CON COLCHÓN DE ESPUMA VISCOELÁSTICA DE 10 CM DE ESPESOR PARA MÁXIMO CONFORT DEL CLIENTE DURANTE TRATAMIENTOS PROLONGADOS. TAPIZADA EN CUERO SINTÉTICO COLOR BEIGE, CON ESTRUCTURA REFORZADA EN TUBO DE ACERO CON PINTURA ELECTROSTÁTICA EN COLOR BLANCO. CUENTA CON SECCIÓN DE CABEZAL Y PIES RECLINABLES EN MÚLTIPLES POSICIONES Y BANDEJA INFERIOR METALICA PARA ALMACENAMIENTO DE INSUMOS INMEDIATOS.	$ 924.825	$ 924.825
36	EXTRACTOR DE POLVO PROFESIONAL	2	EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO, CON CUBIERTA EXTERIOR Y REJILLA DE PROTECCIÓN DE SUPERFICIE PLANA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE CON ACABADO SATINADO ANTICORROSIVO, RESISTENTE AL CONTACTO CON ACETONA, ALCOHOLES Y QUÍMICOS DE UÑAS. EQUIPADO CON UN MOTOR DOBLE/TURBO SILENCIOSO DE ALTO FLUJO DE AIRE QUE ABSORBE INSTANTÁNEAMENTE EL POLVILLO GENERADO DURANTE EL LIMADO. UTILIZA UN SISTEMA DE FILTRO HEPA LAVABLE Y REUTILIZABLE DE ALTA DENSIDAD FÁCIL DE EXTRAER Y LIMPIAR. BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO ESTANCO AL POLVO Y REGULADOR DE POTENCIA DE ASPIRACIÓN (PERILLA DE VELOCIDAD VARIABLE). POTENCIA DE 60W A 80W; NIVEL DE RUIDO MENOR A 60 DB.	$ 219.450	$ 438.900
37	LAMPARA PROFESIONAL	1	LÁMPARA DE SECADO PROFESIONAL CON TECNOLOGÍA DE DOBLE FUENTE DE LUZ (365 NM + 405 NM) APTA PARA CURAR TODO TIPO DE GELES (UV, LED, BUILDER, GELISH Y POLYGEL). FABRICADA EN CARCASA DE POLÍMERO ABS DE ALTA RESISTENCIA EN COLOR BLANCO	$ 60.506	$ 60.506

38	UV/LED MESA	3	BRILLANTE, CON SUPERFICIE ANTI-RAYADURAS Y FÁCIL DE LIMPIAR. CUENTA CON 57 DIODOS LED/UV DISTRIBUIDOS ESTRATÉGICAMENTE PARA ELIMINAR ZONAS CIEGAS. SENSOR INFRARROJO DE ENCENDIDO/APAGADO AUTOMÁTICO AL INTRODUCIR LA MANO. PANTALLA DIGITAL LCD OCULTA Y TEMPORIZADOR CON 4 MODOS (10S, 30S, 60S Y 99S EN MODO DE BAJO CALOR PARA EVITAR LA SENSACIÓN DE QUEMA EN UÑAS SENSIBLES). POTENCIA DE 120W A 168W; ENTRADA 100-240V.	$ 83.078	$ 249.233
39	LAMPARA ESCRITORIO /MESA PROFESIONAL CON BRAZO ARTICULADO	3	LÁMPARA DE ILUMINACIÓN FOCAL PARA MESA DE TRABAJO CON DISEÑO INDUSTRIAL ELEGANTE, IDEAL PARA ACTIVIDADES DE ALTA PRECISIÓN COMO MANICURA, PESTAÑAS Y MAQUILLAJE. FABRICADA EN ESTRUCTURA METÁLICA REFORZADA CON BRAZO DE DOBLE TIJERA ARTICULADO POR RESORTES DE ALTA TENSIÓN QUE PERMITEN AJUSTAR Y FIJAR LA POSICIÓN DE LA LUZ DE FORMA FLUIDA Y PRECISA.	$ 59.565	$ 178.695
40	PLANCHA BABYLISSPRO 4091 DIGITAL NANO TITANIUM AZUL 1 1/4	1	* PLACAS DE NANO TITANIUM. * DOBLE VOLTAJE. * CABLE GIRATORIO. * REGULADOR DE TEMPERATURA DIGITAL CON PANTALLA LED. * ALACIADO AÚN EN EL CABELLO MÁS REBELDE. * EVITA EL DESGASTE Y EL DAÑO DEL CABELLO. * ELIMINA EL FRIZZ. * DA SUAVIDAD Y BRILLO AL CABELLO. * ALCANZA 450°F.	$ 752.400	$ 752.400
41	SECADOR BABYLISSPRO LIGHTWEIGHT & POWERFUL	1	* 2000 W. * MOTOR AC DE ALTO TORQUE. * CÁMARA DE IONES PARA ESTILIZAR Y REDUCIR EL FRIZZ. * INCLUYE UNA BOQUILLA ANCHA. * BOTÓN DE AIRE FRÍO. * CABLE DE 2.7 METROS	$ 344.850	$ 344.850
42	LAMPARA LED DE PIE PROFESIONAL DE MEDIA LUNA	1	LÁMPARA DE PIE DE DISEÑO ARQUEADO HIPERERGONÓMICO CONCEBIDA PARA ILUMINAR DE MANERA ENVOLVENTE Y SIN SOMBRAS TODA LA ZONA DE TRABAJO DEL ROSTRO O LAS MANOS DE LA CLIENTE. DISEÑO E ILUMINACIÓN: CABEZAL EN FORMA DE ARCO/MEDIA LUNA QUE SE POSICIONA SOBRE LA CAMILLA O MESA. PROPORCIONA UNA LUZ UNIFORME OMNIDIRECCIONAL QUE QUE NO DESLUMBRA AL CLIENTE Y ELIMINA COMPLETAMENTE LAS SOMBRAS MOLESTAS PARA LA ESPECIALISTA. MÁSTIL VERTICAL TELESCÓPICO DE ALTURA REGULABLE FABRICADO EN ALUMINIO/ACERO EN COLOR NEGRO (O BLANCO), CON CABEZAL GIRATORIO A 360° PARA DIRECCIONAR EL HAZ SEGÚN EL PROCEDIMIENTO. CUENTA CON UNA BASE PLANA RECTANGULAR ULTRASÓLIDA DE BAJO PERFIL QUE SE DESLIZA FÁCILMENTE DEBAJO DE CAMILLAS O MESAS SIN ESTORBAR LAS PIERNAS.	$ 454.575	$ 454.575
43	DRILL/ TORNO ELECTRICO PROFESIONAL RECARGABLE PARA MANICURA Y PEDICURA	2	EQUIPO DE PULIDO Y LIMADO DE ALTA PRECISIÓN DISEÑADO PARA RETIRAR ACRÍLICO, GEL, POLYGEL Y REALIZAR MANICURA RUSA EN CUTÍCULAS SIN GENERAR VIBRACIONES NI SOBRECALENTAMIENTO.	$ 153.615	$ 307.230
			TOTAL SEGMENTO		$ 8.883.963
	NOMBRES Y APELLIDOS	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR/UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	PRISCILA PEÑA C	**V SANTA MARTA**	**CONFECCIONES PRISCI**		

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICINA DE LA MUJER

	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
44	CORTADORA RCS 100	1	CORTADORA INDUSTRIAL CIRCULAR MECATRÓNICA, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 750.000	$ 750.000
45	FILETEADORA INDUSTRIAL	1	FILETEADORA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, CON LUBRICACIÓN AUTOMÁTICA, LARGO DE PUNTADA DE 7 MM, ANCHO DE COSTURA DE 5,6 MM, SISTEMA LOOPER, VELOCIDAD MÁXIMA DE 5.000 PPM, HILO 180 HASTA 120, MOTOR DE MEDIO CABALLO, 110 VOLTIOS Y MESA EN FÓRMICA DE 60 X 120 CM.	$ 3.400.000	$ 3.400.000
46	MAQUINA COLLARIN 5 HILOS	1	MÁQUINA DE ALTA VELOCIDAD Y AJUSTABLE, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO; VELOCIDAD MÁXIMA DE 6.000 RPM, LUZ LED, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO SENCILLOS, CAMA PLANA DE 3 AGUJAS CON PUNTADA DE CADENETA Y RECUBRIDOR SUPERIOR, DISTANCIA ENTRE AGUJAS DE 6,4 MM.	$ 4.500.000	$ 4.500.000
48	MAQUINA PLANA	1	MÁQUINA PLANA DE PUNTADA RECTA, MECATRÓNICA, CON MOTOR INCORPORADO AHORRADOR, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO.	$ 2.500.000	$ 2.500.000
				TOTAL SEGMENTO	$ 11.150.000

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PAOLA LILIANA BARRERA	B. UNIVERSITARIO	TALLER CREATIVO AGENDAS Y VASOS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
49	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	IMPRESORA DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, FORMATO A3/A3+, IMPRESIÓN HASTA A3+ (32,9 X 48,3 CM), SISTEMA DE TANQUE DE TINTA, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN DE ALTA EFICIENCIA, RESOLUCIÓN HASTA 4.800 X 1.200 DPI, IMPRESIÓN A COLOR CMYK, ALIMENTACIÓN PARA DIFERENTES TAMAÑOS Y TIPOS DE PAPEL, ALIMENTACIÓN POSTERIOR PARA PAPELES DE MAYOR TAMAÑO, IMPRESIÓN AUTOMÁTICA A DOBLE CARA EN FORMATOS COMPATIBLES, CONECTIVIDAD USB, WI-FI, WI-FI DIRECT Y ETHERNET, EQUIPO NUEVO, ORIGINAL Y CON RESPALDO Y GARANTÍA DEL PROVEEDOR.	$ 4.858.132	$ 4.858.132
50	MAQUINA ENCUADERNADORA	1	EQUIPO MANUAL DE PERFORACIÓN Y ENCUADERNACIÓN WIRE-O, DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, SISTEMA DE DOBLE ANILLO METÁLICO WIRE-O 2:1, CONSTRUCCIÓN METÁLICA DE USO PESADO, PASO 2:1 (2 PERFORACIONES POR PULGADA), LONGITUD MÁXIMA DE PERFORACIÓN DE 14 PULGADAS, 27 PUNZONES DESACTIVABLES INDIVIDUALMENTE, PERFORACIÓN RECTANGULAR, MEDIDAS DEL PERFORADO DE 0,157 X 0,217 PULGADAS Y CAPACIDAD DE PERFORACIÓN DE HASTA 20 HOJAS DE PAPEL DE 20 LB EN UNA SOLA PERFORACIÓN, SEGÚN ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.	$ 2.562.863	$ 2.562.863
				TOTAL SEGMENTO	

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	YURY ANDREA ALMARIO	V. SANTA MARTA	CONFECCIONES ANDREA Y MUCHO MAS		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
51	MAQUINA COLLARIN MECATRONICA CON MOTOR INCORPORADO	1	MAQUINA COLLARÍN MECATRÓNICA CON MOTOR INCORPORADO, TRES AGUJAS Y CINCO HILOS, PARA RIBETEAR CON CINTA AL BIES, EN PORCELANA, MEDIA LUZ, LONGITUD DE LA PUNTADA, MM HASTA 4.4, RANGO DE AVANCE	$ 3.526.875	$ 3.526.875

			DIFERENCIAL 0,5-1,3; PLATAFORMA PLANA, ESPESOR DE LA AGUJA NO. 75 - 90, AGUJAS APLICABLES UYX128GAS, NÚMERO DE AGUJAS 3, NÚMERO DE HILOS CINCO, TIPO DE GRASA AUTOMÁTICO, ALTURA DE ELEVACIÓN DEL PRÉNSATELAS, MM 6.3, VELOCIDAD MÁXIMA DE COSTURA HASTA 6000 ST/MIN, CON MOTOR DE MANEJO DIRECTO, DISTANCIA ESTÁNDAR ENTRE AGUJAS, MM 5,6 (7/32) Y VOLTAJE DE V110.		
52	MAQUINA DE COSER	1	MÁQUINA INDUSTRIAL ZIG-ZAG DIRECT DRIVE POTENTE, PRECISA Y VERSÁTIL, IDEAL PARA TEXTILES MEDIANOS Y PESADOS TIPO: ZIG-ZAG INDUSTRIAL DE CAMA PLANA MOTOR: DIRECT DRIVE INTEGRADO ANCHO ZIG-ZAG: HASTA 9 MM PUNTADA: HASTA 5 MM VELOCIDAD: 2.000-2.500 RPM AGUJA: DPX5 / 135X5 PRENSATELAS: HASTA 12 MM CON RODILLERA PANEL: DIGITAL LED VOLTAJE: 110 V / 220 V MATERIALES: MEZCLILLA, CUERO LIGERO, TAPICERÍA Y TELAS MEDIANAS/PESADAS PESO DEL CABEZAL: 35-40 KG CON MESA INCLUIDA Y ACCESORIOS.	$ 2.743.125	$ 2.743.125
53	MOTOR AHORRARDOR	2	MOTOR AHORRADOR ELECTRÓNICO PARA MÁQUINAS INDUSTRIALES PLANAS, FILETEADORAS, COLLARÍN, CERRADORAS, CON POTENCIA DE 550W, VELOCIDAD DE 200 HASTA 5000 RPM Y VOLTAJE A 110/220 V., CON OBTURADOR O ACELERADOR, PANEL ELECTRÓNICO PARA VARIAR LA VELOCIDAD,EXTENSOR DE PEDAL.	$ 850.000	$ 1.700.000
TOTAL SEGMENTO					$ 7.970.000
ITEM	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MIRIAM SOCORRO PEÑA	**VILLA KAROL**	**CREACIONES Y CONFECCIONES TITA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
54	MAQUINA PLANA MECATRONICA	1	MÁQUINA PLANA MECATRÓNICA MODELO KTD3, TIPO PLANA DE USO INDUSTRIAL CON MOTOR MECATRÓNICO, PUNTADA DE COSTURA RECTA, DE 1 AGUJA, DOS HILOS, VOLTAJE 110V, POTENCIA 550W, TIENE PORTACONOS, AGUJAS, ACEITE. MONTAJE CONTIENE MUEBLE Y HERRAJE.	$ 2.335.575	$ 2.335.575
55	MAQUINA SEMIINDUSTRIAL	1	DE COLOR GRIS, VOLTAJE 110V, TRABAJA CON 22 PUNTADAS DIFERENTES APTA PARA TELAS LIVIANAS. REALIZA 110 PUNTADAS POR MINUTO. LARGO Y ANCHO DE PUNTADAS, TIPO DE PUNTADAS RECTA Y ZIG-ZAG, CON OJAL AUTOMÁTICO, POSEE CORTADOR DE HILO, TIENE ENHEBRADOR AUTOMÁTICO,ILUMINACIÓN EN EL ÁREA DE COSTURA CON FUNCIÓN DE RETROCESO, BRAZO LIBRE, CON DOBLE ALTURA DE PRENSATELA, ESTRUCTURA INTERNA DE METAL, TIPO DE ALIMENTACIÓN CORRIENTE ELÉCTRICA, INCLUYE 4 PRENSATELAS	$ 2.100.000	$ 2.100.000
56	COLLARIN FAMILIAR	1	1200 SPM, ALTURA DEL PRENSATELAS 4MM, LONGITUD DE LA PUNTADA 1-4MM, ANCHO DE LA PUNTADA 3,5 - 5 MM, TIPO DE AGUJA H A X 1, 90 VATIOS, PESO DE ENVÍO 6W9.5 KG. NW7.0 KG, APROXIMADAMENTE 20 LIBRAS. DIMENSIONES DE ENVÍO 395X360X375 MM (APROXIMADAMENTE 16X14,5X15 PULGADAS), PESO REAL 15,43 LIBRAS, 110V, VELOCIDAD DE COSTURA 1200 RMP.	$ 1.457.775	$ 1.457.775
57	TIJERA CORTADORA DE TELA ELECTRONICA	1	MODELO GENERIC, AJUSTABLE CON CALEFACCIÓN, TIPO DE CORTE RECTO, MATERIAL DE LA HOJA HIGH-CARBON STEEL, FORMA DE LA PUNTA CUSP, LARGO 22 CM, TIPO DE TIJERA DE SASTRE, MATERIAL DE LA MANIJA HIGH CARBON-STEEL PLASTIC	$ 180.263	$ 180.263

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICINA DE LA MUJER

59	MANIQUI TORSO FEMENINO	3	MODELO DAMA, TALLA S-M-L, GENERO FEMENINO, EDAD ADULTO, TIPO BUSTO, CANTIDAD 3, COLOR BEIGE.	$ 971.850	$ 2.915.550
60	ESTANTE METALICO LIVIANO	1	CAPACIDAD DE 60 KG, FABRICADO EN LAMINA CALIBRE 22 Y PARALES ESTANDAR CALIBRE 16, DISEÑO MODULAR, MEDIDAS 2M DE ALTO X 0,94 CM DE ANCHO X 0,40 CM DE FONDO CON 6 ENTREPAÑOS.	$ 614.460	$ 614.460
				TOTAL SEGMENTO	$ 9.603.623
	NOMBRES Y APELLIDOS	**DIRECCION**	**NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	KATHERINE SANCHEZ PEREZ	**RIVERAS DE GARZON**	**ARTESANIAS YUMA**		
	SUMINISTRO	**CANTIDAD**	**DESCRIPCION**		
61	MAKINA LAMINADORA	1	MAQUINA LAMINADORA DE 9" CON 50 HOJAS COMPLETAS TÉRMICAS PARA LAMINAR Y TECNOLOGÍA NEVER/ DIMENSIONES: 13,07X4,41X2,44 PULGADAS/ 9INCH NEGRO + 50 POUCHES/ TIPO LAMINADO: FRÍO-CALOR/ VELOCIDAD: 270MIN/MIN/ PESO: 2,02 LIBRAS/ 2 AJUSTES DE CALOR (3MIL Ó 5MIL)/ TIEMPO DE PRECALENTAMIENTO 3MIN/ MATERIAL ABS/ TECNOLOGÍA ANTIATASCOS PARA EVITAR ATASCOS DE PAPEL Y BURBUJAS, ASEGURANDO UNA PROTECCIÓN SUAVE Y ÓPTIMA PARA TUS ARTÍCULOS/ VOLTAJE: 120VAC/60HZ/ CABLE/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 274.313	$ 274.313
62	MESA PLEGABLE	2	MESA PEGABLE PORTAFOLIO PLÁSTICA POLIETILENO 180X75X74CM COLOR BLANCA/ FORMA RECTANGULAR/ MATERIAL DE LA ESTRUCTURA: ACERO/ PEGABLE: SI/ ALTO DEL PRODUCTO ARMADO: 74CM/ MODELO: MESA.01/ CAPACIDAD DE CARGA: 80KG/DIMENSIONES PRODUCTO DESARMADO: 70X80X10/. PESO: 10.3/ MATERIAL DE LAS PATAS: METAL/AGARRADERA PARA PODER TRANSPORTAR LA MESA/ CONDICIÓN DEL PRODUCTO: NUEVO	$ 282.150	$ 564.300
63	ESTAVILIZADOR INTELIGENTE IMÁGENES Y VIDEOS	1	ESTABILIZADOR INTELIGENTE DE 3 EJES CON MICRÓFONO INALÁMBRICO, LUZ LED Y SEGUIMIENTO POR IA PARA CELULARES/ ESTABILIZACIÓN PROFESIONAL EN 3 EJES, ELIMINA HASTA UN 95% DE LA VIBRACIÓN PARA TOMAS SUAVES CINEMATOGRÁFICAS/ SEGUIMIENTO CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL/ CON MICRÓFONO INALÁMBRICO INCLUIDO Y DESMONTABLE DE CAPTACIÓN OMNIDIRECCIONAL DE 360°, REDUCCIÓN DE RUIDO DIGITAL/ RANGO DE OPERACIÓN DE HASTA 10M, CON CLIP INTEGRADO PARA UNA SUJECIÓN PRECISA/ LUZ DE RELLENO MAGNÉTICA CON 3 COLORES Y 9 NIVELES DE BRILLO/ CONTROL REMOTO INALÁMBRICO INDEPENDIENTE/ COMPATIBLE CON APP GIMBAL SHOW/ ABRAZADERA PARA TELÉFONOS DE 5CM A 9 CM DE ANCHO/PESO: 360G Y PUEDE SOPORTAR MÁX 280G / INCLUYE CABLE DE CARGA USB/ MIDE 15.9CMX10.6CMX6.55CM CUANDO ESTÁ PLEGADO/ INCLUYE BATERÍA DE 3.000MAH/ COLOR NEGRO/ MATERIAL ABS/ CONDICIÓN DEL PRODUCTO: NUEVO.	$ 627.000	$ 627.000
64	COMPUTADOR PORTATIL NUEVO	1	COMPUTADOR PORTÁTIL DE CALIDAD RECONOCIDA Y AMPLIA ACEPTACIÓN EN EL MERCADO, COLOR NEGRO, PROCESADOR AMD RYZEN 5-7520U DE 4 NÚCLEOS/8 HILOS A 2,7 GHZ, MEMORIA RAM DE 16 GB DDR5 A 5.500 MHZ, ALMACENAMIENTO PCIE NVME M.2 DE 512 GB,	$ 2.700.000	$ 2.700.000

			PANTALLA LED DE 15,6 PULGADAS Y RESOLUCIÓN DE 1920 X 1080 PX, SISTEMA OPERATIVO ENDLESS, PUERTOS USB TIPO-C, USB 3.1 Y HDMI 1.4B, CONECTOR COMBINADO DE AURICULARES/MICRÓFONO DE 3,5 MM, CONECTOR DE ALIMENTACIÓN, DIMENSIONES DE 327,1 X 241 X 19,9 MM, PESO DE 1,6 KG, CÁMARA 720 HD, LECTOR DE HUELLA Y PRODUCTO NUEVO.		
65	ESTANTERIA	4	ESTANTERIA MUEBLE MULTIUSOS 3 NIVELES DE MADERA, DE 1 REPISA, PROFUNDA DE 12 CM, ALTURA 60 CM, LARGO 40 CM, REQUIERE ESAMBLADO, MUEBLE 3 NIVELES MULTIUSOS COLOR CAFÉ CLARO Y ESTILO CLASICO	$ 62.700	$ 250.800
66	PULIDORA INDUSTRIAL	1	PULIDORA 4 - 1/2PG/ ANCHO 12CM/ ALTO 14CM/ LARGO 36CM/ PESO 2.9KG/ COLOR AZUL/ TIPO VELOCIDAD VARIABLE/ USO DE HERRAMIENTA INDUSTRIAL/ LARGO DE CABLE 2MT / DIÁMETRO DE DISCO 5/8 PULGADA/ ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA/ INALÁMBRICO: NO/ VELOCIDAD 11000RPM/ POTENCIA NOMINAL 1200W/ CUENTA CON BLOQUEO PULIDORA GWS 12 125 5, 1 CUBIERTA DE PROTECCIÓN, 1 LLAVE INGLESA, 1 BRIDA DE APOYO, 1 TUERCA DE APRIETE, 1 EMPUÑADURA AUXILIAR ANTIVIBRACIÓN Y 1 MANUAL DE INSTRUCCIONES	$ 982.823	$ 982.823
67	PULIDORA INDUSTRIAL	1	PULIDORA 4 ½ PULGADA / ANCHO 12CM / ALTO 13CM / LARGO 48CM / PESO 2.5KG / COLOR AMARILLO-NEGRO / TIPO DE VELOCIDAD FIJO / USO HERRAMIENTA INDUSTRIAL / LARGO DEL CABLE 1.2M / DIÁMETRO DE DISCO 1.2PULGADAS / ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA / INALÁMBRICO NO / VELOCIDAD 11000RPM / POTENCIA NOMINAL 1500 W / VOLTAJE ENCHUFABLE 110V / CUENTA CON BLOQUEO DE SEGURIDAD SI / MODELO DWE4325-B3 PULIDORA ANGULAR; 1 GUARDA; 1 LLAVE DE MANGO LATERAL	$ 1.023.578	$ 1.023.578
68	MESA PLEGABLE	1	MESA PEGABLE PORTAFOLIO PLÁSTICA POLIETILENO/ TAMAÑO: LARGO:244AXANCHO: 76CMXALTO:74CM/ PESO 22KG/ESTRUTURA DE ACERO/ ARMADO EN POCOS PASOS/ASA LATERAL PARA LLEVAR/PROTECCIÓN CONTRA RAYOS UV/PLEGADO TIPO PORTAFOLIO/ SOPORTA MAS DE 80KG/ NO TÓXICO/ MODELO: MKZ-MPLEGABLE244CM/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 470.250	$ 470.250
69	LAMPARA LED CON LUPA	2	LAMPARA LED O LUPA CON BRAZO DE PEDESTAL ESTÉTICO ARTICULADO/ROTACIÓN DE 360° EN LA BASE DE LA VARILLA/ TAMAÑO:72CM(36CM+36CM)/ PINZA EN C CON APERTURA DE 4CM/LUPA CON 5 AUMENTOS/ CABLE USB QUE PERMITE CONEXIÓN A DISPOSITIVOS COMO CARGADORES, ORDENADORES, PORTÁTILES...../ CONTROL CON FUNCIÓN DE ENCENDIDO Y APAGADO; AUMENTO Y REDUCCIÓN DEL BRILLO (10%, 30%, 50%, 80%, 100%) / AJUSTE DE TEMPERATURA (3.200K-4.500K-6.500K) / MATERIAL: ACERO/ COLOR: NEGRO/ 3 TONOS DE LUZ/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 271.178	$ 542.355
70	LAMPARA UV	1	AKISEY LUZ UV PARA RESINA, LUZ DE RESINA UV DE DOS CARAS CO./ 2 EN 1, LUZ PARA RESINA/ MODELO: RL-2SW/ LUZ DE RESINA UV DE DOS CARAS CON AJUSTE DE TIEMPO AJUSTABLE (6.6 FT, 9.8 FT, 16.4 FT)/ LÁMPARA DE CURADO RÁPIDO DE 36 W PARA MOLDES, MANUALIDADES, DECORACIÓN, FABRICACIÓN/SKU: B0DLNQDGFP/COLOR:BLANCO/MODELO: RL-	$ 289.988	$ 289.988

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO
OFICINA DE LA MUJER

			2SW/PESO: 1.01 LIBRAS/ 24 POTENTES CUENTAS DE LÁMPARA LED INTEGRADAS, 36W/ INCLUYE: 1 LUZ DE CURADO UV DE DOBLE CARA, 1 PLACA ACRÍLICA TRANSPARENTE, 1 CABLE USB, 1 MANUAL DE INSTRUCCIONES IDIOMA ESPAÑOL NO GARANTIZADO/ VOLUMEN DE LA UNIDAD: 29,57ML/ HERRAMIENTA DE FUNDICIÓN DE RESINA UV/ 4.7" X 7.2" X 2.2" / CABLE USB/ MANUAL DE INSTRUCCIONES/ TABLERO ACRÍLICO/ LAMPARA DE RESINA UV 2 EN 1/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO		
71	TERA	1	CAPACIDAD: 2 TB./ ÚTIL PARA GUARDAR PROGRAMAS Y DOCUMENTOS CON SU CAPACIDAD DE 2 TB./ RESISTENTE AL AGUA, POLVO Y GOLPES: SÍ/ TAMAÑO DE 2.5 "/ ES COMPATIBLE CON LINUX./ FÁCIL DE TRANSPORTAR./ INTERFAZ DE CONEXIÓN: USB 3.1./ APTO PARA NOTEBOOK./ ACCESORIOS INCLUIDOS: CABLE USB 3.2 GEN 1/ CAPACIDAD 2TB/ ANCHO:9,85CM-ALTURA: 2,67CM-PROFUNDIDAD:13,33CM-PESO:390KG/ CON SISTEMA DE SEGURIDAD DE DATOS: SÍ/ FACTOR DE FORMA DE DISCO RÍGIDO Y SSD: 2.5"/ UBICACIÓN DEL DISCO RÍGIDO Y SSD: EXTERNO/ CACHÉ DE DATOS: 8MB/ TIPO DE ALMACENAMIENTO DE DISCO: HDD/ LÍNEA: HD710 PRO/MODELO: AHD710P-2TU31/ COLOR: NEGRO/ CONDICIÓN DEL ARTÍCULO: NUEVO	$ 554.895	$ 554.895
				TOTAL SEGMENTO	$ 8.280.300

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DEIVER DAVID VARGAS S	BRISAS DEL ORIENTE	PULPILANDIA		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
72	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL	1	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL, 337 LITROS, COLOR BLANCO, CON RUEDAS PARA FACIL DESPLAZAMIENTO, SISTEMA DUAL DE TEMPERATURA (REFRIGERADOR Y CONGELADOR), BAJO NIVEL DE RUIDO, CHAPA DE SEGURIDAD, MEDIDAS(ANCHO, ALTO Y FONDO) 117 X 89,5 X 75 CM, (ANCHO Y FRENTE) 117 CM ALTO EXTREMO 89.5 CM Y FONDO EXTREMO 75 CM.	$ 2.400.000	$ 2.400.000
73	NEVERA NO FROST	1	COLOR TITANIO, TIPO NEVECON CON DOS PUERTAS, DISÑO NEVERA CONGELADOR SUPERIOR, PANEL DIGITAL INTERNO, MATERIA DE LAS VANDEJAS VIDRIO TEMPLADO, CONSUMO MINIMO ENERGETICO 30.3 KILOVATIOS, ALMACENAMIENTO 391 LITROS, NO TIENE FUNCION DUAL SOLO CONGELA, FABRICADOR DE HIELO MANUAL, TIPO DE COMPRESOR INVENTER, MEDIDAS EXTERNAS ANCHO 71 CM, ALTO 172,6 CM, FONDO 75.3 CM, ANCHO O FRENTE EXTERNO 71 CM, ALTO EXTERNO 172.6 CM, FONDO EXTERNO 75.3 CM, MODELO NEV ALC 404 SE DA ME TI INV.	$ 2.700.000	$ 2.700.000
74	CONGELADOR VERTICAL	1	CONGELADOR VERTICAL INVERTEL DUAL JCL 99 LITROS- REFERENCIA JLC-132CFIN, TECNOLOGIA INVENTER DE MAXIMA EFICIENCIA, SISTEMA DUAL CONGELA Y REFRIGERA, CON LLEVE O CHAPA DE SEGURIDAD, EQUIPADO CON RODACHINES, TAPON DE DRENAJE FRONTAL QUE PERMITE UN VACIADO RAPIDO Y LIMPIO, DIMENCIONES 54.5 CM LARGO X 49.5 CM ANCHO Y PROFUNDIDAD X 85 CMDE ALTO, PESO NETO 25 KG.	$ 1.350.000	$ 1.350.000
				TOTAL SEGMENTO	$ 6.450.000

	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR/UNITARIO	VALOR TOTAL

	LUIS FERNANDO MONTERO	NUEVA HOLANDA	WOOK AL PASO COMIDA CHINA		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
75	CONGELADOR HORIZONTAL DOBLE PUERTA	1	CONGELADOR HORIZONTAL DE DOBLE PUERTA Y CUATRO FUNCIONES. CAPACIDAD DE EN VOLUMEN 508 LITROS COLOR BLANCO TRAJA CON UN VOLTAJE 110V TIEMPO DE OPERACIÓN ADECUADA HAS 40°C CON UNA FUNCIÓN DE CONGELA, REFRIGERAR. SISTEMA DE DESHIELO MANUAL ANCHO1.64XPROFUNDIDAD 70 ALTO86.5 CM CONSUMO DE ENERGÍA (24H/DÍA)54KW/MES CONSUMO 0.15WH/LITRO	$ 3.120.000	$ 3.120.000
76	ESTUFA CON PLANCHA Y FREIDORA INCORPORADA	1	ESTUFA INDUSTRIAL FORRADA EN ACERO INOXIDABLE 430 SATINADO CALIBRE 24 CON UNA PLANCHA EN LAMINA NEGRA CON SALPICADERO DE 80X50CM CON UN FREIDOR INCORPORADO DE 40X40X20CM DE PROFUNDIDAD BASE PARA CILINDRO RODACHINAS REFORZADAS	$ 1.910.000	$ 1.910.000
77	CARPA PLEGABLE	1	CARPA PLEGABLE RESISTENTE REFORZADA HIPERMEABLE 3X4.5 MTS COLOR VERDE.	$ 750.000	$ 750.000
78	JUEGO DE COMEDOR BARU	2	JUEGO DE COMEDOR BARU, MATERIAL PROPILENO, CAPACIDAD 4 PERSONAS, IMITACION MADERA, 2 MESAS 8 SILLAS SIN BRAZO COLOR WENGUE, MEDIDAS MESA 75X75X73 DE ALTO, SILLAS 46.9 X 58X 81.6 DDE ALTO	$ 780.000	$ 1.560.000
79	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE	1	MESON DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE 4.30 SATINADO DE 50 X 90 DE ALTO Y 150 DE LARGOCON 3 ENTREPAÑOS Y SALPICADERO	$ 1.550.000	$ 1.550.000
			TOTAL SEGMENTO		$ 8.890.000
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DIRECCION	NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	ELIANA YULIETH GARCES	VILLA KAROL	ARMOKA		
	SUMINISTRO	CANTIDAD	DESCRIPCION		
80	TRILLADORA INDUSTRIAL DE FLUJO CONSTANTE CON CAPACIDAD DE 100 KG/HORA	1	TOLVA PARA EXPULSIÓN DE CISCO Y BANDEJA PARA DESCARGUE DE CAFÉ VERDE. * COMPARTIMENTO DE SEPARACIÓN DE TRILLA. CONSTRUCCIÓN SÓLIDA. ACABADOS EN ACERO INOXIDABLE Y CROMO. * EXCELENTE PULIDO DE LA PELÍCULA PERGAMINADA SIN ELEVAR LA TEMPERATURA DEL GRANO. * TOLVA ALIMENTADORA EN ACERO INOXIDABLE. * DISEÑO COMPACTO, SE PUEDE MOVER FÁCILMENTE E INSTALAR EN CUALQUIER LUGAR. * ARRANCADOR MANUAL STAR/STOP. * CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN PERGAMINO DE 100 - 120 KG/HORA. * CAPACIDAD TOLVA ALIMENTADORA DE 25 KG DE CAFÉ. * VELOCIDAD DE TRILLADO: 1750 RPM. * MOTOR 2 HP (VOLTAJE 220).	$ 8.666.388	$ 8.666.388
				TOTAL SEGMENTO	$ 8.666.388
				TOTAL SUMATORIA SEGMENTOS	$ 119.916.669

VALOR TOTAL: CIENTO DIECINUEVE MILONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 119.916.669) M/CTE. INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS

VALOR MÁXIMO OPERACIÓN:

El valor máximo de los productos y/o servicios a adquirir será de **CIENTO DIECINUEVE MILONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 119.916.669) M/CTE. INCLUIDO IVA Y DEMÁS**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS QUE HAYA LUGAR, valor que incluye IVA de los bienes y servicios, impuestos, tasas, gravámenes.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

20142900 TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
30102300 PERFILES
30151500 MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
31162800 FERRETERÍA EN GENERAL
40141700 MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
52141500 ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
56101700 MUEBLES DE OFICINA
43211500 COMPUTADORES
43211700 DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43212100 IMPRESORAS DE COMPUTADOR
23291600 HERRAMIENTAS DE MOLIENDA INDUSTRIAL
24131500 REFRIGERADORES INDUSTRIALES
48101800 MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48102100 SUMINISTROS Y EQUIPO DE MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO
48111200 MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS MANDADOS HACER

MODADLIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Licitación Pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima Cuantía	Contratación Directa
		X			

3.3. FUNDAMENTO JURIDICO MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el inciso primero del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, las entidades seleccionarán a los contratistas a través de las modalidades de Licitación pública; Selección abreviada; Concurso de méritos; Contratación directa; y, Mínima cuantía. La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a unos criterios claramente establecidos, relacionados con las características del objeto del contrato, su tipología, el sujeto que se selecciona para su celebración, la cuantía, las circunstancias de la contratación, la clase de bienes o servicios a adquirir, o su destinación, entre otros factores. En el presente caso, los bienes y servicios a adquirir determinan la modalidad de selección de contratista, así: El literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, al hablar de las reglas con base en las cuales se hace la escogencia del contratista con arreglo a las modalidades de selección, establece:

"Artículo 2°. De las modalidades de selección.
(...) 2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas

especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)" –Negrillas y cursivas nuestras-

En el caso que nos ocupa, los bienes y el servicio que se pretenden adquirir gozan de características técnicas uniformes y de común utilización; ya que:

- Poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de sus características descriptivas, puesto que el conjunto de sus notas distintivas resulta accidental para los fines de su consumo.
- Comparte patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, dado que cualquier empresa cuyo giro ordinario de sus negocios gire alrededor de servicios archivísticos tiene básicamente la misma capacidad para satisfacer las necesidades existentes, y además mantiene unas ventajas funcionales más o menos estándar.
- Es ofrecido en el mercado en condiciones equivalentes sin tener en cuenta quien los solicite, con diferencias marcadas solo si el cliente es del sector público o privado.
- Por su destinación puede adelantarse un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el objeto a contratar se incluye dentro de los típicos para la determinación de la modalidad de selección de contratista de SELECCIÓN ABREVIADA, modalidad que será la utilizada por el Municipio para adelantar el proceso de contratación, y se hará uso del procedimiento de SUBASTA INVERSA. Las disposiciones comunes para la selección abreviada con el objeto de adquirir bienes y servicios de características técnicas uniformes, se encuentran en el artículo 2.2.1.2.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015; y las relativas al procedimiento de subasta inversa en el artículo 2.2.1.2.1.2.2. y subsiguientes del mismo Decreto.

la entidad no encuentra de manera integral los bienes y servicios requeridos por la entidad, con el fin de satisfacer la necesidad del bien y servicio frente a la Adquisición de (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de precios; y (III) las condiciones para el pago del servicio de Compraventa y/o suministro.

Que le municipio no puede estar realizando compras de bienes con especificaciones técnicas uniformes de manera parcial, mediante el acuerdo marco por tienda virtual, y realizar las otras compras por SECOP II, ya que se estaría vulnerando los principios de PLANEACION, definido por la constitución política de Colombia y la ley, trayendo como consecuencia la infracción de delitos penales sin requisitos de ley, como es en este caso, el FRACCIONAMIENTO DE CONTRATOS, como se enuncia a continuación:

"...Del principio de planeación: Afirma la Corte Constitucional que el principio de planeación debe entenderse, en el marco de la contratación pública, como aquella exigencia que recae sobre la entidad pública de asegurar la veraz y amplia realización de estudios técnicos previos adecuados, de tal manera que resulte posible, fiable y público que la entidad defina con total certeza el objeto y naturaleza del contrato, las obligaciones que se generan, la distribución de riesgos y el precio. De tal manera que se les asegure a todos los asociados interesados en tomar parte del proceso contractual saber sus alcances, límites y posibilidades de financiación y de perfeccionamiento del contrato propuesto. El principio de planeación va de la mano de la realización de otros principios decisivos como la publicidad, la economía y el debido proceso (Sentencia C-300 de 2012)72. Este principio, no obstante no estar tipificado expresamente en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se deriva de lo preceptuado en sus artículos 4, 5; en los numerales 6, 7, 12, 13 y 14 del artículo 25; en el # 3 del artículo 26; en los

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila

numerales 1 y 2 del artículo 30; además, de los artículos 4, 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007; del artículo 4 de la Ley 1508 de 2012; de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 a 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, y de lo dispuesto en la Subsección 1 de la Sección 2 del mismo decreto. ***El principio de planeación tiene fundamento y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal, cuyo trasunto está en la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y en la efectividad de los derechos e intereses de los administrados***. ***De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino también para el interés general y para el patrimonio público***73. La planeación como principio fundamental de la contratación administrativa, implica que el mismo se encuentra inescindiblemente ligado a la viabilidad financiera del contrato estatal74; y ello es así, en la medida en que, en consonancia con el principio de economía, el numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ordena a las autoridades constituir previamente las reservas y compromisos presupuestales necesarios, teniendo como base el valor de las prestaciones al momento de la celebración del contrato, y el estimativo de los ajustes resultantes en caso de aplicarse la actualización de precios. Asimismo, en el numeral 14 del mismo artículo, se da la instrucción precisa para que en los presupuestos anuales se incluya una apropiación global destinada al cubrimiento de los costos imprevistos que puedan tener lugar como consecuencia del retardo en los pagos o al aplicar la revisión de los precios cuando las condiciones pactadas inicialmente sufran alteraciones75. Como soporte jurisprudencial de las ideas que se han venido aseverando, el Consejo de Estado, a través de su Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en providencia del 28 de mayo de 2012, ha manifestado lo siguiente: ***El deber de planeación, en tanto manifestación del principio de economía, tiene por finalidad asegurar que todo proyecto esté precedido de los estudios de orden técnico, financiero y jurídico requeridos para determinar su viabilidad económica y técnica y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; y de ser necesario***, deberá estar acompañado, además, de los diseños, planos y evaluaciones de prefactibilidad o factibilidad; qué modalidades contractuales pueden utilizarse y cuál de ellas resulta ser la más aconsejable; las características que deba reunir el bien o servicio objeto de licitación; así como los costos y recursos que su celebración y ejecución demanden76. El principio de planeación está indisolublemente anclado a la proyección económica, financiera y presupuestal, es por ello que la entidad estatal debe contar previamente con las respectivas apropiaciones presupuestales, siendo necesario establecer si el pago de las obligaciones derivadas del contrato será asumido en la respectiva vigencia fiscal, o si por el contrario, se deberá tramitar la autorización de compromiso de vigencias futuras de conformidad con lo indicado en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y en las demás normas concordantes77. Esta correlación necesaria entre los principios de planeación y de economía, encuentra su punto normativo más alto en el numeral 12 del mismo artículo 25 de la Ley 80 de 1993, norma que fue modificada por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, y que preceptúa que previo a la apertura de un proceso de licitación o la firma del contrato en caso de que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones según corresponda78. ***Partiendo de la normativa citada, puede afirmarse que con fundamento en el principio de planeación, la entidad estatal, una vez identificada la necesidad que se pretende satisfacer, lo cual debe preverse desde la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones, y en procura de atender de manera oportuna y eficiente dicho requerimiento, debe definir, delinear y delimitar, no solo el objeto contractual, sino también los pasos a seguir para el logro efectivo de dicho objeto, estableciendo los procedimientos que se surtirán en cada una de las fases de la futura contratación, poniendo especial énfasis en las etapas preparatoria y precontractual, pues es allí precisamente en donde radican la solidez y la estructura de todo proceso contractua***l. Insiste la doctrina en que es primordial y específicamente en la fase precontractual que la Administración Pública debe

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

desplegar sus esfuerzos frente a los estudios y análisis que previa y rigurosamente se deben agotar para determinar con la mayor certeza, el qué, el cómo y el con quién del proceso contractual que se pretende celebrar79. ***Es con motivo del principio de planeación, que la Administración Pública debe proceder a ejecutar un sinnúmero de acciones, tendientes ellas, a que la futura contratación se desarrolle de conformidad con todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias respectivas; a fin de evitar improvisaciones y de lograr la finalidad última de todo proceso contractual: la satisfacción de los intereses generales y el cumplimiento de los cometidos estatales***. En tales actuaciones se pueden enlistar las siguientes: (i) seleccionar objetivamente al contratista que ha de ejecutar una obra, o proveer un bien o un servicio80; (ii) constituir los compromisos presupuestales que sean necesarios para cubrir el pago de las obligaciones derivadas del contrato81; (iii) incluir en el presupuesto anual una apropiación global destinada al cubrimiento de los costos imprevistos que se ocasionen por el retardo en los pagos y por la revisión de precios cuando las condiciones iniciales del contrato sean alteradas82; (iv) realizar un riguroso análisis acerca de la conveniencia o no del objeto a contratar83; (v) hacer, durante la etapa de planeación, el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, dejando constancia de todo ello en los documentos del proceso84; (vi) obtener con antelación las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato a celebrar85; (viii) especificar los términos que han de plasmarse en la minuta del contrato, para lo cual se deberán establecer con absoluta claridad las obligaciones a cargo del contratista y de la entidad contratante86; (ix) definir los términos en que se ejercerá la supervisión y/o interventoría del contrato87; (x) elaborar el análisis y la matriz de riesgos previsibles asociados al contrato a celebrar, incluyendo la estimación, tipificación y asignación respectivas88; (xi) establecer claramente las garantías que la entidad pretende exigir en el proceso contractual89 y, (xii) publicar oportunamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, el aviso de convocatoria o invitación, el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos, análisis del sector, y los demás documentos y actos administrativos del proceso de contratación90. La aplicación del principio de planeación parte desde la elaboración misma del Plan Anual de Adquisiciones, como instrumento de planeación contractual que las entidades estatales deben diligenciar, publicar y actualizar oportunamente, es preciso señalar que con la expedición del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, todo lo relativo a la planeación del proceso de contratación, se encuentra regulado en la Parte 2 (Reglamentaciones), Título 1 (Contratación Estatal), Capítulo 1 (Sistema de compras y contratación pública), Sección 2 (Estructura y documentos del proceso de contratación), Subsección 1 (Planeación), desde el artículo 2.2.1.1.2.1.1, hasta el artículo 2.2.1.1.2.1.5, en donde se hace alusión a los estudios y documentos previos como soporte básico para la elaboración del proyecto de pliegos, del pliego de condiciones y del contrato, lo cual incluye obviamente el deber de realizar el análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación, es decir, lo que se conoce como análisis del sector económico, de lo cual se deberá dejar evidencia en los documentos del proceso contractual91. Esta sección del Decreto 1082 de 2015, se refiere además a la información que se debe plasmar en el aviso de convocatoria para efectos de la participación en un proceso de contratación, información que se entiende como adicional a la establecida específicamente para cada modalidad de selección92; los ítems que se deben incluir en los pliegos de condiciones, incluyendo el cronograma y la minuta del contrato; así como el término para que los interesados hagan observaciones al proyecto de pliegos de condiciones; y, los requerimientos necesarios que se deben contemplar en el acto administrativo de apertura del proceso de selección93. Desde la etapa precontractual el principio de planeación es el bastión fundamental para la celebración de los contratos estatales. El Consejo de Estado sostiene que su desconocimiento puede conducir, en determinados eventos, a la nulidad absoluta del contrato estatal por objeto ilícito, cuando por ejemplo: (i) desde el momento de celebrarse el negocio jurídico se podía evidenciar que el objeto contractual no podría ejecutarse; (ii) que su ejecución dependería de circunstancias indefinidas e inciertas por requerir decisiones de terceros y, (iii) en aquellas situaciones que desde la celebración del contrato ponen en evidencia que los tiempos de ejecución pactados no podrán cumplirse, por lo que inevitablemente habrá de sobrevenir el consiguiente detrimento patrimonial para la entidad94. No toda deficiencia en la planeación del contrato estatal conduce necesariamente a la nulidad del mismo por ilicitud de su objeto, tal y como lo da a entender la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera del Consejo de Estado en providencia del 20 de octubre de 2014, expediente 2480995. Pero no solo resulta reprochable la inobservancia

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila

del principio de planeación por parte de las entidades estatales, habida cuenta que en la contratación administrativa también se hacen partícipes los colaboradores privados como contratistas del Estado, quienes de conformidad con el inciso segundo del artículo 3° de la Ley 80 de 1993, al celebrar y ejecutar contratos con dichas entidades, no solo colaboran con ellas en el logro de sus fines, sino que ello comporta una función social que como tal implica obligaciones. Esta afirmación se corrobora en el numeral segundo del artículo 4° de la misma ley, toda vez que, es deber del contratista colaborar con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, para lo cual deberán obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del proceso contractual, lo que conlleva también la observancia del principio de planeación. El Consejo de Estado ha expresado que los particulares, sobre todo aquellos que participan como contratistas del Estado, no solo tienen la obligación de poner de presente las evidentes deficiencias de planeación que sean advertidas, en orden a que las mismas puedan ser subsanadas oportunamente, sino que también se deben abstener de suscribir los contratos en los cuales se evidencien faltas en su planeación que impidan la cabal ejecución o cumplimiento del objeto contractual96. Lo anterior es de trascendental relevancia de cara a futuras reclamaciones, así lo ha dado a entender la Sección Tercera del Consejo de Estado en sentencia del 28 de enero de 2016, expediente 34.454; de tal suerte que, en aquellas situaciones en que la desatención del contratista a las cargas y exigencias que impone el principio de planeación, y la omisión a la diligencia y rigor requeridos para la estructuración de su oferta, traiga como consecuencia la derivación de consecuencias económicas desfavorables para el mismo, dicho contratista no podrá invocar el rompimiento del equilibrio económico del contrato aduciendo, bien sea la teoría de la imprevisión, o la falta de planeación de la entidad, y mucho menos para soportar pretensiones resarcitorias a su favor; ello resulta comprensible, en la medida en que el contratista, como experto y conocedor de su marco de actividades, debió haber previsto las consecuencias negativas de la falta de rigor y seriedad en la planificación de su oferta de obras, bienes y servicios a la entidad estatal97. En síntesis, como lo advierte la máxima autoridad en materia de lo contencioso administrativo, cuando se pretenda alegar la nulidad absoluta del contrato estatal por inobservancia del principio de planeación, e invocando el objeto ilícito como causal prevista en el derecho común, inexorablemente se deberá probar cualquiera de los eventos ya mencionados anteriormente, pues, de lo contrario, la magnitud de la falla de planeación no será suficiente para que se configure un objeto ilícito que dé lugar a la declaratoria de nulidad absoluta del contrato98. Por mandato constitucional99, el Consejo de Estado es un órgano de naturaleza judicial que representa la máxima autoridad de lo contencioso administrativo100. Comparte con las demás entidades públicas el deber superior de asegurar la supremacía y vigencia de las disposiciones constitucionales. En atención a la jurisdicción especializada que la Constitución le señala, se ocupa revisar, como órgano de cierre, aquellos casos donde el Estado sea parte. Su estructura orgánica faculta a una de sus Secciones, o según el caso a la Sala plena, para dirimir los conflictos de interpretación, compresión o corrección de la normativa en el desarrollo de la contratación pública. Es por ello que como expresión del contenido de sus pronunciamientos, presentamos un esquema de la naturaleza, contenido y estructura del principio de planeación que dicha Corporación ha establecido: (i) la buena fe exenta de culpa consagrada en el artículo 863 del Código de Comercio es desarrollo "del principio general de planeación que debe informar a toda actividad contractual del Estado"101; (ii) un "debido proceso de planeación del negocio es garantía de una adecuada y seria inversión en los proyectos públicos"102; (iii) el deber de información emerge, no solo de los principios jurídicos, sino también de aquellos que orientan la contratación estatal, especialmente los de planeación y economía103; (iv) la planeación es un deber que obliga a las administraciones públicas a que los negocios sean debidamente diseñados, pensados, conformes con las necesidades y prioridades de interés público, sin que prime la improvisación104; (v) el principio de planeación está ligado al criterio de oportunidad que es trascendente para la prestación inmediata y eficiente del servicio público, para precisar el precio real de lo que será objeto del contrato "de tal suerte que pueda tener un marco de referencia que le permita evaluar objetivamente las propuestas que se presenten durante el respectivo proceso de escogencia del contratista"105; igualmente para que los recursos públicos sean aprovechados eficientemente, y para que se cumpla con el deber imperativo de la selección objetiva en la escogencia de la oferta más favorable para la entidad; (vi) el deber de planeación también es exigible a los sujetos privados que participan en procesos o estructuración de negocios con el Estado y que los ejecutan, tal y como se desprende de lo consagrado en el inciso 2º del artículo 3 de la Ley 80 de

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

1993106; (vii) la trasgresión del principio de planeación tiene como consecuencia de orden legal que "conduce a la nulidad absoluta del contrato por ilicitud del objeto porque de acuerdo con el derecho común esto es lo que se configura en todo acto que contraviene al derecho público"107; (viii) las deficiencias de planeación del contrato que violentan el orden jurídico son aquellas que desde su celebración evidencian que el objeto no podrá ejecutarse, o que su ejecución va a depender de situaciones indefinidas o inciertas por necesitar de decisiones de terceros, o que los tiempos de ejecución acordados no podrán cumplirse, sobreviniendo el consiguiente detrimento patrimonial para la entidad contratante debido a los sobrecostos en que habrá de incurrirse por el retardo108; (ix) la cláusula de prórroga automática de un contrato de arrendamiento estatal se aparta del deber de planeación109 y, (x) la falta de planeación del negocio jurídico deviene en la responsabilidad de los servidores públicos y de las entidades estatales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993.

EL FRACCIONAMIENTO DE CONTRATOS ESTATALES. En primera medida, el fraccionamiento es la acción y efecto de fraccionar (Diccionario de la Real Academia Española. 2017) que, en otras palabras, **es dividir algo en varias partes con el fin de obtener partes más pequeñas**. ***En tratándose de los contratos, es la acción de dividir un contrato en varios***. ***Lo que es un contrato de cierta magnitud es partido en dos o más pedazos mutando en un número plural de negocios jurídicos***. Esto es una descripción semántica sobre el fraccionamiento de un contrato para aclarar la naturaleza de esta acción con miras a analizar por qué es tomado como un hecho ilícito por un sector de la doctrina y por la jurisprudencia colombiana Teniendo en cuenta lo anterior, doctrinantes nacionales como el profesor Mauricio Rodríguez Tamayo optan por describir la conducta proscrita como: "fraccionar un contrato estatal con el propósito esencial de eludir los procedimientos de selección dispuestos en la ley 80 de 1993" (Rodríguez. 2015) siendo de importante atención que en este punto ya se está hablando de la división del contrato como conducta encaminada a soslayar el ordenamiento contractual, también es menester poner de aviso que se está introduciendo un ingrediente altamente subjetivo a la conducta que es el interés de burlar un proceso de adjudicación sin aún mencionar qué es fraccionar y que requisitos viola con ello. De igual modo lo describe el peruano Córdova Schaefer al hablar de fraccionamiento ilícito como "la división en segmentos de una licitación pública, para excluirla de los efectos de la Ley de Contrataciones, vulnerando los principios de publicidad, moralidad y libre concurrencia de las partes, para beneficiar a un particular en contra del interés público"(Schaefer, 2012)Esto va encaminando a la visión del fraccionamiento como una herramienta para obviar los procesos de selección que contiene la norma, no se está juzgando el hecho de dividir como tal sino el objetivo particular que con esta segmentación se persigue. En la misma línea el catedrático nacional Jorge Dussán afirma que "la celebración de varios contratos que, mirados integralmente, podrían haberse ejecutado en uno solo, con el fin de eludir el proceso de licitación pública y así poder seleccionar entre un grupo reducido de proponentes al contratista, según los intereses personales de los funcionarios responsables. Esta práctica desconoce los principios que rigen la buena administración pública, pues la celebración de un solo contrato permitiría obtener mejores condiciones para la ejecución del objeto, no solamente desde el punto de vista económico, sino también de eficiencia y cumplimiento, además de que generalmente encubre conductas dolosas de los funcionarios". (Dussán. 2005) dando notoriedad al punto de partida de la posible ilicitud del fraccionamiento: el desconocimiento de los principios que rigen la contratación del Estado en aras de satisfacer objetivos particulares y no generales, celebrando, en vez de uno, varios contratos escapando a lo que obliga la ley de contratación estatal. Todo lo anterior cobra cierto grado coherencia, si se quiere hablar de reducir esta práctica tal como lo describen estos autores, con la manera en que se le trataba en la anterior ley de contratos; el Decreto-Ley 222 de 1983 establecía que "**Queda prohibido fraccionar los contratos cualquiera sea su cuantía. Hay fraccionamiento cuando se suscriben dos o más contratos entre las mismas partes**, con el mismo objeto, dentro de un término de seis meses. Lo previsto en el presente artículo no es aplicable a los casos en que exista un único proveedor de bienes o servicios". Nótese que hay una clara delimitación, cosa contraria a la actual norma, frente al concepto y prohibición del fraccionamiento. **En esta línea de argumentación, lo que se proscribe es la Omisión a través de la división de un proceso de selección** vr. Gr. la Licitación Pública, para satisfacer fines personales, para ello la ley dotaba de herramientas de identificación de la conducta lesiva tales como unidad de objeto y el aspecto temporal. Esto se reafirma con la posición de Orlando

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila

Santofimio cuando dice que "con el fraccionamiento del objeto del contrato se desconoce la unidad propia de un objeto contractual, definida a partir de proyectos previamente elaborados, o en razón de la naturaleza del mismo, pulverizándolo, sobre todo cuando su precio sobrepasa los límites de la menor cuantía, con el propósito de obtener un número plural de objetos de menor cuantía que permitan la celebración de varios contratos a través de procedimientos de contratación directa". (Santofimio. 2000) Con todo lo descrito puede afirmarse entonces que el fraccionamiento, desde el punto de vista ilícito, es la acción de tomar lo que debería ser un gran contrato, que por su envergadura y cuantía obligaría a seleccionar al contratista por licitación pública o concurso, para segmentarlo y de este modo obtener varios contratos de menor tamaño con la finalidad de poder acudir a la contratación directa como mecanismo de escogencia. No se puede hablar de la infracción sin su componente objetivo que es la división de un objeto contractual junto a la temporalidad descrita y su componente subjetivo que es el interés de contratar directamente para beneficiar a un contratista en particular. También se hace hincapié en que no se tiene, en la actual ley de contratación, prohibición expresa de la conducta derivando esta de un estudio principia listico hecho por las Cortes. ***Es entonces éste el concepto que se tiene para sostener la tesis actual del fraccionamiento como conducta ilícita.*** Por lo anterior, si la entidad procede a suscribir dos procesos de selección, uno por tienda virtual y otro por SECOP II, se estaría realizando la respectiva convocatoria con dos objetos en las mismas condiciones y requisitos definidos por la entidad, lo cual se estaría incurriendo a la vulneración de los principios de PLANEACION y ECONOMIA definido por la constitución política de Colombia y la ley. Por lo anterior, la entidad siendo garante de los principios de CELERIDAD, CONGRUENCIA, TRANSPARENCIA, ECONOMIA, SELECCIÓN OBJETIVA definido por la ley 80 de 1993, procede a realizar el proceso de selección mediante SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA. *Por lo anterior*, no es procedente adelantar la presente contratación a través Acuerdo Marco de Precios, a través por Tienda Virtual. El objeto del presente proceso de selección, se ejecutará en el MUNICIPIO DE GARZÓN HUILA	
4. DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL	
VALOR:	**JUSTIFICACIÓN DEL PRECIO** Para determinar el valor del presupuesto oficial, se procedió a analizar las cotizaciones allegadas a la SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO; teniendo en cuenta que se solicitó dos cotizaciones lo cual fueron allegadas por TRES (03) cotizantes: **COTIZACION 1 (PROVECOL SAS en Reorganización); COTIZACION 2 (CAMPO DIGITAL); COTIZACION 3 (CORPORACIÓN CULTURAL JUVENTUD, ARTE Y FOLCLORE)**, Así las cosas, se justifica promediando la totalidad delos valores cotizados , que a su vez cumplía técnicas requeridas de la cotización, conforme a las facultades establecidas por el manual de contratación, lo cual el respectivo análisis, se encuentra anexo a los presentes estudios previos, como anexo análisis del sector y estudio de mercado. **LA SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO Y LA OFICINA DE LA MUJER**; realizó los estudios y documentos previos relativos al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, conforme lo descrito en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, lo cual se encuentra anexo a los presentes estudios previos. El valor del presupuesto oficial en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($ 119.916.669) M/CTE. INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS**, de acuerdo al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 2026001172 DEL 23**

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

<table>
<tr><td></td><td>DE SEPTIEMBRE DE 2026, conforme a la siguiente IMPUTACION PRESUPUESTAL:

<table>
<tr><th>RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th><th>CDP</th></tr>
<tr><td>2.3.2.02.02.009</td><td>1.3.1.1.14- DESAHORRO FONPET PROPOSITO GENERAL</td><td>$ 120.000.000</td><td>2026001172</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO Y RELACION IMPÚESTOS:</td><td>El Municipio de Garzón Huila, cancelará la ejecución del contrato mediante UN SOLO PAGO, previa presentación de la respectiva acta de recibo aprobada por el supervisor, previo ingreso a almacén municipal, además de la presentación de la facturación de la COMPRAVENTA de los periodos de ejecución del contrato, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión, ICBF, y Caja de Compensación) si está obligado a ello.

Nota 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas,

Nota 2: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del CONTRATISTA, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 3: Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

Nota 4: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de caja (PAC).

A continuación, se relaciona el impuesto que deberá pagar el contratista por concepto de estampillas que establece la entidad:

<table>
<tr><th>ESTAMPILLAS</th><th>PORCENTAJE</th></tr>
<tr><td>Estampillas procultura</td><td>1%</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro adulto mayor</td><td>4%</td></tr>
<tr><td>Estampilla para justicia familiar</td><td>2%</td></tr>
<tr><td>Estampilla pro universidad USCO</td><td>0.5 %</td></tr>
<tr><td>Tasa prodeporte</td><td>2.5%</td></tr>
</table>
Este valor se cobrará antes del IVA, así mismo aplica para contrato con personas jurídicas el descuento corresponde a RETEIVA; RETEFUENTE.</td></tr>
<tr><td>PLAZO EJECUCIÓN Y VIGENCIA:</td><td>El presente contrato será ejecutado en un término de DIEZ (10) DIAS CALENDARIO, contados a partir del inicio de ejecución establecida en plataforma.</td></tr>
</table>

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila

	El plazo bajo ninguna circunstancia podrá exceder del 31 de diciembre de 2026; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio de Garzón la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.
LUGAR EJECUCIÓN:	Municipio de Garzón Huila.

5. FACTOR DE SELECCIÓN OFERTA MAS FAVORABLE

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EXIGENCIAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN:

Factor de selección oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del 2015, el contrato le será adjudicado al proponente que presente la oferta más favorable para la entidad, esto es, a quien ofrezca el menor precio, siempre y cuando el mismo se ajuste a las condiciones de mejora de oferta contenidas en los pliegos de condiciones y garantice según los estudios de costo de la entidad, la calidad y el cumplimiento en la ejecución del contrato.

	FACTOR DE SELECCIÓN	Marcar X
1	Menor Precio (Bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización y/o mínima cuantía)	X
2	Calidad (Concurso de Méritos)	N.A
3	Ponderación Calidad y Precio	N.A
4	Ponderación Calidad y Precio con Mejor relación costo / beneficio	N.A.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Los integrantes del comité evaluador realizarán la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica, condiciones de experiencia, aspectos técnicos, capacidad financiera y capacidad de organización de los proponentes de acuerdo con las competencias que les correspondan.

El Municipio verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015:

REQUISITO	CALIFICACIÓN
Capacidad jurídica	HABILITADA / NO HABILITADA
Condiciones Técnica y condiciones de Experiencia	HABILITADA / NO HABILITADA
Capacidad financiera y Organizacional	HABILITADA / NO HABILITADA

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

Resultado	HABILITADA / NO HABILITADA

Potestad de verificación

La Entidad podrá verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación.

Así mismo, la Entidad en relación con la oferta económica efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de los precios o condiciones del mercado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

5.1 REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

A. Individualmente como: A) Personas Jurídicas nacionales B) Persona Natural Colombiana

B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.

B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.

C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

D. No estar reportados en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

La entidad debe consultar los antecedentes Disciplinarios por la página de la procuraduría general de la nación, los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

5.1. CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldia Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

5.1.1. PERSONAS JURÍDICAS Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional
I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.
c. Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
f. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
g. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

5.1.2 PERSONA NATURAL:
Certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

- Que las actividades comerciales permitan ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.

- Persona Natural de Nacional Colombiana mayor de edad.

Que acredite su capacidad jurídica con el registro mercantil expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la presentación de la oferta. Donde la actividad económica esté relacionada con el objeto contractual, Igualmente, que no estén incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y no encontrase en ninguna de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que dé él se derive.

5.1.3. ENTIDADES ESTATALES: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia: Acto de creación de la entidad estatal. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el mismo.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

5.1.4. PROPONENTES PLURALES El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Anexo 1 – Conformación de Proponente Plural o Anexo 2 – Conformación de Uniones Temporales. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Anexo 1 – Conformación de Proponente Plural o Anexo 2 – Conformación de Uniones Temporales, de todas las personas jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

5.2. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila

5.2.1. PERSONAS JURÍDICAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos. de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la Presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el oferente debe adjuntar:

1. Constancia de pago de aportes en: la Planilla Integrada de Liquidación de Aporte (PILA), de sus empleados a los sistemas de movilidad, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente a los ultimo seis (06) meses.

Nota: Para los proponentes que de acuerdo con requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

5.2.2. PERSONA NATURAL:

Cuando el proponente sea persona natural, deberá: Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de las seis (06) últimas Planillas Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas al tenor del DECRETO 1990 DE 2016 y el DECRETO No1273 DE 2018.

5.2.3. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

5.3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente aportará una carta de presentación suscrita por la persona natural, representante legal para personas jurídicas, del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, evento en el cual se debe anexar el original del poder donde se especifique que se otorga para presentar la carta de presentación y la oferta.

Se consideran válidas las cartas de presentación que el representante legal o apoderado firmen de forma electrónica de acuerdo con lo contemplado en la Ley 527 de 1999, el Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 2364 de 2012. (No escaneada).

Se entiende por firma electrónica la definición contenida en el numeral 3 del artículo 10del Decreto 2364 de 2012 el cual establece: "Firma electrónica: Métodos tales como", códigos, contraseñas, datos biométricos, o claves criptográficas privadas, que permite identificar a una persona, en relación con un mensaje de datos, siempre y cuando el mismo sea confiable y apropiado respecto de los fines para los que se utiliza la firma, atendidas todas las circunstancias del caso, así como cualquier acuerdo pertinente".

5.4. COPIA DE LA CÉDULA DEL PROPONENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL

Aportar copia del documento de identificación de la persona natural, del representante legal de la persona jurídica o del representante legal del consorcio o unión temporal.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal 414020 Garzón - Huila

5.5 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR:

Cuando se trate de oferentes en su calidad de representantes legales de personas jurídicas que sean varones entre 18 y 50 años de edad, deberán acreditar que tienen definida su situación militar aportando copia de la libreta militar o el certificado correspondiente emitido por la autoridad competente, en ese sentido. Tratándose de proponentes plurales cada uno de sus integrantes debe acreditar el anterior requisito. (El presente requisito es OPCIONAL, conforme lo definido por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, frente a los procesos de selección).

5.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente presentará con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país. La garantía estará constituida a favor del Municipio de Garzón por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la oferta que presente, vigente por noventa días calendario (90), contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, tomándose éste como primer día.

Esta póliza junto con el recibo o constancia de pago de la misma, debe anexarse a la propuesta como documento de la oferta, firmada por el proponente tomador. Si esta garantía no es anexada o constituida como se establece se entenderá como no presentada.

Cuando la propuesta la presente un Consorcio y/o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio y/o unión temporal y sus integrantes. Si la Alcaldía llegare a prorrogar los términos del cierre y adjudicación de la invitación o del perfeccionamiento del contrato exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta por el plazo que se requiera condicionando a los participantes a acogerse a la decisión tomada. (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 19).

La Alcaldía del Municipio de Garzón se reserva el derecho de solicitar la ampliación de la vigencia de la póliza de seriedad en la medida en que ello sea necesario.

Si el adjudicatario no se allanare a suscribir el contrato en los términos fijados en los pliegos de condiciones, se hará efectiva a favor del Municipio de Garzón la póliza de seriedad de la oferta, numeral 12 artículo 30 de la ley 80 de 1993

Cuando se declare desierto el proceso de selección, el MUNICIPIO DE GARZON pondrá a disposición de los proponentes la Garantía de Seriedad de la propuesta, a partir de los diez (10) días siguientes a tal declaratoria, para su retiro.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía, será susceptible de aclaración.

5.7 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – CLASIFICACIÓN

Los proponentes deberán presentar el Registro Único de Proponentes RENOVADO, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que, de acuerdo con su objeto social o sus actividades mercantiles, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso.

La fecha de expedición de este documento no podrá ser mayor a treinta (30) días anteriores a la del cierre del proceso y deberá contener toda la información que repose en dicho registro. La información contenida en el Registro debe estar en firme de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

GOBIERNO DIGITAL
Edificio Alcaldía Municipal de Garzón
Carrera 8 No.7-74 Esquina
contactenos@garzon-huila.gov.co
www.garzon-huila.gov.co
Código postal
414020
Garzón - Huila